

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**EL RESUMEN DE PROPUESTA CIUDADANA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DE COSTA RICA: ANÁLISIS DEL PROCESO DE
PRODUCCIÓN Y RECEPCIÓN**

Tesis sometida a la consideración de la Comisión del Programa de Estudios de
Posgrado en Lingüística para optar al grado y título de Maestría Académica en
Lingüística

SHERLYN JIMÉNEZ-BARQUERO

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica

2024

Dedicatoria

A Dios.

*A mis padres, Yanory y Luis Eduardo,
por su paciencia y apoyo en todo momento.*

*A mi novio Danny,
por ayudarme a vencer mis miedos
y respaldarme en mi proceso de mejora continua.*

*A mis hermanos Joseph, Yerlyn, Nickol y Melany
para que recuerden que pueden alcanzar todos sus sueños.*

Agradecimientos

A la Universidad de Costa Rica por ofrecerme los medios para culminar mis estudios universitarios, por enseñarme a ser una profesional con sentido humanista y a buscar la excelencia en todos mis actos.

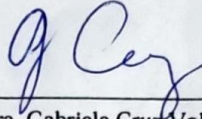
A mi director de tesis, Dr. Adrián Vergara Heidke, por abrirme las puertas para participar en este proyecto.

A todas mis compañeras de la maestría, Wendy Rojas, Pamela Bolaños, Katherine Rojas, Fabiola Benavides y Natalia Salas, quienes me acompañaron y apoyaron en este proceso de aprendizaje.

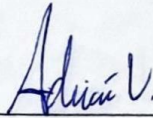
A M. L. Carol Flores Solano y al Dr. Gerardo Hernández Naranjo por su apoyo y consejos.

A las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas de la Asamblea Legislativa por su trato amable y su compromiso por mejorar su servicio a la ciudadanía. A las personas asesoras de los diferentes despachos de personas diputadas que participaron en el proyecto.

Esta Tesis fue aceptada por la Comisión del Programa de Estudios de Posgrado en Lingüística de la Universidad de Costa Rica, como requisito parcial para optar al grado y título de Maestría Académica en Lingüística



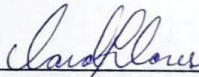
Dra. Gabriela Cruz Volio
**Representante de la Decana del
Sistema de Estudios de Posgrado**



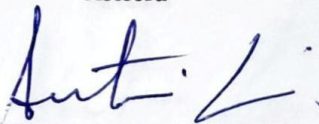
Dr. Adrián Esteban Vergara Heidke
Director de tesis



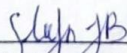
Dr. Gerardo Hernández Naranjo
Asesor



M.L. Carol Beatriz Flores Solano
Asesora



Dr. Antonio Leoni de León
Director del Programa de Posgrado en Lingüística



Sherlyn Jiménez Barquero
Sustentante

Tabla de contenidos

Dedicatoria	i
Agradecimientos	ii
Tabla de contenidos	iv
Resumen	vii
Abstract	viii
Lista de tablas	ix
Lista de figuras	ix
I. Introducción	1
II. Justificación	3
III. Estado de la Cuestión	5
3.1. Lenguaje político	6
3.2. Lenguaje jurídico.....	7
3.3. Resúmenes y otras secciones en el ámbito académico: estructuras y movidas retóricas	9
3.4. Etnografía en lingüística.....	13
IV. Planteamiento del Problema	15
4.1. Problema de investigación	15
4.2. Objetivo general	15
4.3. Objetivos específicos.....	15
V. Marco Teórico	16
5.1. Géneros textuales	16
5.2. Leyes como género textual.....	18
5.3. Resumen como género textual	19
5.4. Propuestas ciudadanas	20
5.5. Modelo de movidas retóricas	22
5.6. Hipótesis de la estructura de los resúmenes	29
5.7. Interacciones comunicativas.....	30
VI. Metodología	34
6.1. Enfoque de la investigación	34
6.2. Corpus y población.....	34
6.3. Etapas de análisis	35
6.3.1. <i>Movidas retóricas para propuestas ciudadanas, los resúmenes y su validación</i> ..	35

6.3.2. <i>Análisis de la situación comunicativa</i>	39
6.3.3. <i>Análisis de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes</i>	41
6.3.3.1. <i>Aplicación de análisis de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes</i>	43
VII. Análisis de resultados	44
7.1. <i>Organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes</i>	44
7.1.1. <i>Resumen de organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes</i>	44
7.1.2. <i>Organización retórica de las propuestas ciudadanas</i>	47
7.1.3. <i>Organización retórica de los resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	53
7.2. <i>Proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas</i>	57
7.2.1. <i>Proceso de recepción de las propuestas ciudadanas</i>	57
7.2.2. <i>Estructura de los resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	60
7.2.3. <i>Tipos de iniciativa de los resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	62
7.2.4. <i>Recomendaciones para mejorar proceso de producción y recepción de propuestas ciudadanas y sus resúmenes</i>	68
7.3. <i>Criterios de selección de resúmenes de propuestas ciudadanas por parte de los despachos de las personas diputadas</i>	70
7.3.1. <i>Criterios de selección: forma y contenido</i>	70
7.3.2. <i>Criterios de selección de resúmenes de propuestas ciudadanas y movidas retóricas aplicables</i>	78
7.3.3. <i>Recomendaciones para mejorar proceso de producción y recepción de propuestas ciudadanas y sus resúmenes</i>	79
7.4. <i>Propuesta de mejoras a los procesos de producción y recepción de propuestas ciudadanas en la Asamblea Legislativa de Costa Rica</i>	81
7.4.1. <i>Sugerencias para las propuestas ciudadanas</i>	82
7.4.1.1. <i>Diseño de página web</i>	82
7.4.1.2. <i>Diseño de formulario de propuestas ciudadanas</i>	82
7.4.1.3. <i>Movidas retóricas para las propuestas ciudadanas</i>	85
7.4.2. <i>Sugerencias para los resúmenes</i>	86
7.4.2.1. <i>Mecanismos de recepción de propuestas ciudadanas</i>	86
7.4.2.2. <i>Base de datos de resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	86
7.4.2.3. <i>Propuesta de modelo para resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	88
7.4.2.4. <i>Tipologías para los resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	90
7.4.2.5. <i>Movidas retóricas para los resúmenes de propuestas ciudadanas</i>	91

7.4.3. <i>Definiciones importantes para las propuestas ciudadanas</i>	95
VIII. Conclusiones	97
IX. Bibliografía	100
X. Anexos	106
Anexo 1. Encuesta definición de movidas	106
Anexo 2. Entrevistas a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.....	111
Anexo 3. Entrevistas a las personas asesoras de despachos de las personas diputadas	112
Anexo 4. Ejemplos de Propuestas ciudadanas para la entrevista a los despachos de personas diputadas.....	113
Anexo 5. Ejemplo de Proyecto de Ley	119

Resumen

Las propuestas ciudadanas son un mecanismo de participación ciudadana muy utilizado en la Asamblea Legislativa que le permite a la población participar en la dinámica legislativa del país. Sin embargo, este mecanismo requiere de ciertas mejoras para aumentar su incidencia y efectividad. Para aplicar las mejoras en esta área, así como en la línea del lenguaje claro, la Asamblea Legislativa firmó un convenio con la Universidad de Costa Rica. La presente investigación forma parte de este convenio y tiene por objetivo analizar el proceso de producción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas dentro del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y su recepción por parte de los despachos de las diputaciones de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el 2023.

El análisis se divide en dos partes principales: una estudia las propuestas ciudadanas y sus resúmenes a partir del modelo de movidas retóricas para caracterizarlos, la otra son entrevistas a las personas que trabajan en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y las personas asesoras de los despachos de las diputaciones para conocer el proceso de redacción y recepción de estos textos. Se crearon 21 movidas retóricas con sus respectivas definiciones, las cuales permitieron reconocer los contenidos característicos de estos textos.

A partir de los resultados del análisis se identifica que las dos movidas principales y más importantes son “Presenta la propuesta” y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” las cuales, en la mayoría de casos, se conservan en sus resúmenes. Por su parte, para mejorar los resúmenes se realizaron recomendaciones para redactar las propuestas retóricas y los resúmenes, que incluyen aspectos de recepción y organización de los documentos como los Tipos de iniciativa. Las sugerencias se realizaron con base en los criterios de selección que aplican las personas asesoras de los despachos de las personas diputadas así como de las características de los textos.

En conclusión, las propuestas ciudadanas sí cuentan con una estructura retórica definida que se enfoca en presentar la propuesta y contextualizarla, la cual contiene la información de más interés para las personas que los reciben, la cual es la que debe mantenerse en los resúmenes. Por lo anterior, las recomendaciones se enfocan crear las condiciones para asegurar que se conserve esta información en todos los casos y, con ello, aumentar las posibilidades de los textos para ingresar a la corriente legislativa.

Abstract

Citizen proposals are a widely used mechanism of citizen participation in the Legislative Assembly that allows the population to participate in the legislative dynamics of the country. However, this mechanism requires certain improvements to increase its incidence and effectiveness. In order to implement improvements in this area, as well as in the area of clear language, the Legislative Assembly signed an agreement with the University of Costa Rica. This research is part of this agreement and its objective is to analyze the production process of the citizen proposals' summaries within the Management Area of Citizen Proposals and the reception of the deputies' offices in The Legislative Assembly of Costa Rica in 2023.

The analysis is divided into two main parts: one part studies the citizen proposals and their summaries based on the model of rhetorical moves to characterize them; the other part consists of interviews with the people working in the Citizen Proposal Management Area and the advisors of the deputies' offices with the purpose of learning about the process of drafting and receiving these texts. Twenty-one rhetorical moves were created with their respective definitions, which made it possible to recognize the characteristic contents of these texts.

Results showed that the two main and most important moves are “Present the proposal” and “Contextualize the circumstances to which the proposal refers” which, in most cases, are retained in their summaries. In order to improve the summaries, some recommendations were made for drafting rhetorical proposals and summaries, including aspects of reception and organization of the documents, such as types of initiative. The suggestions were made based on the selection criteria applied by the advisors in the deputies' offices, as well as the characteristics of the texts.

In conclusion, citizen proposals do have a defined rhetorical structure that focuses on presenting the proposal and contextualizing it, which contains the information of most interest for the people who receive them and should be kept in the summaries. Therefore, the recommendations focus on creating the conditions to ensure that this information is retained in all cases and thus increase the chances of the texts entering the legislative stream.

Lista de tablas

Tabla 1. Movidas retóricas de Bathia (1993)	24
Tabla 2. Movidas retóricas de Hyland (2000)	24
Tabla 3. Movidas retóricas de Swales y Feak (2009)	25
Tabla 4. Movidas retóricas de Sabaj et al., (2011)	26
Tabla 5. Movidas retóricas de Sabaj (2012)	27
Tabla 6. Movidas retóricas para las propuestas ciudadanas y sus resúmenes	36
Tabla 7. Ejemplos de movidas retóricas para las propuestas ciudadanas y sus resúmenes	38
Tabla 8. Ejemplo de organización de propuestas ciudadanas en la página web de la Asamblea Legislativa	42
Tabla 9. Ejemplo de organización de resúmenes de propuesta ciudadana en la página web de la Asamblea Legislativa	42
Tabla 10. Movidas retóricas de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes	45
Tabla 11. Movidas retóricas de las propuestas ciudadanas	47
Tabla 12. Movidas retóricas de los resúmenes de las propuestas ciudadanas	53
Tabla 13. Tipos de iniciativa de los resúmenes de propuestas ciudadanas	65

Lista de figuras

Figura 1. Formulario web de la Asamblea Legislativa para redactar las propuestas ciudadanas	58
Figura 2. Diseño de los resúmenes de propuestas ciudadanas	59
Figura 3. Diseño sugerido del formulario web de la Asamblea Legislativa para las propuestas ciudadanas	83
Figura 4. Diseño sugerido del formato para los resúmenes de propuestas ciudadanas	89

Todo intelectual tiene una responsabilidad muy especial.
Tiene el privilegio y la oportunidad de estudiar.
A cambio, él le debe a la sociedad el compromiso
de representar los productos de su estudio
en el modo más simple, claro y modesto que pueda.
Lo peor que pueden hacer los intelectuales –el pecado capital–
es intentar erigirse en grandes profetas
por encima de los demás seres humanos
e intentar impresionarlos con filosofías enredadas.
Quien no puede hablar con sencillez y claridad
debería quedarse callado hasta que pueda hacerlo.

Karl Popper (1984)
Contra las Grandes Palabras

I. Introducción

La participación ciudadana es un concepto amplio que incluye la participación electoral, movimientos sociales, debates públicos, organizaciones e incluso mecanismo de democracia directa o iniciativa popular. Si bien las personas ciudadanas siempre han participado en la dinámica política y legislativa en sus países, se considera que en Centroamérica los Acuerdos de Paz (1992) incentivaron la construcción de Estados democráticos de derecho, los cuales propiciaron mayor participación ciudadana al crear espacios de concertación. En el 2010 resurgen como propuestas ciudadanas. Estas se plantearon como nuevos espacios de diálogo entre el Estado y la ciudadanía para dar seguimiento a políticas públicas y generar compromiso de parte de la población en la gestión del Gobierno. Estos mecanismos están establecidos en las instancias políticas correspondientes de cada país (Sol Arriaza, 2012).

ParlAmericas (s.f.) compiló los mecanismos de participación ciudadana regulados por las constituciones nacionales, leyes y otros reglamentos de los países de América y el Caribe. Se identificaron cuatro mecanismos que se encuentran en la mayoría de países, de los cuales, el segundo más común es la iniciativa legislativa popular, la cual se define como “Mecanismos que permiten a la ciudadanía presentar iniciativas de ley a su respectivo parlamento” (p. 3).

En Costa Rica se utilizan las iniciativas legislativas populares o iniciativas de ley, regulada por los artículos 123 y 124 de la Constitución Política de 1949, reformados mediante la Ley n.º 8281 del 28 de mayo del 2002 y por medio de la Ley n.º 8491, Ley de Iniciativa Popular del 2006. Esta se basa en presentar proyectos de ley que requieren de las firmas del cinco por ciento del padrón electoral para entrar a la corriente legislativa. El otro tipo de iniciativa, aquí llamadas propuestas ciudadanas, es el que permite a las personas ciudadanas, sea de forma individual o grupal, presentar ideas, propuestas o iniciativas de ley directamente al Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, quienes los comparten a los despachos de las personas diputadas. Estas dependen de que una personas legisladora las acoja para que ingresen a la corriente legislativa. Es el más utilizado, ya que tiene un proceso administrativo más accesible. Este es el mecanismo analizado en el presente proyecto.

A partir de lo propuesto por Alarcón, García-Espín, Welp y Font (2018) se interpreta que las propuestas ciudadanas analizadas en el presente trabajo se pueden clasificar como iniciativas de agenda, porque sirven para “Impulsar una propuesta de política pública que deberá ser considerada en los órganos representativos correspondientes, que tienen el poder de

decidir si aplicarla, someterla a votación o rechazarla (...)” (p. 5). Es decir, son una herramienta importante y efectiva para que la ciudadanía se involucre en los procesos políticos de sus Gobiernos.

Como parte del proyecto de la Asamblea Legislativa que busca establecer procesos más inclusivos, se está trabajando para mejorar los procedimientos relacionados con el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, que es parte del Departamento de Participación Ciudadana. Para alcanzar esta meta, la presente investigación se propone analizar el proceso de producción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas dentro del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y su recepción en los despachos de las personas diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el 2023. El proceso de producción estudia la forma en que se redactan los resúmenes de las propuestas ciudadanas. El proceso de recepción se compone de dos partes, una es el ingreso de las propuestas ciudadanas al Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y la otra aborda la recepción de los resúmenes, su circulación y alcance dentro de los despachos de las personas diputadas. La investigación aportará insumos para mejorar el proceso de producción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas y que, en consecuencia, tengan más posibilidades de ingresar a los procesos legislativos.

El presente documento se dividirá en tres partes principales. La primera de ellas es la sección introductoria en la que se presentan tanto el tema como las bases teóricas y metodológicas de la investigación que contiene la Introducción, Justificación, Planteamiento del Problema, Objetivos, Estado de la Cuestión, Marco Teórico y Metodología. La segunda parte corresponde al análisis de resultados, el cual se compone de cuatro secciones llamadas Organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes, Proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas, Criterios de selección de los resúmenes de propuestas ciudadanas por parte de los despachos de las personas diputadas y Propuesta de mejoras a los procesos de producción y recepción de propuestas ciudadanas en la Asamblea Legislativa de Costa Rica; correspondientes al desarrollo de cada objetivo específico. El último apartado contiene las conclusiones a las que se llegaron, las cuales sintetizan las ideas más relevantes del trabajo.

II. Justificación

En la actualidad, la sociedad ha pasado por algunas transformaciones sociopolíticas en busca de ser más inclusiva. Muchas instituciones gubernamentales en distintos países se han sumado a este cambio. En Costa Rica, el Poder Judicial y la Asamblea Legislativa se encuentran realizando una serie de mejoras para lograr una comunicación con la ciudadanía efectiva y mejorar los procesos de participación ciudadana. Estos trabajos buscan asegurar una mejor relación entre las entidades públicas y las personas ciudadanas. Para llevar a cabo este proyecto la Asamblea firmó un convenio en octubre del 2023 con la Universidad de Costa Rica llamado “Lenguaje claro en el ámbito legislativo” para desarrollar en conjunto este proceso. El Programa de Posgrado en Lingüística de la Universidad de Costa Rica es el responsable de brindar la asistencia en el área lingüística. El presente trabajo final de graduación surge a partir de este vínculo, en concreto, con el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.

A partir del desarrollo de este proyecto se apoya al Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa para mejorar los procesos del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Para ello se analizará, en primer lugar, el proceso de producción de los resúmenes en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, el cual incluye la recepción de las propuestas ciudadanas, pero se enfoca en la redacción de los resúmenes a partir de dichos documentos. En segundo lugar, se aborda el proceso de recepción de los resúmenes en los despachos de las personas diputadas con el fin de optimizarlo y, en consecuencia, mejorar los procedimientos posteriores.

Las conclusiones de este trabajo serán la guía para implementar las acciones necesarias que le permitan al Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas mejorar una de sus principales funciones, a saber: “presentación de propuestas de los habitantes en forma individual o colectiva en materia legislativa” (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2006, p. 60). Cabe aclarar que las recomendaciones planteadas a partir de las conclusiones del presente proyecto son sugerencias que deberán ser evaluadas posteriormente dentro de la Asamblea Legislativa pues, lograr un cambio efectivo implica un proceso más complejo que depende de la disponibilidad de recursos, actitudes y operaciones, incluso trabajos interdisciplinarios y decisiones que dependen de varias oficinas dentro de la institución, aspectos que quedan fuera del alcance de este trabajo.

En efecto, los aspectos que inciden en la eficiencia de las propuestas ciudadanas son de diversa índole, mas, según se conoció a partir de reuniones sostenidas con los miembros del Departamento de Participación Ciudadana, se reconoce que uno de los aspectos que más

dificulta el proceso es la falta de sistematicidad en cuanto a la redacción y la ausencia de elementos esenciales de contenido de la propuesta al ingresar. Al no existir un modelo, las propuestas ciudadanas se presentan en diferentes formatos y con contenidos diferentes. Muchas veces estas propuestas carecen de la información necesaria para plantear una iniciativa viable o, si la tienen, se encuentra desorganizada.

Parte de las funciones del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas es redactar un resumen de cada una de las propuestas ciudadanas recibidas para darlas a conocer a los equipos asesores de las personas legisladoras. Dichos resúmenes son los textos más importantes de esta dinámica de participación ciudadana, pues son los encargados de captar la atención de la persona legisladora en la propuesta, quien es la que decide si se le da seguimiento o se archiva, por lo tanto, el presente trabajo se presenta como una herramienta para mejorar el proceso de ingreso de las propuestas ciudadanas, lo cual facilitará la redacción de los resúmenes y su recepción por parte de los equipos asesores de las personas diputadas.

Aunado a lo anterior, el proyecto responde a un vacío académico con relación al estudio de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes dado que no se encontraron fuentes que abordaran estos textos desde la lingüística. Se observó que las propuestas ciudadanas se analizan, en especial, desde áreas políticas respecto a sus funciones dentro de los Gobiernos, pero no se encontró información sobre sus resúmenes, por ende, con este trabajo se visibiliza un nuevo objeto de estudio lingüístico. Al ser textos relevantes en las dinámicas políticas del Estado, es importante estudiarlos desde diferentes disciplinas. Además, al no existir precedentes desde esta área, el abordaje que se propone implica un nuevo acercamiento metodológico, ya que se construyó a partir de diferentes herramientas de análisis lingüístico, de manera que permitiera analizar los textos desde su contexto.

En relación con este vacío académico, se requirió formular una definición de propuesta ciudadana, de su resumen y de sus tipologías, dado que se necesita establecer el corpus dentro de un género textual que permita determinar y analizar sus rasgos de manera más sistemática. Esta definición se planteó a partir de los conceptos previamente conocidos, en conjunto con los resultados de las entrevistas realizadas a las personas que participan en el proceso de circulación de las propuestas ciudadanas. Lo anterior permite ofrecer un aporte teórico tanto al área lingüística y a la legislativa, dado que propone una delimitación de un género textual importante en ambas áreas.

III. Estado de la Cuestión

El ámbito jurídico se caracteriza por su diversidad de textos, por lo que desde la lingüística se ha desarrollado una amplia gama de acercamientos teóricos y metodológicos para su estudio. En este análisis se reconoce que las propuestas ciudadanas y sus respectivos resúmenes no son un tipo de texto jurídico común. La finalidad de estas propuestas es convertirse en punto inicial para crear o modificar textos jurídicos más conocidos: las leyes. No hay una guía definitiva para construir las propuestas ciudadanas y sus contenidos dependen de lo que las personas quieran proponer. Son un corpus difícil de analizar por su variedad de estructura y contenidos. Aunado a ello, no se encontraron análisis lingüísticos de estos tipos de textos que sirvieran como antecedente directo para esta investigación.

Por lo tanto, se utilizan referentes de estudios de lenguaje jurídico que ayudan a identificar sus rasgos y contextos de aparición pues, en muchos casos se puede considerar que estos textos se construyen con este tipo de lenguaje. Como complemento, se integran estudios de lenguaje político, en especial aquellos que se dedican a la argumentación ya que, aunque no tienen secuencia argumentativa necesariamente, el fin último de los resúmenes de las propuestas ciudadanas es convencer a los equipos asesores de las personas legisladoras para que las asuman y les den seguimiento.

Como no se encontraron antecedentes de análisis de propuestas ciudadanas para comparar una metodología de análisis, se integran estudios de resúmenes académicos abordados desde la teoría de las movidas retóricas y su estructura, que son los que se adecúan a la metodología a utilizar en el presente proyecto. Por último, se incluyen trabajos que utilizan un abordaje etnográfico lingüístico que ayudan a identificar los elementos más pertinentes de esta metodología para aplicarlos en este estudio.

La fuente primaria para la búsqueda de las referencias aquí utilizadas fue la página web del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI) de la Universidad de Costa Rica en las diferentes herramientas que ofrece. Los documentos que no se encontraron por medio de esta se buscaron en diferentes páginas web académicas. Se completó la información con documentos proporcionados por el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa y las entrevistas a diferentes departamentos de diputaciones de la Asamblea Legislativa. Las palabras claves de la investigación son: propuesta ciudadana, ley, resumen, movidas retóricas.

3.1. Lenguaje político

La mayoría de estudios encontrados sobre este tema se enfocan en describir este tipo de lenguaje, mas concluyen rescatando que no es posible hacer una delimitación definitiva que los defina por completo. Un ejemplo es la tesis de Núñez-Cabezas (2000) describe los mecanismos léxicos del lenguaje político español. Dentro de su estudio identifica dos tipos de léxico, el discurso político interno que lo describe como puramente jergal y el discurso político externo que se utiliza también fuera del ámbito político. En conclusión, lo define como “un lenguaje especial” con la presencia marcada de la función apelativa (Núñez-Cabezas, 2000). Además, destaca que se adaptan los rasgos de cada una según el contexto en el que se esté dando el acto comunicativo, es decir, puede ser tanto un lenguaje oscuro como uno técnico-científico que se adecúa a las necesidades de la situación. Termina haciendo un resumen de los rasgos principales del léxico de este tipo de lenguaje y de los casos en los que se presenta cada uno.

En el 2002, Rebollo Torío hace una caracterización del lenguaje político y, al igual que Núñez-Cabezas (2000), diferencia dos niveles, mas este los establece con relación a las personas que utilizan el lenguaje político. Un grupo es el de las personas que se desenvuelven de forma cotidiana dentro de ámbito político. El otro grupo es el de las demás personas que están fuera de ese contexto, pero necesitan comprender los fenómenos lingüísticos de esta área (Rebollo, 2000). Este autor también considera que el léxico es el elemento básico para identificar el tipo de lenguaje y ejemplifica esta afirmación. En conclusión, considera que se debe dar seguimiento a las características de este lenguaje, pues la lengua nunca es inocente y esto puede ser una herramienta para alcanzar una sociedad más humanista con personas libres.

Brenes Morales (2011) analiza las estrategias argumentativas de un expresidente de Costa Rica en relación con la ratificación del Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos enfocado en el discurso político. Esta autora define el lenguaje político como la construcción argumentativa de un actor político, junto con los argumentos, ejes temáticos. En esta misma tesis se rescatan las metáforas y la clasificación de estas que se utilizan en el discurso político propuestas por Cuvaradic García (2004).

Cuvaradic García (2004) considera que los principales campos en los que se utiliza este tipo de lenguaje son el gubernamental, social (movimientos sociales) y medios de comunicación. Concluye que las metáforas más comunes en este lenguaje son las bélicas, deportivas y lúdicas. Por último, analiza otros recursos en la construcción de las políticas públicas como sinécdoque, hipérbole y personificación.

Por último, se menciona el libro de Messina Fajardo (2016) que describe el lenguaje político como sectorial, con rasgos particulares como el léxico, la sintaxis, la ampulosidad, entre

otros, cuyo objetivo es persuadir a las demás personas. Un detalle importante que menciona es que “el político” es consciente de que está utilizando este tipo de lenguaje, afirmación que da a comprender que este autor considera como usuarios mayoritarios a estas personas. A continuación, describe con más detalle cada uno de los rasgos que describió como particulares de este lenguaje, incluyendo un análisis sobre el contexto en el que es utilizado. Luego, aplica las proposiciones que realizó en el análisis pormenorizado de diez discursos políticos.

3.2. Lenguaje jurídico

Según los autores consultados, no existe una clara separación entre textos jurídicos y textos administrativos (Fuentes, 2020; Gonzáles, 2009). Incluso, algunos proponen que el lenguaje jurídico es también lenguaje común porque comparten funciones y rasgos (Bizcarrondo, 2015). Fuentes (2020) reconoce que los textos cumplen diferentes funciones en la vida de las personas, por lo cual propone una división de los tipos de géneros jurídicos-administrativos a partir de sus contenidos. Las tres categorías mayores son: textos legislativos, textos jurisdiccionales y textos de administración varios. Los textos de participación ciudadana se integran dentro de esta última categoría por ser un tipo de solicitud (Fuentes, 2020).

Gonzáles (2009) sigue la misma línea pues integra el lenguaje administrativo dentro del jurídico. Como ya se mencionó, aquí se conciben las propuestas ciudadanas como un subtipo de texto jurídico; no obstante, al realizar la búsqueda bibliográfica se encontraron pocos estudios (Alarcón et al., 2018; ParlAmericas, s.f.; Sol, 2012) sobre las propuestas ciudadanas y estos abordan los aspectos sociopolíticos de los textos, los cuales no se integran dentro de este apartado pues no se relacionan con el objetivo de la tesis.

Existe una ambigüedad sobre lo que es el lenguaje jurídico y administrativo y de si las propuestas ciudadanas y sus resúmenes son parte de este. Mas autores como Gonzáles (2009) concluyen que no es relevante hacer distinciones marcadas entre estos tipos de lenguajes porque tienen diferencias mínimas en sus mecanismos lingüísticos, por ende, siguiendo a este autor, se considera al “lenguaje administrativo como un tipo especial de lenguaje jurídico” (2009, p. 237). Así, en este apartado se conciben las propuestas ciudadanas como un subgénero de los textos jurídicos, ya que se desenvuelven en esa área y se dirigen a una población especializada en este ámbito, en específico como textos de administración varios siguiendo a Fuentes (2020).

Si bien las propuestas ciudadanas se consideran un subgénero de los textos jurídicos, se integra el discurso jurídico en razón del objetivo final de las propuestas ciudadanas y sus respectivos resúmenes, que es convertirse en leyes. Los estudios sobre textos jurídicos se centran en el análisis del lenguaje jurídico y su caracterización. Al estudiar el lenguaje jurídico,

la mayoría de los artículos consultados se refieren a los vicios del lenguaje de estos textos (Nieto, 2012). El principal aspecto que se retoma es la dificultad para comprender el discurso jurídico, dificultad que afecta también a las personas profesionales del Derecho. Este tema ha sido abordado desde diferentes perspectivas teóricas y metodológicas, por lo que se han propuesto diferentes estrategias para subsanar esta situación. La mayoría de autores (Nieto, 2012; Da Cunha, 2013; Atienza, 2005) reconocen la importancia de que el lenguaje jurídico sea comprensible, en especial para la ciudadanía por ser textos que atañen a la vida de todas las personas de manera directa o indirecta.

En la misma línea, Nieto (2010, 2012) retoma la idea de la comunicación como interacción y la problematiza en el ámbito jurídico. Su propuesta principal es que estos textos se dirigen a la ciudadanía, la cual, por lo general, carece de las herramientas básicas para entenderlos, lo que dificulta el proceso de comprensión. En la mayoría de los casos, esta dificultad de comprensión es causada por los pocos conocimientos de técnicas de redacción (Nieto, 2012). Respecto a esa dificultad de comprensión, Gonzáles (2009) aborda diferentes problemas lingüísticos de los textos jurídicos y considera que el lenguaje jurídico se configura principalmente por la paradoja del objeto y la paradoja del contenido (o falsa precisión) y señala que es esta última la que causa la mayoría de problemas que se le han criticado a este lenguaje.

En Costa Rica, el primer antecedente respecto al abordaje lingüístico de las leyes y su redacción es el de Barahona Novoa, Quesada Vargas, Rivera Chacón y Solano Solano (1995), quienes escribieron el *Diccionario Enciclopédico de la actividad legislativa Costa Rica* sobre la técnica legislativa, la cual sirve como guía para la redacción de leyes y disposiciones jurídicas siguiendo recomendaciones filológicas.

Aunado a ellos, Valverde (1998) publica *El lenguaje de la ley*, un manual de técnica legislativa que contiene recomendaciones y observaciones para que la redacción en este ámbito sea más clara y precisa. Aborda la estructura y el estilo de las leyes, entre otros aspectos. En el 2020 el Departamento de Participación Ciudadana diseñó una guía de técnica legislativa el cual incluye una breve descripción de las formas para presentar un proyecto de Ley en Costa Rica y un modelo del formato de estos textos.

Por otra parte, en Costa Rica las propuestas ciudadanas y sus respectivos resúmenes se plantean para presentarlas a los equipos asesores de las personas diputadas y que las acepten, de forma que entren a la corriente legislativa, lo cual implica que los textos deben convencer a sus lectores y, para convencer, se debe argumentar. En este sentido, se incluyen estudios que abordan la argumentación en el discurso jurídico.

Negri (2018) aborda en profundidad el fenómeno de la argumentación jurídica en las sentencias judiciales, incluso retoma los antecedentes de las sociedades occidentales. Reconoce una carencia de estrategias de argumentación en los fallos en el sistema judicial argentino y propone diferentes estrategias para subsanarlas. Abordar esta problemática se justifica por su importancia para garantizar los derechos fundamentales de la ciudadanía.

Igualmente, Atienza (2005) distingue tres campos jurídicos amplios en los cuales se utiliza la argumentación: la producción o establecimiento de normas jurídicas, la aplicación de normas jurídicas a la resolución de casos y la dogmática jurídica. De estos, los primeros son los que más se relacionan con las propuestas ciudadanas.

3.3. Resúmenes y otras secciones en el ámbito académico: estructuras y movidas retóricas

A partir de 1950 los resúmenes se integraron en la mayoría de revistas académicas. Luego de la reunión de revistas biomédicas en 1978 se desarrollaron las “Normas de Vancouver”, se delimitaron los parámetros para uniformar su producción de manera que fueran estructurados, informativos, analíticos y comprensivos para facilitar la comunicación y evaluación de los artículos académicos (Sánchez, 2009; Blanco, 2015). Desde entonces se ha desarrollado una gran cantidad de estudios sobre los resúmenes de artículos académicos o resúmenes científicos, como también se les llama. Estos estudios se han enfocado en el análisis de las movidas retóricas de estos resúmenes, las cuales han sido abordadas desde diferentes teorías y con diferentes metodologías, pero predominan las adaptaciones de la teoría de la estructura retórica. De igual manera, se ha estudiado la introducción de los artículos académicos, la cual se relaciona con los resúmenes por su similitud de fines y estructura. Algunos autores han complementado estos análisis con otros conceptos teóricos.

Sánchez (2009) señala que existen diferentes tipos de textos dado que cada uno responde a distintos objetivos, es decir, que la diversidad de resúmenes comparte características generales pero sus objetivos causan que se encuentren diferencias de contenido y de forma entre ellos. Tanto Sánchez (2009) como Quintanilla (2016) hacen referencia a la publicación del 2010 de la American Psychological Association (APA) en la que se diferencian los tipos de resúmenes, dependiendo de la naturaleza de la investigación.

Entre los primeros abordajes de este tema se encuentra el estudio de Bolívar (1999). Este autor concluye que los resúmenes siguen la estructura exigida por la mayoría de las asociaciones científicas porque se considera que siguen una rigurosidad científica. A partir de su experiencia en la edición, Díez (2007) ofrece algunas recomendaciones para elaborar lo que ella llama un buen resumen, de los cuales se resalta que la claridad, el orden y el rigor científico.

Sin embargo, tanto Bolívar (1999) como Díez (2007) mencionan que no hay instrucciones satisfactorias respecto a la estructura que deben seguir estos resúmenes, sino que existen diversos criterios, los cuales determina cada institución.

Bolívar (1999) llama la atención sobre la consideración de la esfera social que rodea los textos, pues reconoce que estos tienen funciones dentro de las sociedades, por lo tanto, expresa que para analizarlos se debe conocer las características de las comunidades a las que pertenecen o desean pertenecer, pues los resúmenes y los textos se van a configurar según estas pautas. A partir de esa concepción analizó la microestructura discursiva de la triada, la cual se compone por turnos de tres clases: iniciación, seguimiento y cierre. Considera que este análisis es útil para abordar el aspecto social de los textos dado que la tríada tiene una función en el texto.

Otros autores también reconocen la importancia de estudiar los textos como productos sociales (Pallares, 2009; Nieto, 2010; Ochoa-Sierra y Cueva-Lobelle, 2020). Pallares (2009) aborda el análisis de los textos jurídicos con enfoque social, puesto que retoma la función social de estos. Desarrolla diferentes conceptos para acercarse a los textos jurídicos, de los cuales se resalta el del discurso escrito y sus subcategorías que son: escrito para ser leído, escrito para ser escuchado, el escrito para ser analizado y el escrito para ser analizado como si no estuviera escrito. Retoma también las formas discursivas y su redacción, por lo cual describe la función de la narración dentro del campo jurídico.

Blanco (2011, 2015) reflexiona sobre lo que significa escribir un resumen y aborda el vínculo entre estos y los procesos de investigación, principalmente las relacionadas con las hipótesis propuestas por Johnstone (2000) y Skolnik (1979): hipótesis de representación, hipótesis de brevedad e hipótesis de especialización. Concluye expresando que las habilidades de sintetización y análisis son fundamentales para construir un buen resumen. En 2017, Blanco analizó la estructura de los resúmenes de revistas de educación respecto a la presentación de resultados y su relación con los artículos. Encontró que no existe una configuración de los resúmenes generalizada y que predominan los resúmenes con tres o cuatro componentes.

Por otra parte, autores como Tapia, Rivera, Lujan y Barros (2017), Soto y Aparicio (2019) y Marín (2022), estudian los resúmenes de otros tipos de textos académicos como las tesis de grado y posgrado. Tapia et al., (2017) desarrollaron un método para evaluar la calidad de estos resúmenes basado en dos estándares internacionales. Los autores concluyen que la calidad de los resúmenes analizados es media (calificados en 5,5 sobre 10) pues tienen problemas de redacción, lo que afecta su claridad. Llaman la atención sobre este aspecto y urgen a que se tomen medidas al respecto por la importancia de estos textos. Soto et al., (2019) mencionan que el mayor problema que identificaron fue la falta de especificidad, iniciando por

las construcciones de los títulos. Rescatan que los resúmenes que incluyeron la metodología lo hicieron de manera superficial, por lo que no se comprendía de forma clara, lo mismo sucedió con la presentación de resultados. Encontraron que existe una asociación entre el método o diseño de los resúmenes y las áreas de conocimiento; no obstante, se encontró poca relación entre el título, los objetivos y el resultado.

Por último, una de las investigaciones más actuales en relación con el estudio de los resúmenes académicos es la de Marín (2022). La autora estudia la calidad del título y del resumen de tesis, específicamente del área de medicina. Los criterios que miden la calidad de los resúmenes son la integridad, exactitud, longitud, terminología, correcto uso de verbos y pronombres, entre otros rasgos. Encuentra que la calidad de más de la mitad de los resúmenes es aceptable, seguida por los no aceptables y ni siquiera un uno por ciento llegó al excelente. Además, la calidad de la concordancia entre estos es baja pues ni siquiera llegó al cuarenta por ciento. Concluye que la redacción de los resúmenes académicos resulta problemática, pues en la mayoría de los casos expuestos se encontró que eran textos deficientes que no cumplían con su objetivo comunicativo. Esto es causado porque el proceso de construcción de los resúmenes tampoco ha sido abordado y no se le dan herramientas necesarias o básicas para que las personas los redacten, por lo que la falta de conocimiento es la principal causa de esta deficiencia.

Una gran cantidad de autores han analizado las movidas retóricas de los resúmenes de diferentes documentos, pero también se han analizado otras partes de los textos. Según los artículos consultados (Bolívar, 1999; Díez, 2007; Sánchez, 2009; Blanco, 2011, 2015, 2017; Morales, Cassany y Díaz, 2015; Quintanilla, 2016), se encuentran coincidencias de las movidas de las diferentes secciones analizadas. En general, los textos siguen la estructura de la introducción en el resto del documento.

Por ejemplo, Bolívar (1999) concluye que los resúmenes siguen la estructura exigida por la mayoría de las asociaciones científicas: introducción, método, resultado y conclusiones. Díez (2007) propone que los apartados que deben tener los resúmenes son: objetivo, materiales y métodos, resultados y discusión, conclusiones y palabras clave. Sánchez (2009) establece que el patrón que este debe presentar es el de introducción, metodología, resultados y conclusión. Quintanilla (2016) encontró que la estructura de las movidas más recurrente en el corpus fue propósito, método y resultado; las movidas de introducción y conclusión fueron las que menos aparecieron. Para Blanco (2011, 2015), la estructura ideal de los resúmenes es introducción, metodología, resultados y conclusiones; las estructuras fundamentales son los objetivos, el método y las conclusiones. Morales et al., (2015) encontraron que la estructura retórica más común es: introducción, metodología, resultados y conclusión.

Aunado a ello, los autores señalan diferentes descubrimientos importantes en los resultados de sus investigaciones relacionados con la estructura. Sánchez (2009) considera que para hacer un buen resumen se deben seguir las macrorreglas semánticas propuestas por van Dijk: omitir, seleccionar, generalizar e integrar. Similar a esta afirmación, Blanco (2011) concluye que el conseguir este resumen ideal depende en gran medida de las capacidades de análisis y síntesis de la persona que lo redacte, por ende, esta estructura ideal dependerá de la facilidad de lectura, cuán informativos sean los resúmenes y su similitud con los demás resúmenes del campo al que pertenece (Blanco, 2011). Morales et al., (2015) rescatan las diferencias de las estructuras retóricas entre los resúmenes según el idioma y el manejo de la lengua por parte del autor y encuentra que los resúmenes en inglés son estructurados y pueden ser utilizados como textos independientes, no así los resúmenes hispánicos. Quintanilla (2016) señala que en el método hay una mayor variedad léxica y estructural que el resto de las movidas.

A pesar de que las movidas retóricas han sido muy estudiadas y se han aplicado a diferentes estructuras, aún no se ha llegado a un acuerdo sobre cuál es la mejor forma de analizarlas en estos textos. No obstante, para su aplicación en el análisis de los resúmenes los principales referentes son Swales (2004) y Swales y Feak (2009), quienes desarrollaron un modelo para las introducciones en inglés, mas se ha comprobado que su propuesta es generalizable a diferentes secciones de los documentos. A continuación, se muestran algunas de estas propuestas de modelos que han desarrollado algunos autores. Estos planteamientos permiten identificar un marco teórico aplicable al análisis que se plantea en este proyecto, así como identificar aspectos del resumen que sean importantes de analizar, a saber, la estructura ideal y el rol del escritor en el proceso.

Sabaj, Toro y Fuentes (2011), al igual que Sabaj (2012), desarrollan un modelo de análisis de artículos de investigación en español mediante las movidas retóricas el cual les confirmó que las categorías del modelo son aplicables al español, a otras secciones aparte de la introducción y que surgieron categorías emergentes que previamente no se habían considerado. Una de las estrategias más relevantes aplicadas por Sabaj et al., (2011) es el proceso de homologación de la información para construir su modelo. Esto permite sistematizar la información para comprender mejor lo que se ha realizado, por ello, en el presente estudio se aplicará una estrategia de homologación similar que integra síntesis, modificación, especificación de la información y adición de información relativa a la superestructura.

Vega (2015) aplicó el modelo propuesto por Sabaj et al., (2011) al análisis de tres artículos de investigación de psicología, biología e ingeniería. En sus conclusiones menciona que, aunque se encontraron casi todas las movidas propuestas por los autores, el único patrón

que se encontró fue en introducción, metodología y los resultados de la revista del área de biología, por esto recomendó aplicar algunas adaptaciones para que el modelo sea más parecido a un flujo y así pueda ser una herramienta adaptable a diferentes objetivos.

El modelo propuesto por Sabaj (2012) describe las estructuras retóricas y los rasgos lingüísticos en artículos de investigación en español pues se identificaron algunos vacíos en este tipo de análisis. Su modelo tiene un fin didáctico y utiliza los patrones léxico-gramaticales para relacionarlos con los diferentes fines comunicativos. Este modelo es relevante para la presente investigación y se utilizarán algunas de las propuestas metodológicas aquí presentadas ya que considera los propósitos comunicativos de los textos.

Por su parte, Blanco (2011, 2015) retoma tres hipótesis que plantean los principales rasgos con los que deberían contar los resúmenes las cuales son la hipótesis de brevedad (Johnstone, 2000), la hipótesis de representación (Johnstone, 2000) y la hipótesis de especialización (Skolnik, 1979). La perspectiva que ofrece Blanco (2011, 2015) respecto a la integración de las hipótesis para desarrollar el análisis de la estructura se considera relevante pues enfatiza los rasgos que hacen comprensible y funcional los resúmenes.

Como se mencionó al inicio de esta sección, el análisis de las movidas retóricas se puede aplicar a otras secciones de los artículos e incluso a otro tipo de corpus. Ochoa-Sierra y Cueva-Lobelle (2020) caracterizan la sección “problema” de las tesis de educación mediante la propuesta de movida y submovida de Swales (2004). Según los resultados del análisis de su corpus, esta categoría se compone de las movidas de justificación, objeto de estudio, meta, antecedentes y perspectivas, los cuales son similares a los que se han expuesto en los análisis de los resúmenes, así como el marco teórico utilizado. Mazuera y García (2018) analizan las movidas retóricas de los ensayos de estudiantes de primer año de derecho. Estos autores desarrollan las conclusiones enfocadas en el proceso de producción de los textos. Destacan que la argumentación en el área del derecho es parte de las estrategias discursivas jurídicas que se relacionan con el impacto social del texto, lo cual determina su estructura y contundencia.

3.4. Etnografía en lingüística

Para abordar el proceso de producción y recepción de las propuestas ciudadanas y sus respectivos resúmenes se ha recurrido a métodos de la etnografía del habla. Este acercamiento metodológico permite analizar la lengua en su contexto pues considera las reglas de interacción de los grupos o comunidades de habla (Carrera, 2017). Esta perspectiva utiliza entrevistas, observaciones, registro de situaciones lingüísticas, entre otros, pero los más comunes son los

que implican la observación participante (Peralta, 2009). Se complementa con teorías lingüísticas propiamente, por lo que se asemeja a un abordaje sociolingüístico (Carrera, 2017).

Peralta (2009) menciona que este modelo permite al investigador vincularse con la comunidad que estudia y participar en sus dinámicas. Recomienda encontrar un punto medio para la observación participante, en la que no se alteren los comportamientos de los miembros del grupo. Resalta que las entrevistas son una herramienta para conseguir información sobre aspectos subjetivos de los miembros del grupo, pero debe procurarse que se realicen en una relación lo más horizontal posible. Estos aportes son de gran utilidad para analizar el proceso de aceptación por parte de los despachos de las personas legisladoras.

A nivel nacional, la tesis de licenciatura de Ruíz (2017) es un referente importante. Esta autora desarrolla un análisis etnográfico de las representaciones sociales que forman parte del proceso de escritura de la tesis de licenciatura en Costa Rica. Su abordaje le permite concluir que el proceso de escritura es siempre parte de una comunidad discursiva con características diversas, las cuales privilegian ciertos aspectos textuales, por ello, sus procesos de redacción son diferentes.

Otro estudio que aplica esta metodología es el de Ramajo (2011) quien considera que el método idóneo para recolectar muestras de habla real puede ser la observación participante. En su artículo describe en qué consisten diferentes estrategias metodológicas del análisis etnográfico, además, en sus conclusiones aborda la posible influencia de la metodología sobre los resultados obtenidos, por lo que sus consideraciones son importantes para aplicar en el presente trabajo.

En conclusión, es importante resaltar que no se encontraron trabajos que analizaran desde la lingüística las propuestas ciudadanas ni sus resúmenes, por lo que este trabajo sirve como precursor en el análisis de este género textual. Dada esta situación, la base para abordar los resúmenes son los análisis de resúmenes académicos, los cuales aportan herramientas metodológicas y conceptuales. De estos, se concluye que existe una estructura prototípica de los resúmenes a partir de las movidas retóricas, la cual servirá como base para abordar los resúmenes de las propuestas ciudadanas. En la misma línea, los abordajes etnográficos se utilizan como guías metodológicas para abordar el fenómeno de la comprensión, producción y recepción, mas el presente trabajo no se puede considerar como etnográfico porque no se utilizan las estrategias propias de este enfoque ni se buscan los mismos objetivos.

IV. Planteamiento del Problema

4.1. Problema de investigación

¿Cuál es el proceso de producción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas dentro del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y su recepción por parte de los despachos de las diputaciones de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el 2023?

4.2. Objetivo general

Analizar el proceso de producción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas dentro del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y su recepción por parte de los despachos de las diputaciones de la Asamblea Legislativa de Costa Rica en el 2023.

4.3. Objetivos específicos

1. Identificar la organización retórica de las propuestas ciudadanas que se conservan en sus respectivos resúmenes.
2. Describir el proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas.
3. Determinar los criterios de selección de los resúmenes de propuestas ciudadanas por parte de los despachos de las personas diputadas.
4. Proponer mejoras a los procesos de producción de los resúmenes de propuestas ciudadanas en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y a su recepción en los despachos de las personas diputadas de la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

V. Marco Teórico

Existe una amplia variedad de factores que participan en la construcción de las propuestas ciudadanas, pero aún más en el proceso para resumirlas y presentarlas a los equipos asesores de las personas diputadas. A criterio de las personas que trabajan en el Departamento de Participación Ciudadana, el más importante es que en Costa Rica no existe un modelo o una estructura determinada para las propuestas, según lo indicaron en algunas de las reuniones que se mantuvieron a lo largo del desarrollo de la investigación. Tal apertura permite que los textos que se plantean sean muy diversos, tanto en forma como en contenido, por lo que se deben aplicar diversas propuestas teóricas que respondan a esa diversidad. Aunado a ello, al considerar también el proceso de recepción de los textos por parte de los equipos asesores de las personas legisladoras se necesitan referentes teóricos diferentes, por lo que se necesita incluir una amplia base teórica que permita abarcar aspectos estructurales y pragmáticos de los textos.

Del mismo modo, las propuestas ciudadanas son textos que pertenecen al ámbito legal, mas no todos poseen las características de este género. No obstante, el objetivo final de estos textos es servir como base para el desarrollo de nuevas leyes o para que se modifiquen leyes ya existentes, por lo tanto, es importante conocer los rasgos particulares de los géneros textuales, así como de las leyes.

5.1. Géneros textuales

A partir de la diversidad de textos que existen se hizo necesario establecer un criterio para organizarlos puesto que muchos comparten similitudes, así como otros rasgos que los diferencian de los demás. Para ello se creó el concepto de género textual. Este sirve para catalogar los textos en sistemas o grupos. Como se explicó en el Estado de la Cuestión, existe una controversia para delimitar el género de las propuestas ciudadanas, por ende, para llegar a una caracterización más precisa de estos textos y de sus resúmenes es importante iniciar definiendo qué se entiende por género. Se resalta la importancia de identificar el género de estos textos pues es la base del análisis que se vaya a aplicar. A partir del género se pueden plantear las estrategias necesarias para estudiar el corpus.

La categorización según géneros textuales permite sistematizar los tipos de textos en categorías comunes y facilita el estudio de estos. Para Hyland (2008), quien es uno de los principales referentes en este ámbito, el género es “(...) a term for grouping texts together, representing how writers typically use language to respond to recurring situations. It is, in other

words, both a social and a cognitive concept” (p. 544). Los géneros, entonces, poseen una estructura de fondo y de forma que responde a las necesidades de sus contextos. Debido a que son conceptos contruidos a partir de aspectos sociales y cognitivos ayudan a organizar las ideas tanto a nivel mental como dentro de las dinámicas sociales, pues las convenciones preestablecidas son las que permiten reconocer los géneros, como lo menciona el mismo Hyland (2008): “Genre reminds us that when we write we follow conventions for organising messages so that our reader can recognise our purpose and follow our ideas” (p. 544).

Similar a este, Swales y Fake (2009) definen el género como “(...) a type of text or discourse designed to achieve a set of communicative purposes” (p. 1). Estos autores lo conciben a partir de los propósitos comunicativos de los textos, lo cual está en consonancia con la propuesta de Hyland (2008). A partir de la delimitación de los propósitos comunicativos y refiriéndose a casos concretos, Swales y Fake (2009) reconocen que el resumen es diferente del texto al que corresponde, pues, a pesar de que, en esencia, contiene la misma información, sus propósitos comunicativos son diferentes. Además, Swales y Fake (2009) indican que los géneros se pueden subdividir en partes constituyentes.

En la misma línea, Blanco (2015) aborda el concepto de género discursivo, los cuales define como “(...) manifestaciones particulares del lenguaje que incluyen rasgos como la intención del hablante, los tópicos específicos y la situación comunicativa (...)” (p. 13). A partir de esta definición señala que estos son variados tanto en forma como en fondo porque “(...) poseen distintos rasgos lingüísticos, cumplen distintas y particulares funciones y se relacionan con situaciones de producción y recepción particulares” (p. 14). Es decir, el género discursivo se construye a partir de muchas variantes, de las cuales, la mayoría se encuentran en el contexto.

La definición que ofrece Charaudeau (2012) sobre el género propone que “(...) es una categoría determinada luego de un procedimiento inductivo, según las propiedades internas que caracterizan a ciertos objetos, y cuyas similitudes y diferencias permiten establecer agrupamientos y diferenciaciones” (p. 22). En cuanto a la estructura de los géneros, aclara que estas responden a “(...) normas de uso más o menos codificadas en formas que las expresan y que pueden ser objeto de variaciones” (Charaudeau, 2012, p. 36) Resalta que los géneros deben determinarse de manera integral, considerando todos los componentes pues si se omite algún aspecto resulta en un acercamiento o muy amplio o polivalente. Para ello es necesario considerar el ámbito de práctica, el lugar de la situación global de comunicación y el lugar de la situación específica de comunicación (Charaudeau, 2012).

Se entiende por género, para efectos del presente trabajo, los rasgos de contenido y de forma que caracterizan a un grupo de textos en contraposición a los demás, en general,

organizados para servir a un tipo particular de ideas. Esta tipología se utiliza para organizar los textos para que sean uniformes y los hablantes puedan distinguirlos por oposiciones o similitudes entre géneros, ya que el fundamento de estos es hacer más accesibles los textos mediante pautas generales. No obstante, como lo indica Charaudeau (2012), el contexto es fundamental para reconocer el género, por lo que debe considerarse en todo momento.

5.2. Leyes como género textual

Las leyes son textos que pertenecen al ámbito legislativo. Como menciona Belandria (2013), en sentido amplio, se puede entender como ley a “(...) toda la gradación o escala normativa de un sistema jurídico, que incluye desde las normas constitucionales hasta las normas individualizadas, lo que en materia jurídica se conoce como *pirámide kelseniana*” (p. 14). En un sentido más estricto, se le puede llamar ley “(...) únicamente a las normas emanadas del poder legislativo cuando éste actúa en ejercicio de su carácter legislador. Se habla entonces, en orden jerárquico descendente, de normas constitucionales, normas legislativas, normas reglamentarias y normas individualizadas” (Belandria, 2013, p. 14-15). Barahona (2014) define la ley conforme al Estado costarricense, a partir de las dinámicas de la Asamblea Legislativa.

Aquí se seguirá el concepto de ley en sentido estricto propuesto por Belandria (2013) y que confirma Barahona (2014) como el que se sigue en el Estado de Costa Rica; es decir, son aquellas disposiciones dictadas por el Poder Legislativo del país que atañen a todos los ámbitos y personas. Respecto a su estructura, Barahona (2014) destaca que consta de dos partes, una expositiva (motivos) y otra dispositiva (articulado) las cuales responden a su propósito comunicativo.

Las leyes son textos importantes por la repercusión que tienen en la vida de todas las personas. Son producidos por las instituciones legislativas, mas aquí se reconoce que las personas ciudadanas también participan cuando plantean sus propuestas. Al ser textos que surgen de diferentes contextos sociales y de diferentes situaciones comunicativas, al principio tendrán características variadas. Conforme se vayan precisando en el proceso interno de la Asamblea Legislativa, luego de varios debates y modificaciones que proponen los diferentes partidos políticos, estos textos se adaptarán cada vez más a la estructura prototípica de las leyes, pues esta es la estructura que responde a su objetivo comunicativo específico.

Si embargo, en el presente trabajo no se estudian las leyes sino los proyectos de ley, los cuales, según Barahona (2014) son una: “Propuesta para una disposición jurídica con eficacia general, elaborada por algún miembro del Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo, que se somete a la discusión de los diputados para ser aprobada y después promulgada como ley de la

República” (p. 25). Dichos textos deben ser similares tanto en la forma como en el contenido de las leyes pues, como lo indica Barahona, estos son potencialmente las próximas leyes que se promulgarían. Las propuestas de ley son uno de los mecanismos de participación ciudadana que tiene la Asamblea Legislativa de Costa Rica.

5.3. Resumen como género textual

Existen diversos tipos de resúmenes, distinguibles a partir de su función y el área de conocimiento a la que pertenezcan. Para Quintanilla (2016) y Díez (2007) el objetivo principal de este subtipo de texto es sintetizar la información más relevante del texto al que se refiere, por lo que es un primer acercamiento a esa información de manera precisa. Como se vio en el Estado de la Cuestión, el resumen más estudiado es el de los artículos académicos pues es el más común.

Los resúmenes académicos son los textos encargados de “(...) sintetizar las ideas centrales de un artículo y proveer a los lectores de un primer contacto con el AI [artículo de investigación] que está siendo presentado” (Quintanilla, 2016, p. 286). Si bien la cita anterior se refiere en específico a los resúmenes de artículos académicos, estas funciones se pueden aplicar a los resúmenes de cualquier otro tipo de textos. En esencia, la función de todo resumen es presentar el tema y los aspectos más relevantes del texto al que se refieren, esta es la definición que se seguirá en el presente estudio.

Sánchez (2009) plantea que existen diversos tipos de resúmenes según su función y estructura. Nombra los indicativos y descriptivos, cuyo propósito es exponer el tema y el objetivo del artículo al que pertenecen. El resumen de artículo de investigación es un compendio objetivo del artículo completo, por lo que refleja su estructura (Sánchez, 2009). Sánchez (2009) agrega que la American Psychological Association (2011) distingue tres tipos de resúmenes de acuerdo con su estructura: el de artículo teórico, de revisión de tema, reseña o recensión; el de artículo metodológico y el de artículo de caso.

En la misma línea, Blanco (2015) propone que la importancia de los resúmenes va de la mano con su estructura, ya que este debe contener el objetivo, metodología y conclusiones con resultados y proyecciones. Similar a este autor, Quintanilla (2016) menciona que otros autores han considerado que la estructura ideal de un resumen es “introducción, objetivo de la investigación, método utilizado, resultados y conclusiones” (p. 287). Como se observa, se mantienen tres secciones principales: objetivo, metodología y conclusiones. En el análisis de los resúmenes de las propuestas ciudadanas estudiadas se intentará establecer una estructura general como la propuesta por este autor con partes fundamentales para el género.

Por su parte, Swales & Fake (2009) retoman la propuesta de Huckin (2001) respecto a las funciones de los resúmenes académicos, esta contiene cuatro funciones principales:

1. They function as stand-alone *mini-texts*, giving readers a short summary of a study's topic, methodology, and main findings
2. They function as *screening devices*, helping readers decide whether they wish to read the whole article or not
3. They function as *previews* for readers intending to read the whole article, giving them a road-map for their reading
4. They provide *indexing help* for professional abstract writers and editors (p. 2).

Como se observa, los resúmenes son la condensación de la información de estructura y contenido de los textos, que idealmente será siempre la más importante. Su objetivo comunicativo es hacer que el primer acercamiento de los lectores con un texto sea breve y que la cantidad de información que contenga aclare la idea general que expone, por ello, es fundamental que la persona que redacte un resumen conozca primero el texto al que se hará referencia en este.

5.4. Propuestas ciudadanas

Existen muchos tipos de participación ciudadana, uno de los cuales son las iniciativas. El concepto de iniciativa de participación ciudadana agrupa acciones de diferente índole, tanto por la amplia variedad terminológica en los campos normativos y académicos como por los rasgos de cada una (Alarcón et al., 2018). Según estos autores, una iniciativa de agenda (llamada también iniciativa legislativa popular, propuesta ciudadana, iniciativa de ley o iniciativa normativa, entre otros) es un mecanismo de recolección de firmas por parte de las personas ciudadanas para incidir en la toma de decisiones con el fin de “Impulsar una propuesta de política pública que deberá ser considerada en los órganos representativos correspondientes, que tienen el poder de decidir si aplicarla, someterla a votación o rechazarla” (Alarcón et al., 2018, p. 5).

ParlAmericas (s.f.) establece que uno de los tipos de iniciativa ciudadana son las iniciativas legislativas populares, las cuales son:

Mecanismos que permiten a la ciudadanía presentar iniciativas de ley a su respectivo parlamento. Pueden versar sobre diferentes temas en concordancia con las disposiciones

y restricciones de cada país y en la mayoría de casos deben ser avaladas por un determinado número de firmas (ParlAmericas, s.f., p. 3).

Al respecto, en Costa Rica existe la Ley n.º 8491 o Ley de Iniciativa Popular, la cual regula los procesos relativos a este mecanismo de participación; sin embargo, no ofrece una definición concreta de lo que es una iniciativa popular, pero sí describe la manera de ejercer este mecanismo, al que califica como un derecho:

a) Cualquier ciudadano o grupo de ciudadanos, organizados de hecho o de derecho, interesados en someter al conocimiento de la Asamblea Legislativa un proyecto de ley o una forma parcial a la Constitución Política, depositarán en la Asamblea Legislativa el correspondiente proyecto de ley, con las respectivas hojas, en las que se ha recolectado el porcentaje al que se refiere el artículo 1º de esta Ley. La Asamblea ordenará publicarlo en La Gaceta, a cargo del Estado; el encabezado de la publicación deberá de referirse expresamente a que se trata de un proyecto de ley bajo el procedimiento especial de iniciativa popular (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 2006, párr. 4).

Cabe aclarar que este mecanismo de participación ciudadana no es el que se estudia en el presente proyecto, pues en este caso la iniciativa requiere la firma de, al menos, un cinco por ciento de las personas ciudadanas inscritas en el padrón electoral del país, además de que están formuladas como proyectos de ley tanto en forma como en contenido. En cambio, los textos que se analizan son los que proponen grupos de personas o individuos mediante el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y que, en la mayoría de casos, se formulan solo como ideas o esbozos de propuestas de ley.

Es importante señalar que, a pesar de que las referencias citadas utilizan el término “iniciativa popular”, en este proyecto se entienden como “propuestas ciudadanas”, esto porque, a partir de varias reuniones sostenidas con las personas funcionarias del Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, se llegó al acuerdo de nombrarlas de esta manera pues dentro de este Departamento se utiliza esta nomenclatura (“propuestas ciudadanas”) y no existe un documento dentro de la institución que establezca su uso ni lo defina propiamente, por lo que se consideró prudente conservarla. Además, se hace este cambio debido a que si se utiliza el término “iniciativa popular” se puede confundir con el mecanismo que describe la Ley n.º 8491 o Ley de Iniciativa Popular que, como se mencionó, es diferente al proceso que se aborda en esta tesis.

Lo anterior hace que sea preciso desarrollar una definición para efectos de esta investigación. La definición propuesta no se puede considerar definitiva ni completa, sino que se plantea como una guía para aclarar los criterios de selección del corpus. Además, se espera que el desarrollo del análisis propuesto, en conjunto con las entrevistas que se aplicarán, permitan crear una definición más completa. Una vez aclarado esto, en la presente investigación se define la propuesta ciudadana como: las propuestas de índole político-legislativo presentadas por la población ante el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa con la intención de plantear nuevos proyectos de ley, modificaciones a las leyes ya existentes o ideas de temas que se deberían legislar.

Siguiendo con esta idea, el resumen de propuesta ciudadana se entiende dentro de esta investigación como: los textos redactados por el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas que resumen la información de las propuestas ciudadanas, los cuales se comparten con los despachos de las personas diputadas.

5.5. Modelo de movidas retóricas

El modelo de movidas retóricas fue propuesto por Swales en 1990. En principio, el modelo se planteó para analizar las introducciones de textos académicos. Más tarde, otras investigaciones demostraron que era aplicable a sus resúmenes y otras secciones de los artículos académicos, incluso a su estructura global (Sabaj, Toro y Fuentes, 2011). Esta propuesta permite considerar los propósitos comunicativos de los textos, pues cada una de las movidas intenta referir la función de los componentes dentro de la idea general del texto.

Las movidas se utilizan en el presente estudio para identificar los contenidos de los textos y establecer una estructura característica o prototípica de las propuestas ciudadanas y sus respectivos resúmenes. A partir de ahí se podrán establecer como un género, con sus propósitos comunicativos específicos y la estructura que responda a ellos.

Swales y Feak (2009) definen la movida como “(...) a stretch of text that does a particular job. It is a functional, not a grammatical term. A move can vary in length from a phrase to a paragraph” (p. 5). Quintanilla (2016) retoma la propuesta de Swales (2004 y 1990) que dice: “(...) a discoursal and rhetorical unit that performs a coherent communicative function in a written or spoken discourse” (p. 287). De igual forma, Sabaj et al., (2011) citan a Swales (2004) para definir las movidas retóricas: “A ‘move’ in genre analysis is a discoursal and rhetorical unit that performs a coherent communicative function in a written or spoken discourse” (p. 247). En sus palabras, una movida retórica es “(...) la expresión de un propósito comunicativo que se asocia a un fragmento textual, y que contribuye al logro del propósito global de un género”

(Sabaj et al., 2011, p. 247). Las movidas son independientes, pero a la vez se complementan de forma mutua pues “Cada una de estas movidas posee un propósito comunicativo específico, el cual se asocia a una unidad discursiva que contribuye al propósito general del género” (Quintanilla, 2016, p. 287-288).

Calsamiglia y Tusón (2002) consideran que hay una conexión entre la coherencia y la cohesión. La cohesión se refiere a la relación de sentido que se construye entre los significados del texto entre ellos mismos y con el contexto (Calsamiglia et al., 2002) y la coherencia es:

la estabilidad y la consistencia temática subyacente, asociada a la *macroestructura* (contenido), a la *superestructura* (esquema de organización) del texto, a su *anclaje enunciativo* (protagonistas, tiempo y espacio) y a las *inferencias* que activan los hablantes para interpretarlo a partir de conocimientos previos (Calsamiglia et al., 2002, p. 222).

Es decir, las movidas se refieren a la función que tienen fragmentos textuales (desde unas palabras a varios párrafos) en la construcción de la idea global del texto, indican qué tipo de información aportan dichos segmentos. A partir de las movidas, se puede identificar cómo se organizan las ideas, tomando en cuenta las funciones textuales, y, por lo tanto, observar la coherencia de cada texto. Estas características de la movidas hacen que sean útiles para la planificación y enseñanza de diferentes géneros textuales, por cuanto se pueden establecer patrones prototípicos para organizar la información mínima que debe tener un género textual.

Como complemento a esta caracterización, Bathia (1993) también propone unas funciones de las movidas retóricas. Este autor se refiere solo a cuatro movidas sin nombrarlas, sino que las identifica por medio de una función específica para cada una y una serie de objetivos que se pueden desarrollar dentro de cada una. Destaca que la numeración sigue un orden lógico de ideas que van introduciendo el tema desde un campo más general hasta llegar a la idea concreta o más relevante del texto. Se rescata que esta primera propuesta resulta limitada en cuanto a las funciones, pues todas son bastante similares y se restringen a la sección introductoria de los textos pues se solo presenta el tema.

Tabla 1*Movidas retóricas de Bathia (1993)*

Move	Function	Objectives
Move 1	Establishing field	<ol style="list-style-type: none"> 1. Showing centrality 2. Stating current knowledge 3. Ascribing key characteristics
Move 2	Summarizing previous research	<ol style="list-style-type: none"> 1. Strong author-orientation 2. Weak author-orientation 3. Subject orientation
Move 3	Preparing for present research	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indicating a gap 2. Question-raising 3. Extending a finding
Move 4	Introducing present research	<ol style="list-style-type: none"> 1. Giving the purpose 2. Describing present research

Fuente: Bathia, 1993, p. 150-151.

Hyland (2000) también propuso un modelo de cinco movidas retóricas. En contraste con el modelo de Bathia (1993), en su propuesta las movidas sí tienen etiquetas específicas. En el cuadro en el que se presenta, estas movidas, se organizan igual que las movidas de Bathia (1993), de un campo general hasta un tema específico. Este autor amplía las funciones de la sección introductoria, pues agrega una referencia a la metodología y a las conclusiones. Estas nuevas movidas ofrecen un panorama más completo del texto, pues integran todos los contenidos y no solo la sección introductoria, como lo había establecido Bathia (1993).

Tabla 2*Movidas retóricas de Hyland (2000)*

Movida	Función
Introducción	Establece el contexto del artículo y motiva la investigación o discusión.
Propósito	Indica propósito, tesis o hipótesis, delimita la intención detrás del artículo.
Método	Provee información del diseño, procedimientos, suposiciones, enfoque, datos, etc.
Producto	Expone los principales hallazgos o resultados, el argumento, o lo que se logró.
Conclusiones	Interpreta o extiende los resultados más allá del alcance del artículo, saca conclusiones, señala aplicaciones o implicaciones mayores.

Fuente: Quintanilla, 2016, p. 289.

Swales y Feak (2009) desarrollaron uno de los últimos modelos de movidas retóricas más reconocidos. Este es similar al de Hyland (2000) pues cuenta con las mismas cinco movidas retóricas, aunque con etiquetas más variadas. Estos autores proponen preguntas que sirven como guías para reconocer la función de cada una de las movidas.

Tabla 3

Movidas retóricas de Swales y Feak (2009)

Move	Typical Labels	Implied questions
Move 1	Background / introduction / situation	What do we know about the topic? Why is the topic important?
Move 2	Present research / purpose	What is this study about?
Move 3	Methods / materials / subjects / procedures	How was it done?
Move 4	Results / findings	What was discovered?
Move 5	Discussion / conclusion / implications / recommendations	What do the findings mean?

Fuente: Swales y Feak, 2009, p. 5.

Los modelos presentados se complementan entre sí, cada uno integra un rasgo importante a considerar para identificar una movida y su función, por ello estos tres modelos se utilizan como referentes. Estos modelos permitirán reconocer la estructura más general de los textos. Además, permite comprender que las movidas que se identifiquen en el corpus tienen una función clara dentro del texto, para identificarla servirán de guía las *Implied questions* del modelo de Swales y Feak (2009).

Aunado a ello, autores como Sabaj et al., (2011) y Sabaj (2012) han identificado y adaptado movidas retóricas que también aparecen en el resto del cuerpo del artículo, lo cual evidencia que en el resumen se repiten las movidas que aparecen en los textos de los cuales se derivan. De esto se puede interpretar que las movidas que se repiten son las más importantes para el fin comunicativo del género.

Como se pudo observar, los tres modelos principales de movidas retóricas describen movidas generales y muy particulares del género académico o de artículo de investigación. No obstante, para este trabajo en particular se necesitan categorías más definidas pues los textos son más breves y no cuentan con una estructura determinada, por ello, los modelos principales a utilizar son las movidas retóricas propuestas por Sabaj et al., (2011) y Sabaj (2012).

Si bien estos modelos son más detallados que los anteriores pues ofrecen mayor

variedad de movidas retóricas y, por lo tanto, una descripción más detallada del contenido, fueron planteados para textos académicos, lo que implica que se deben adaptar para utilizarlas en el análisis de las propuestas ciudadanas. Son una guía importante para establecer criterios generales a seguir y partir de sus propuestas para establecer los propios.

Tabla 4

Movidas retóricas de Sabaj et al., (2011)

ID	Movida retórica
1	Explicita el objetivo de la investigación.
2	Da cuenta de los aportes de la investigación.
3	Describe la metodología empleada en la investigación y/o los materiales o fuentes.
4	Adelanta de forma general los resultados de la investigación.
5	Interpreta los resultados.
6	Da cuenta de la necesidad de investigaciones futuras.
7	Hace generalizaciones sobre el tema a investigar.
8	Revisa otras investigaciones para dar antecedentes
9	Identifica un vacío teórico en otras investigaciones.
10	Identifica un vacío metodológico en otras investigaciones.
11	Propone una pregunta no resuelta en otras investigaciones.
12	Presenta las partes (superestructuras o temáticas) del AI.
13	Da cuenta de la importancia del tema a investigar.
14	Da cuenta de la aplicabilidad de los resultados o metodologías de la investigación.
15	Define conceptos relevantes para la investigación.
16	Plantea las hipótesis de la investigación.
17	Indica a quién está dirigida la investigación.
18	Establece una perspectiva teórica desde la cual se aborda un tema.
19	Detalla el origen o la forma de obtención de los datos.
20	Detalla los cálculos estadísticos utilizados en la investigación.
21	Describe detalladamente los resultados de la investigación.
22	Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación.

- 23 Indica que los resultados propios son coincidentes con los de otras investigaciones.
- 24 Indica que los resultados propios no son coincidentes con los de otras investigaciones.
- 25 Indica que los hallazgos de la investigación son más pertinentes que los de otras investigaciones.
- 26 Revisa investigaciones propias para dar antecedentes.
- 27 Señala si los resultados son concordantes o no con las hipótesis.
- 28 Retoma aspectos señalados en la introducción (objetivos, metodologías, hipótesis).
- 29 Expone las limitaciones de la investigación.
- 30 Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación.
- 31 Evalúa la metodología de la investigación.
- 32 Determina, a partir, de las hipótesis si los resultados son esperados o no esperados.
- 33 Da cuenta de las implicaciones pedagógicas de la investigación.
- 34 Resume los resultados principales o las conclusiones.
- 35 Ejemplifica los resultados de la investigación.
- 36 Expresa agradecimientos.
- 37 Explicita o resume los resultados principales de la investigación.

Fuente: Sabaj et al., 2011.

Sabaj (2012) redujo las movidas propuestas por Sabaj et al., (2011) a 16 en total. En su estudio menciona que, de las movidas retóricas planteadas por Sabaj et al., (2011), son 8 las más utilizadas en diferentes disciplinas y a partir de su corpus encontraron 9 categorías emergentes que se adjuntan a continuación.

Tabla 5

Movidas retóricas de Sabaj (2012)

ID	Movida retórica
1	Define conceptos relevantes para la investigación.
2	Hace referencia a otras investigaciones (cita).
3	Hace generalizaciones sobre el tema a investigar.

- 4 Describe detalladamente los resultados de la investigación.
- 5 Utiliza figuras, tablas o gráficos para mostrar variables y/o los resultados de la investigación.
- 6 Describe la metodología empleada en la investigación y/o los materiales o fuentes.
- 7 Interpreta los resultados.
- 8 Interpreta un hecho.
- 9 Analiza los resultados a la luz de las teorías empleadas en la investigación.
- 10 Presenta las conclusiones de la investigación.
- 11 Explicita el objetivo de la investigación.
- 12 Analiza y/o interpreta una obra.
- 13 Detalla el origen o la forma de obtención de los datos.
- 14 Ejemplifica los resultados de la investigación.
- 15 Ejemplifica una categoría de análisis con el fragmento de una obra literaria o un documento histórico.
- 16 Hace referencia a una investigación propia (auto-cita).

Fuente: Sabaj, 2012, p. 175-176.

Estos modelos ofrecen una gran cantidad de movidas. Muchas de ellas son similares, lo que permite unificarlas y otras no son aplicables al corpus. Mas el modelo de Sabaj et al., (2011) ofrece dos herramientas convenientes para el presente análisis. Una de ellas es la posibilidad de realizar una homologación de la información que integra síntesis, modificación, especificación de la información y adición de información relativa a la superestructura. La otra es el potencial de encontrar categorías emergentes durante el análisis.

En conclusión, los resultados obtenidos a partir del estudio de las movidas retóricas han servido para construir modelos para la enseñanza de la escritura académica, los cuales parten de identificar las principales movidas de diferentes conjuntos de artículos y su información fundamental de manera que los lectores comprendan el mensaje de forma rápida y clara. A pesar de que en este trabajo se analizan textos de un área diferente, el modelo de las movidas retóricas permite identificar su estructura y contenido, por lo que se consideran la herramienta adecuada para conocer, en un primer acercamiento, la estructura general de este tipo de textos y, a partir de ello, la información que contienen y la que deberían tener. Al ser una categoría semántica y retórica, las movidas retóricas permiten identificar componentes estructurales a partir de su contenido, lo cual es uno de los objetivos principales de la presente investigación.

5.6. Hipótesis de la estructura de los resúmenes

En relación con las movidas retóricas y la estructura de los textos, se incluyen tres hipótesis que sirven como complemento para abordar su estructura global y relacionarla con la estructura de los artículos a los que se refieren. Estas hipótesis aluden a rasgos generales que idealmente deberían tener los resúmenes para que su estructura global sea completa y más sencilla de comprender.

La primera hipótesis es la de especialización, planteada por Skolnik (1979) (citado en Blanco, 2011; 2015). Siguiendo con lo establecido en esta propuesta, el resumen surge como género debido a la evolución del conocimiento en las diferentes áreas, ya que se va acumulando y especializando, por lo que se organiza para mantener un orden. La especialización de los conocimientos genera una decantación de los saberes y, por ende, de los textos (Banco, 2011; 2015). Esta relación la explica por medio del área humanística, la cual tiene debates abiertos sobre muchos de sus temas, por lo que sus resúmenes son más largos que los de otras ciencias más consolidadas (Banco, 2011; 2015), de ahí que se vinculen el lenguaje y los textos especializados, que causa una normalización de los textos (Banco, 2011; 2015) lo que permite reconocer características propias de los textos según el área de conocimiento que los produzca.

La segunda hipótesis se relaciona con la anterior, esta es la hipótesis de brevedad planteada por Johnstone (2000) (citado en Blanco, 2011; 2015). Sostiene que los resúmenes de artículos académicos “(...) son textos cortos, de entre 150 y 250 palabras, los cuales ayudan a los lectores a decidir si vale la pena leer el artículo completo” (Banco, 2011, p. 18). Su tamaño está condicionado porque los lectores disponen de poco tiempo y espacio, lo cual causa, a su vez, que la sintaxis pueda ser compleja; debe referirse a todas las secciones del artículo al que corresponde, de manera que se enfatizan los resultados (Banco, 2015).

La tercera hipótesis llamada de representación también fue propuesta por Johnstone (2000) (citado en Blanco, 2011; 2015), se relaciona aún más con la estructura. En esta se propone que “(...) los resúmenes de artículos de revistas representan a los trabajos junto a los cuales aparecen (...). En otras palabras, que el resumen reflejará en cierto modo la estructura del artículo mismo (...)” (Banco, 2015, p. 18). Tal correspondencia permite que el lector conozca la estructura del artículo al que se hace referencia pues esto da una idea general de su contenido, así como de la calidad del texto, pues se reconoce que los textos con la mejor estructura tienen mayor validez y visibilización en un contexto en el que circula una gran cantidad de información (Banco, 2015).

Estas hipótesis se aplican en el análisis de los resúmenes pues sirven como vínculo entre estos y los textos de los que se extraen. Además, se considera importante que estos rasgos se

presenten en los resúmenes ya que son una guía para construirlos, de manera que su estructura sea coherente y constante en todos.

5.7. Interacciones comunicativas

Siguiendo a Hyland (2008), Swales y Fake (2009), Charaudeau (2012) y Blanco (2015), los géneros se codifican de manera social, lo cual integra el aspecto formal de la lingüística de los textos dentro de las dinámicas sociales, a partir de las cuales se determinan los criterios que definen los géneros. Sin embargo, Charaudeau (2012) reconoce la dificultad de diferenciar los géneros a partir de exclusiones o diferenciaciones en términos de forma, pues la mayoría comparten muchos de estos rasgos, por ello, se considera que es más relevante diferenciar los géneros a partir de las interacciones sociales en las que se producen estos textos y, de manera complementaria, a partir de rasgos formales.

Por esta razón, Charaudeau (2012) integra a los participantes del intercambio lingüístico dentro del análisis y la definición de los géneros, de manera que su rol en cada intercambio comunicativo sea una herramienta para distinguir los textos que producen. Asegura que para estos “(...) los ámbitos de la práctica social tendrían una función empírica de puntos de referencia sin los cuales, como afirma Bakhtine (1984), “el intercambio verbal sería imposible”, ya que se trata de considerar la actividad de lenguaje en toda su dimensión social” (Charaudeau, 2012, p. 28), por tanto, el contexto (que contiene a los participantes) siempre es fundamental para discriminar los géneros que se producen pues solo algunos tipos van a responder a las necesidades comunicativas y contextuales.

En otras palabras, el contexto sirve de guía para quienes participan en el intercambio comunicativo porque les ayuda a identificar qué temas son adecuados en el intercambio al momento de su interacción. Esto condiciona los tipos de textos que pueden producir, dado que deben cumplir con los requisitos que imponen las “(...) especificidades externas y cuyo fundamento, por un juego de “indexación social”, sería comunicativo y ya no (solamente) lingüístico” (Charaudeau, 2012, p. 28). A estos campos los llama “ámbitos de práctica del lenguaje” los cuales son espacios donde se relacionan las fuerzas jerarquizadas e institucionalizadas a partir del campo en el que se desarrollan (Charaudeau, 2012). De lo anterior se entiende que los textos son fenómenos lingüísticos derivados de las interacciones comunicativas que inherentemente son sociales y cognitivas.

Charaudeau (2012) propone los ámbitos de práctica del lenguaje para referirse a la experiencia comunicativa de las dinámicas de las relaciones de fuerzas simbólicas, más o menos jerarquizadas que se dan en cada ámbito de comunicación. Estas dinámicas predeterminan los

participantes y sus roles dentro de la dinámica comunicativa. En consecuencia, los significados generados en ellas son dependientes de los roles de cada participante, por esta razón, Flowerdew (2002) reconoce la etnografía como una de las mejores metodologías para analizar estos fenómenos puesto que se interesa por los discursos que producen distintos grupos sociales y se enfoca en analizar el contexto de producción, más que los textos en sí.

Considerando el aspecto social de los textos, Charaudeau (2012) incluye el concepto de situación de comunicación. Una situación de comunicación se compone del ámbito de práctica social (político, jurídico, mediático, religioso, educativo, entre otros) y de dos lugares de estructuración: el lugar de la situación global de comunicación y el lugar de la situación específica de comunicación. Este planteamiento permite analizar con mayor detalle los textos en la dinámica social que los permea y condiciona.

La situación global de comunicación es:

(..) un primer lugar de constitución del ámbito de práctica social en el ámbito de intercambio comunicacional. Es aquí donde los actores sociales se constituyen en *instancias de comunicación*, alrededor de un *dispositivo* que determina su *identidad*, la (o las) *finalidad(es)* que se instaura entre ellas y el *ámbito temático* que constituye su basamento semántico (Charaudeau, 2012, p. 30).

La identidad de estos actores o participantes se construye en términos sociales, a saber, su estatus y roles lingüísticos. Es importante tomar en cuenta este aspecto porque los participantes del intercambio lingüístico son quienes construyen los textos. En el presente estudio no se pueden identificar a los participantes de las propuestas ciudadanas que se analizan, pero sí se cuenta con la participación de las personas que redactan los resúmenes de estas, así como de las personas legisladoras, que son los receptores meta de estos textos.

En este sentido, la situación comunicativa que se desarrolla en el proceso de la presentación de las propuestas ciudadanas es particular pues, como ya se mencionó, las personas que proponen las propuestas ciudadanas son indefinidas porque no se pueden identificar individualmente. No obstante, el ámbito de práctica social de la situación comunicativa de la presentación de las propuestas ciudadanas es el político. La situación global de comunicación vuelve a las personas ciudadanas en los autores de nuevas propuestas, lo cual los convierte en agentes de cambio. Las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas se construyen como intermediarios de los textos. Los equipos asesores de las personas diputadas son los receptores meta.

Estos roles se construyen en términos sociales los cuales son reflejados en sus roles lingüísticos, por esto, a pesar de que los discursos entran en diálogo, el rol de las personas ciudadanas es el más dependiente, pues, a pesar de que son los proponentes, dependen de que se realice una efectiva intermediación en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, pues solo mediante esta oficina pueden tener acceso a los equipos asesores de las personas legisladoras. Estos últimos son quienes poseen el rol más relevante a nivel social, lo cual se traduce de igual manera en el discurso, pues son quienes pueden aprobar o no la ejecución de las propuestas presentadas por las personas ciudadanas.

La finalidad comunicativa puede tener seis objetivos, los cuales se suelen complementar:

(...) el objetivo de *prescripción*, que instaura una relación de *deber hacer*; el objetivo de *solicitud*, que instaura una relación de *querer/deber saber*; el objetivo de *incitación*, que instaura una relación de *persuasión-sedución*; el objetivo de *información*, que instaura una relación de *hacer saber*; el objetivo de *instrucción*, que instaura una relación de *hacer saber-hacer*; el objetivo de *demonstración*, que instaura una relación de saber centrada sobre la *verdad* (Charaudeau, 2012, p. 31).

El objetivo de prescripción, como su nombre lo dice, refiere a una orden, la cual se espera que sea atendida para que el intercambio se considere exitoso. El objetivo de solicitud relaciona la voluntad o la obligación de la persona para llevar a cabo alguna acción con el saber o conocimiento. El objetivo de incitación se refiere a la relación entre la persuasión-sedución, la cual implica que hay un proceso para convencer a la otra parte de algo. El objetivo de información propone que el hacer es una manera de alcanzar ciertos conocimientos. El objetivo de instrucción es inverso al anterior, pues propone que el conocimiento es el que capacita para realizar ciertas acciones. Por último, el objetivo de demostración que resalta el conocimiento en función de la verdad (Charaudeau, 2012).

Como se comprende, las circunstancias materiales de la situación comunicativa determinan en gran medida la finalidad comunicativa del intercambio. A partir de esto, la situación global de comunicación se construye como una metodologización que incluye la materialidad del sistema semiológico, la situación de intercambio y el soporte de transmisión (Charaudeau, 2012), por ende, se determina que el objetivo de la finalidad comunicativa de los resúmenes de propuestas ciudadanas es, en mayor medida, el de incitación puesto que se espera

que su planteamiento sea aceptado, para lo cual requiere utilizar argumentación convincente de sus propuestas que apele de modo efectivo a los receptores.

Por su parte, la situación específica de comunicación “(...) determina las condiciones físicas del intercambio lingüístico y, por tanto, especifica los términos de la situación global de comunicación” (Charaudeau, 2012, p. 32). Es aquí donde se encuentran los interlocutores, quienes poseen una identidad social y roles comunicativos determinados (Charaudeau, 2012), los cuales se describieron anteriormente. Los textos que puedan construir los participantes dependen tanto de aspectos personales relacionados con sus circunstancias individuales como de sus lugares dentro de la sociedad, los cuales son una guía de los posibles discursos o géneros que puedan construir, así como la validez que estos tengan para los demás miembros de la sociedad. Este aspecto es uno de los más evidentes en las propuestas ciudadanas, pues estas se construyen a partir de necesidades concretas que identifican las personas proponentes, por lo que siempre suelen corresponder con sus contextos.

VI. Metodología

6.1. Enfoque de la investigación

La presente investigación se desarrolló siguiendo el método cualitativo pues se enfoca en comprender los fenómenos que se estudian desde la percepción de las personas participantes (Gurdián, 2007; Hernández, Fernández, y Baptista, 2014). Los estudios de este tipo “se centran en la búsqueda de significado y de sentido (...) en cómo viven y experimentan ciertos fenómenos o experiencias de los grupos o individuos que estudiamos” (Rodríguez y Valleoriola, 2007, p. 47), por lo que permite incluir la perspectiva de los participantes en las dinámicas de producción y recepción de los textos.

Debido a que los trabajos sobre movidas retóricas se han centrado en textos académicos y a partir de la propuesta de Sabaj et al., (2011), en el presente proyecto se utilizaron categorías de análisis emergentes, es decir, surgieron a partir del análisis de los textos. No se pudieron plantear categorías previas por la ausencia de literatura que permitiera establecerlas de antemano. Esto concuerda con la propuesta de Flowerdew (2002) sobre el análisis de datos, el cual considera recursivo porque “(...) the researcher begins by establishing a set of categories for the data collected, but then refines these categories (...) and organising them in different ways, in order to account for all of the data” (pp. 237-238).

6.2. Corpus y población

Se trabajó con un corpus de 136 propuestas ciudadanas recibidas de enero a agosto del 2023 mediante la página web de la Asamblea Legislativa ([Todas las iniciativas](#) y [Lista de Iniciativas Populares](#)) y el correo electrónico de las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas ciudadanas. Se solicitaron los documentos a las personas funcionarias de esta oficina mediante correo electrónico dado que la página web estuvo fuera de servicio durante unos meses. De estas, se analizaron 100 propuestas y sus respectivos resúmenes para un total de 200 textos. Se seleccionaron las propuestas con una cantidad de palabras promedio representativa, pues hay casos con muy pocas palabras y otros textos son muy largos. El rango de palabras con el que se trabajó fue un mínimo de 45 y un máximo de 1566.

Por otra parte, el presente estudio incluyó entrevistas a las cuatro personas que trabajan en Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, a quienes se entrevistaron para conocer sus opiniones respecto a los elementos que consideran rescatables del proceso de recepción de las propuestas ciudadanas, así como identificar los que se necesitan mejorar, también se les

consultó de manera más específica por el proceso que siguen para redactar los resúmenes de las propuestas ciudadanas recibidas. Las respuestas de estas personas se codificaron como “Entrevista AGPC #” para las citas en el capítulo de desarrollo del análisis.

Así mismo, se entrevistaron a 19 personas asesoras de las personas diputadas de algunos partidos políticos que participan en la recepción y selección de los resúmenes de las propuestas ciudadanas. En el capítulo de análisis de dichas respuestas se consideran las de todas las personas participantes, abordadas en conjunto, pero se ejemplifican con las respuestas de las entrevistas de 6 participantes. Las entrevistas permitieron reconocer los criterios que influyen en la selección de las propuestas y los elementos formales de estas que se consideran relevantes o no. Las respuestas de estas personas se codificaron como “Entrevista AD #” para las citas en el capítulo de desarrollo del análisis.

6.3. Etapas de análisis

El análisis tiene dos etapas principales de análisis, cada una con varias subetapas. Estas se pueden representar de forma esquematizada como se ve a continuación:

1. Análisis de los textos:
 - a. Análisis de las propuestas ciudadanas recibidas.
 - Proceso de recepción por parte del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.
 - Análisis lingüístico desde las movidas retóricas.
 - b. Análisis de los resúmenes de las propuestas ciudadanas seleccionadas.
 - Proceso de redacción por parte del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.
 - Proceso de recepción por parte de los despachos de las personas diputadas.
 - Análisis lingüístico desde las movidas retóricas.
2. Entrevistas según la población:
 - a. Entrevistas al Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.
 - b. Entrevistas al personal asesor de despachos de las personas diputadas.

6.3.1. Movidas retóricas para propuestas ciudadanas, los resúmenes y su validación

Como se mencionó en el Estado de la Cuestión, siguiendo a Sabaj et al., (2011) para la definición de las movidas retóricas se aplicó una homologación de la información que integra síntesis, modificación, especificación de la información y adición de información relativa a la superestructura pues el estudio de estos autores da cuenta de que pueden encontrarse categorías emergentes durante el análisis. Esto porque el análisis aquí aplicado a los textos no es exhaustivo, sino un primer acercamiento al estudio de estos textos para identificar rasgos

generales. Tales herramientas fueron pertinentes dado que no se encontraron antecedentes que analizaran estos textos, lo que hace que la categorización aquí aplicada sea experimental.

A partir de un proceso de etiquetado preliminar de ocho propuestas ciudadanas y de los resúmenes de las propuestas de marzo a junio se crearon las movidas retóricas con su nombre y definición. Estas se sometieron a un proceso de validación mediante rúbricas de evaluación de categorías de análisis. La rúbrica utilizada se creó específicamente para este proyecto y se envió a 10 profesionales en filología española de la Universidad de Costa Rica para determinar la adecuación de los nombres de las movidas y sus definiciones (anexo 1). Esto para asegurar una objetividad respecto a estas categorizaciones y asegurar que fueran comprensibles para personas externas al proyecto.

A partir de las observaciones recibidas se realizaron algunas adaptaciones a los nombres de las movidas retóricas y a las definiciones de estas, además, se eliminaron algunas y se agregaron otras movidas nuevas. Es relevante mencionar que se trabajó con categorías emergentes, ya que en el corpus analizado se encontraron nuevas categorías que no se vieron en el etiquetado de creación de movidas. A continuación, se muestran las movidas que se utilizaron en el análisis.

Tabla 6

Movidas retóricas para las propuestas ciudadanas y sus resúmenes

Nombre de la movida retórica	Definición de la movida retórica
Presenta el título de la propuesta	Nombra la propuesta mediante un título definido.
Presenta la propuesta	Se desarrolla la propuesta concreta con diversos componentes.
Sintetiza la propuesta	Se menciona la idea general de la propuesta que se amplía luego en el texto.
Explicita el objetivo de la propuesta	Se presenta el fin al que se aspira lograr al aprobar la propuesta.
Explicita la finalidad de la propuesta	Se presentan los resultados o consecuencia de aprobar la propuesta.
Presenta a quienes afecta la propuesta	Se menciona cuál es la población que se relaciona con la aplicación de la propuesta.
Justifica la relevancia de la propuesta	Se mencionan razones por las que se debería aceptar la propuesta.
Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta	Se mencionan estrategias que se deben aplicar para apoyar la ejecución de la propuesta.
Hipotetiza sobre un acontecimiento	Se interpreta la información expuesta.

Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta	Se mencionan las personas o instituciones encargadas de ejecutar o velar por el cumplimiento de la propuesta o que estén relacionadas con su ejecución.
Presenta funciones de los actores relacionados con la propuesta	Se mencionan las funciones o responsabilidades de los actores encargados de ejecutar o velar por el cumplimiento de la propuesta.
Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta	Se exponen las circunstancias que llevaron a formular la propuesta como el contexto del país o de una situación personal particular.
Expresa opiniones personales	Expresa opiniones personales como argumentos para justificar la propuesta.
Adjunta fuentes para respaldar la propuesta	Se incorporan fuentes que ayudan a validar la propuesta como enlaces de noticias, artículos, páginas web, entre otras.
Expone información que considera pertinente o complementaria para la propuesta	Se explica, describe o presenta información para contextualizar o justificar la propuesta.
Define conceptos relevantes para la propuesta	Se definen términos o conceptos importantes para comprender la propuesta.
Refiere las ideas del título de la propuesta	Remite al lector al título de la propuesta, como estrategia para resumir esta última.
Hace referencia a otras leyes relacionadas con la propuesta	Se hace referencia a otras leyes ya existentes para contextualizar, refutar o apoyar la propuesta.
Menciona las sanciones por aplicar	Se mencionan sanciones a aplicar en caso de que se incumpla la propuesta.
Presenta medios de financiamiento	Se mencionan las fuentes de financiamiento para ejecutar la propuesta.
Menciona argumentos en contra de la propuesta	Se mencionan argumentos que podrían invalidar la propuesta.

Fuente: Elaboración propia.

Como se ve, se crearon 21 movidas retóricas a partir del análisis de las propuestas ciudadanas y los resúmenes estudiados, así como de la retroalimentación recibida de parte de las personas profesionales en filología española. A continuación se muestran ejemplos de las movidas retóricas para ilustrar cada una de las definiciones. Se debe recordar que para entender de manera correcta las movidas se necesita conocer el contexto de la movida retórica, por ello, se deben atender con cuidado los ejemplos aportados. La mayoría de los ejemplos que se transcriben en esta tabla forman parte de respuestas más completas:

Tabla 7*Ejemplos de movidas retóricas para las propuestas ciudadanas y sus resúmenes*

Nombre de la movida retórica	Ejemplo de la movida retórica¹
Presenta el título de la propuesta	Bonos de habitacional para Jóvenes – BOHJO
Presenta la propuesta	Eliminar un día de trabajo por semana, pero hacerlo de manera paulatina 1 hora el primer año, 1 hora el segundo año, 2 horas el tercer año y 4 horas el 4to año
Sintetiza la propuesta	Ley de reestructuración de empleados públicos endeudados
Explicita el objetivo de la propuesta	se pretende un equilibrio priorizando la calidad del servicio, las necesidades de los usuarios en el uso del vehículo y la inversión requerida
Explicita la finalidad de la propuesta	se minimice el uso de agua del servicio público y se aumente la recolección de aguas de lluvias en el sector agroalimentario y agropecuario
Presenta a quienes afecta la propuesta	personas con discapacidad, debidamente reconocidas por las instituciones competentes
Justifica la relevancia de la propuesta	esto eliminaría las lista de espera abismal que existe para hacer el trámite, y sería un ahorro monetario para el ciudadano
Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta	Sería un plus que cuenten con alguna cámara que se pueda utilizar a lo interno del vehículo o como se aplique en el servicio que corresponda, respetando la privacidad siempre
Hipotetiza sobre un acontecimiento	se reactiva la economía porque esos trabajadores van a emprender
Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta	Se faculta al Ministerio de Ambiente y Energía
Presenta funciones de los actores relacionados con la propuesta	deberá llevar un registro actualizado de los comerciantes obligados a aplicar la exoneración del IVA, así como de las personas con discapacidad que se beneficien de la misma.
Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta	Actualmente existen las licencias tipo E2 que engloban las licencias A3-B4-D1-D2-D3, sin embargo, dejan por fuera las licencias C1-C2 que corresponden a transporte público
Expresa opiniones personales	considero q la mayoría de los costarricenses estaríamos de acuerdo con Una propuesta de estas a cambio de tener calidad de vida en la vejez y disfrutar de una pensión a una menor edad y un mayor monto

¹ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

Adjunta fuentes para respaldar la propuesta	https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politicagrafico-cuantos-empleados-estatales-hay-por-cada-1-000-ticosU55AGSTNL5ADFNMAVBHX4XJUPMstory
Expone información que considera pertinente o complementaria para la propuesta	En 1897 la directora de la Escuela de enfermeras del Hospital Johns Hopkins de Baltimore, por solicitud del Doctor Calneck, se sirvió conceder una beca a una señorita o viuda de Costa Rica que quiera estudiar y practicar para enfermera
Define conceptos relevantes para la propuesta	"Contaminación visual" se refiere a la presencia en el entorno de elementos no armonizados con el paisaje, que afectan la percepción visual del mismo y deterioran la calidad del paisaje, la estética urbana o natural.
Refiere las ideas del título de la propuesta	legislar para llevar a cabo estas propuestas
Hace referencia a otras leyes relacionadas con la propuesta	Constitución Política establece el derecho fundamental a una vivienda digna. Específicamente el artículo 65 indica que el Estado promoverá la construcción de viviendas populares y creará el patrimonio familiar de las personas trabajadoras
Menciona las sanciones por aplicar	Artículo 6: Sanciones El incumplimiento de la exoneración establecida en esta ley por parte de los comerciantes será considerado una infracción grave y estará sujeto a las sanciones establecidas en la legislación tributaria vigente.
Presenta medios de financiamiento	Los recursos necesarios para la implementación de esta ley serán asignados dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.
Menciona argumentos en contra de la propuesta	Algunos argumentos en contra de esta iniciativa son los siguientes: El Día de Acción de Gracias es una festividad religiosa, y declararlo como día no laboral y pagado por el Estado podría ser visto como una violación de la separación entre la Iglesia y el Estado.

Fuente: Elaboración propia a partir de las propuestas ciudadanas y los resúmenes recibidos por el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas de enero a agosto del 2023.

6.3.2. Análisis de la situación comunicativa

Para comprender mejor la manera en que se redactan y se seleccionan los resúmenes de las propuestas ciudadanas se entrevistó a las personas involucradas en estos procesos. Las entrevistas aplicadas fueron semiestructuradas. Se diseñaron para conocer la opinión y valoración de algunas personas miembros de los equipos asesores de las personas diputadas sobre los aspectos que consideran importantes en los textos: propuestas ciudadanas y sus

resúmenes. Se prefirió realizar una entrevista oral en lugar de un cuestionario escrito, por recomendación experta, por cuanto se consideraba difícil que las personas asesoras se tomaran el tiempo para responder con detalle un cuestionario.

La entrevista a las personas asesoras constó de varias preguntas pertenecientes a distintas áreas de otros proyectos que forman parte del convenio “Lenguaje claro en el ámbito legislativo”, aquí solo se transcriben las preguntas y las respuestas de la sección de propuesta ciudadanas creadas y aplicadas para esta tesis (anexo 3).

Las preguntas se realizaron de manera oral para que el proceso fuera similar a una conversación fluida y se grabaron para tener un respaldo confiable de las respuestas obtenidas al momento de transcribirlas. Como base de las entrevistas se utilizaron cuatro propuestas ciudadanas con sus respectivos resúmenes para que las personas entrevistadas los analizaran y señalaran, de manera concreta, los aspectos importantes y los que consideran secundarios o incluso irrelevantes (anexo 4). El objetivo fue conocer las preferencias individuales para identificar posibles coincidencias generales. La selección de estos textos se basó en el promedio de 314.19 palabras de las propuestas recibidas desde enero a agosto del 2023 y en los tipos de propuestas que establece el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Se eligió un ejemplo de cuatro de las tipologías que utilizan en el Área para ejemplificar en las entrevistas.

Se abordaron aspectos de fondo y forma de las propuestas y sus resúmenes. Se siguió un orden jerárquico de ideas, de lo más general hacia lo más específico. Se establecieron una serie de preguntas predefinidas, mas dado que era una entrevista semiestructurada, en algunos casos surgieron otras preguntas y comentarios pertinentes dependiendo de cada persona.

Además, se entrevistó a las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas en relación con el proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas recibidas porque son ellas quienes conocen el proceso que llevan las propuestas ciudadanas y son las encargadas de redactar los resúmenes (anexo 2). Este es uno de los pasos fundamentales en el proceso de presentación de las propuestas, por lo cual es esencial conocer los procedimientos utilizados y los criterios de selección y organización de la información.

Los ejemplos de las respuestas de las entrevistas se adjuntan en las secciones del capítulo Análisis de resultados en formato de cuadros de dos columnas. Se transcriben las respuestas y se clasifican en categorías de información de interés para el análisis aquí desarrollado. Se disponen de esta manera para facilitar la lectura y que sea más fluida, de forma que se pueda mantener el adjunto de varios ejemplos de respuestas textuales sin que sea problema. Dichas categorías se refieren a las ideas más importantes de las respuestas y que son las que se utilizan en el desarrollo de cada sección.

6.3.3. Análisis de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes

El análisis de las propuestas ciudadanas se basa en identificar las movidas retóricas más comunes en estos textos y, a partir de ello, determinar las que son importantes y que deberían aparecer en el resumen modelo. Para ello, se analizaron las movidas retóricas que se utilizan en las propuestas originales para compararlas con las utilizadas en los resúmenes.

Los resúmenes de las propuestas ciudadanas fueron facilitados por el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas mediante correo electrónico ya que la sección *Servicios documentales* (ver [Todas las iniciativas](#)) de la página web de la Asamblea Legislativa estuvo fuera de servicio durante unos meses, lo que les impidió a las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas publicar en la página web los resúmenes recibidos durante este periodo.

Los resúmenes son elaborados por la jefatura del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas con el fin de esencializar y organizar la información de la propuesta original recibida de parte de las personas ciudadanas para darlas a conocer a las personas legisladoras y a sus equipos asesores, de manera que puedan enterarse de qué es lo que se propone mediante una breve lectura y decidan si están interesados en conocer más de la propuesta.

Las propuestas se organizan por número de iniciativa, nombre del proponente, tipo de iniciativa y asunto. Las dos últimas categorías son las que contienen información sobre la propuesta. La sección *Tipo de iniciativa* clasifica en categorías más amplias las propuestas recibidas pues indica si son anteproyectos, sugerencias, propuestas, opiniones, apoyos, solicitudes, entre otros. La categoría de *Asunto* es el resumen de la propuesta ciudadana. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo está organizada esta información en la página web indicada. Como se explicó en el Marco Teórico, por cuestiones de adecuación léxica se recomienda llamarlas *Tipo de propuesta ciudadana*.

Tabla 8

Ejemplo de organización de propuestas ciudadanas en la página web de la Asamblea Legislativa

Digite Nombre completo	Seleccione Provincia	Modificado	Digite su Propuesta²
NN ³	Guanacaste	09/05/2023 9:21	Proyecto de Ley Participativa de Radio y Television. Reserva de Frecuencias para radio emisoras Comunitarias y Comerciales Provinciales. Control Anti Monopolio, mercadeo negro y fiscalización en renovación de títulos habilitantes de radio.

Fuente: [Lista de Iniciativas Populares](#).

Tabla 9

Ejemplo de organización de resúmenes de propuesta ciudadana en la página web de la Asamblea Legislativa

Número de iniciativa	Nombre del proponente	Tipo de iniciativa	Asunto
2277	NN	Anteproyecto “Implementación del braile, lescó y atención a discapacidades múltiples como curso obligatorio en los niveles de séptimo, octavo y noveno”.	Indican la necesidad de implementar cursos de braile, lescó y atención a discapacidades múltiples en los colegios para desarrollar y concretar las disposiciones establecidas en la Ley No. 7600, con una perspectiva más integral que promueva y facilite la formación humanística y técnica de la sociedad para desarrollar las habilidades necesarias en la comunicación y atención de la población con alguna discapacidad.

Fuente: [Todas las iniciativas](#).

El análisis de los textos se realizó de forma manual con la ayuda de la aplicación web Catma (Gius et al., 2024) en la cual se organizaron las movidas retóricas de cada propuesta ciudadana y su respectivo resumen. Catma es una aplicación web que sirve para etiquetar, anotar y analizar textos mediante etiquetas o categorías que elaboran los usuarios según sus requerimientos. Esta herramienta fue adecuada para el análisis ya que ofrece la flexibilidad

² Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales para estos y todos los ejemplos de estos capítulos.

³ Si bien los nombres de las personas proponentes son públicos en la página web ([Lista de Iniciativas Populares](#)), para efectos del presente proyecto se prefirió guardar la identidad de las personas proponentes.

necesaria para el etiquetado en estos textos, que no tienen una estructura definida y que no han sido estudiados desde el ámbito lingüístico, y permite trabajar de forma individual en cada documento. En este caso, las etiquetas utilizadas corresponden a las movidas retóricas que se crearon para este trabajo en específico. Se realizó un conteo de las movidas que aparecieron para identificar las más utilizadas. Se buscó un patrón de movidas retóricas en los resúmenes para identificar cuál es la información más recurrente y cuáles son los principales vacíos.

6.3.3.1. Aplicación de análisis de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes

Como ejemplificación del proceso de análisis se utiliza la tabla 9. En esta, a partir de las movidas retóricas creadas se identifican varias movidas que, en efecto, no se corresponden con las establecidas para los textos académicos. Es importante considerar el tipo de iniciativa, pues indica la idea principal de la propuesta. En este caso, el resumen de la propuesta solo posee dos ideas principales, estas serán categorizadas como las movidas retóricas de este texto. En primera instancia, se presenta el tema, por lo tanto, la movida que lo identifique podría llamarse “Presenta la propuesta”: “(...) necesidad de implementar cursos de braille, lescó y atención a discapacidades múltiples en los colegios”. A continuación, se explica el propósito de la propuesta, por lo que la movida se podría llamar “Explicita el objetivo de la propuesta”:

(...) para desarrollar y concretar las disposiciones establecidas en la Ley No. 7600, con una perspectiva más integral que promueva y facilite la formación humanística y técnica de la sociedad para desarrollar las habilidades necesarias en la comunicación y atención de la población con alguna discapacidad.

A partir de esta clasificación se procede a analizar el contenido y comparar las movidas que contienen las propuestas seleccionadas.

VII. Análisis de resultados

En este capítulo se incluyen cuatro secciones que se corresponden con el desarrollo de cada uno de los objetivos específicos planteados. La primera es la exposición de los resultados cuantitativos de las movidas retóricas encontradas y la interpretación de estos datos. La segunda corresponde al análisis del proceso de redacción de los resúmenes, en el que se tomó como base el componente teórico sobre la estructura y contenido que deberían tener dichos textos y las entrevistas en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Se incluye también un aspecto importante en el manejo de los resúmenes de propuestas ciudadanas que son los Tipos de iniciativa. En tercer lugar, se abordan los criterios de forma y de contenido que aplican las personas asesoras de los despachos de las personas diputadas para seleccionar las propuestas ciudadanas a las que desean darle seguimiento. Por último, la sección de propuestas de mejoras toma como referencia el análisis de las tres secciones previas para ofrecer sugerencias de cambios en el manejo de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes con el fin de que cuenten con todas las características que les ayuden a aumentar su incidencia en la corriente legislativa.

7.1. Organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes

La organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes se estableció de forma cuantitativa; según la cantidad de apariciones de estas en los textos se puede determinar la estructura del género propuestas ciudadanas y sus resúmenes. Se presentan los resultados del análisis de dichos textos mediante el modelo de movidas retóricas, los cuales indican la información que contienen o no, el tipo y la cantidad de esta que se conserva en los resúmenes, que es lo que se comparte con las personas asesoras de personas legisladoras.

7.1.1. Resumen de organización retórica de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes

Al finalizar el proceso de etiquetado de los textos con las movidas retóricas se identificaron un total de 961 movidas retóricas en las propuestas ciudadanas y sus resúmenes de las 21 planteadas para este análisis. Se encontraron diferencias entre las movidas retóricas de las propuestas ciudadanas y los resúmenes, coinciden en las dos primeras movidas más utilizadas. Se identificó también mayor variedad y cantidad en las propuestas ciudadanas, que cuentan con un 74.7%. Los resúmenes utilizan menos variedad y cantidad, un 25.2%. En la tabla 10 se muestran los resultados totales de aparición de movidas retóricas en ambos tipos de textos:

Tabla 10*Movidas retóricas de las propuestas ciudadanas y de sus resúmenes*

Movida retórica	Cantidad	Porcentaje
Presenta la propuesta	261	27.2
Presenta el título de la propuesta	92	9.6
Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta	89	9.3
Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta	72	7.5
Expresa opiniones personales	69	7.2
Justifica la relevancia de la propuesta	56	5.8
Presenta a quienes afecta la propuesta	46	4.8
Presenta funciones de los actores relacionados con la propuesta	43	4.5
Explicita el objetivo de la propuesta	37	3.9
Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta	28	2.9
Hace referencia a otras leyes relacionadas con la propuesta	25	2.6
Sintetiza la propuesta	25	2.6
Explicita la finalidad de la propuesta	24	2.5
Expone información que considera pertinente o complementaria para la propuesta	22	2.3
Hipotetiza sobre un acontecimiento	18	1.9
Define conceptos relevantes para la propuesta	18	1.9
Adjunta fuentes para respaldar la propuesta	14	1.5
Refiere las ideas del título de la propuesta	10	1.0
Propone medios de financiamiento	6	0.6
Menciona las sanciones por aplicar	5	0.5
Menciona argumentos en contra de la propuesta	1	0.1
Total	961	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Catma.

Como se observa, del total de movidas retóricas de todo el corpus, las tres con más apariciones son “Presenta la propuesta” con un 27.2% que tiene porcentajes de aparición muy diferentes de las dos siguientes; “Presenta el título de la propuesta” con 9.6% y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” con un 9.3%. Estas movidas contienen la información más relevante para transmitir la idea fundamental que se propone en los textos, por ende, es positivo que se encuentren en las primeras posiciones. Además, coinciden con la estructura más general de las leyes que es la exposición de motivos y el articulado.

Por su parte, las movidas con menor porcentaje de aparición en total son “Propone medios de financiamiento” con 0.6%, “Menciona las sanciones por aplicar” con un 0.5% y por último “Menciona argumentos en contra de la propuesta” con 0.1%. Los bajos porcentajes de aparición de estas movidas implican que en la mayoría de casos las personas ciudadanas no consideran estos aspectos en sus planteamientos. Si bien el financiamiento y las sanciones son partes constitutiva de las leyes (Castiñeira, 1989, citado en Valverde, 1998), las movidas que les hacen referencia aparecen muy poco dentro del corpus estudiado y del todo se omiten en los resúmenes. En los casos en los que se encontraron fueron en textos que se plantearon con formato de ley.

Si bien se encontraron 21 movidas retóricas en el corpus, no todas ellas tienen una función importante para transmitir la idea de la propuesta ciudadana, por lo que no se deberían considerar en la delimitación del género propuesta ciudadana. Incluso, a partir de las sugerencias planteadas en la sección cuatro que responde al cuarto objetivo específico, muchas de las movidas deberían dejar de aparecer o aparecer menos, ya que las adaptaciones se hacen para que los textos contengan solo la información fundamental, en especial en los resúmenes. Este primer acercamiento sirve para describir la estructura retórica de los textos, a partir de lo cual se pueden hacer correcciones que mejoren su calidad y propiciar una mejor dinámica comunicativa entre la población y los despachos de las personas diputadas.

Se identificó un caso en el que una misma propuesta ciudadana fue presentada dos veces en meses consecutivos. En ambos casos, el texto es idéntico tanto en forma como en contenido, por ende, el etiquetado es igual en los dos. Por su parte, los resúmenes son similares, pero en el segundo caso se agrega una idea más que no se encuentra en el primero. Esta situación refleja que en la segunda oportunidad en que se recibió la propuesta se prefirió agregar más información, tal vez para que la propuesta pudiera ser más llamativa. El primer resumen de esta propuesta ciudadana consta de tres movidas: “Presenta el título de la propuesta”, “Presenta la propuesta” y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”. El segundo resumen consta de cuatro movidas retóricas, las tres antes mencionadas y “Justifica la relevancia de la propuesta”. Esta última movida aporta más fuerza a la propuesta.

La información mostrada en la tabla 10 se puede particularizar para aplicar un análisis más específico. De esta se derivan la tabla 11 que muestra las movidas retóricas utilizadas en las propuestas ciudadanas con sus respectivos porcentajes y la tabla 12 que muestra la misma información de los resúmenes analizados. Las definiciones de las movidas retóricas se encuentran en la tabla 6 de la Metodología.

7.1.2. Organización retórica de las propuestas ciudadanas

Según los datos de la tabla 11, en total se identifican 20 movidas retóricas en las propuestas ciudadanas, es decir, solo no se utiliza “Refiere las ideas del título de la propuesta”, esta es exclusiva de los resúmenes. Las movidas más comunes de estos textos son “Presenta la propuesta” con 21.5%, “Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta” con 9.8% y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” con un 9.5%. La primer movida muestra que, a pesar de que solo se analizan 100 propuestas ciudadanas, se identifican 154 propuestas ciudadanas, lo cual significa que, en algunos casos, en un mismo texto hay varias propuestas. Cabe destacar que solo en uno de los textos no se identificó una propuesta, sino que solo expresaba una opinión personal.

Tal situación se confirma al considerar los tipos de iniciativa, que es una categorización que se aplica a los resúmenes de las propuestas ciudadanas que se hace en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas (este tema se amplía en el capítulo siguiente). Dentro de esta tipología se encontró que hay dos clasificaciones llamadas “Varias Solicitudes” y “Solicitudes”, las cuales expresan que en una misma propuesta ciudadana se comunican varias propuestas o peticiones, según sea el caso.

Tabla 11

Movidas retóricas de las propuestas ciudadanas

Movida retórica	Cantidad	Porcentaje
Presenta la propuesta	154	21.5
Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta	70	9.8
Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta	68	9.5
Expresa opiniones personales	63	8.8
Presenta a quienes afecta la propuesta	43	6.0
Presenta funciones de los actores relacionados con la propuesta	42	5.9
Justifica la relevancia de la propuesta	37	5.2
Presenta el título de la propuesta	35	4.9
Explicita el objetivo de la propuesta	31	4.3
Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta	27	3.8
Sintetiza la propuesta	25	3.5
Hace referencia a otras leyes relacionadas con la propuesta	24	3.3
Expone información que considera pertinente o complementaria para la propuesta	20	2.8

Hipotetiza sobre un acontecimiento	18	2.5
Define conceptos relevantes para la propuesta	18	2.5
Explicita la finalidad de la propuesta	17	2.4
Adjunta fuentes para respaldar la propuesta	14	2.0
Propone medios de financiamiento	6	0.8
Menciona las sanciones por aplicar	5	0.7
Menciona argumentos en contra de la propuesta	1	0.1
Total	718	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Catma.

La primera movida retórica “Presenta la propuesta” coincide con la movida retórica más común del corpus total. La segunda movida retórica de las propuestas ciudadanas “Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta” corresponde con la cuarta del corpus total. La tercera movida de las propuestas ciudadanas “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” coincide con la tercera del corpus total. Tanto la primera movida retórica como la tercera se pueden considerar las más importantes para las propuestas ciudadanas pues contienen la información fundamental de la propuesta. En primer lugar, explicitar cuál es la idea que se quiere transmitir y, en segundo lugar, aportar una descripción del contexto que motivó a plantear la idea que, en muchos casos, a su vez, la justifica. La segunda movida refleja que las personas proponentes son conscientes de la importancia de indicar quiénes son las entidades encargadas de ejecutar la propuesta, lo que procura la ejecución deseada de esta.

Llama la atención que la cuarta movida retórica es “Expresa opiniones personales” lo cual puede significar que para las personas es difícil desvincularse de su propuesta, que consideran importante plantear la idea haciendo referencia a su situación personal o consideran que su experiencia personal refuerza la propuesta. En algunos casos, las personas hacen una presentación de su persona y a continuación relatan su situación particular o su propuesta. En muchos otros casos, las propuestas ciudadanas se redactan desde una perspectiva subjetiva, por ejemplo⁴:

- a. (...) considero que es URGENTE Y NECESARIO que se Derogue la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento (...).

⁴ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- b. (...) considero q la mayoría de los costarricenses estaríamos de acuerdo con Una propuesta de estas a cambio de tener calidad de vida en la vejez y disfrutar de una pensión a una menor edad y un mayor monto.
- c. (...) considero importante brindar apoyo a las empresas y personas que desean trabajar y crecer para hacer más grande nuestro país a nivel económico y generar empleo a más familias.⁵

Además, se destaca que muchas de las propuestas ciudadanas recibidas se redactan de manera que se expresan como una posibilidad, un deseo o una opinión de la persona proponente. En dichos casos es difícil integrar en el etiquetado la volición de la persona proponente, por lo que en este análisis se omitió este aspecto. Se desconoce si la modalidad (del ámbito gramatical) en que se redactan las propuestas ciudadanas puede influenciar de alguna manera en los resultados que se obtengan en este estudio. Dicho aspecto queda pendiente de abordar y se propone que se retome en futuros estudios. Algunos ejemplos de esta modalidad son⁶:

- a. (...) se podría crear empresas de gobierno de producción (...).
- b. Deseo se célebre el día de la familia, como día feriado pagado (...).
- c. Ya es momento construir un Nuevo hospital moderno con más capacidad, con tecnología de punta en todas las especialidades (...).
- d. Tenemos que eliminar eso de que aprobó o reprobó un curso, solo hay que asignarle una nota.⁷

La movida retórica “Presenta la propuesta” es la que expresa cuál es la propuesta de manera sintetizada, la parte del texto que comunica la idea fundamental. A menudo, esta movida es el único contenido de la propuesta ciudadana, en otros casos, aparece varias veces porque contiene varias propuestas. En algunos se encuentran hasta cuatro propuestas en un mismo texto, en estos casos, solo se mencionan de manera puntual las propuestas, no se suelen desarrollar las ideas. Algunos de los ejemplos que ilustran esta movida con propuestas planteadas de forma más concreta son⁸:

⁵ El subrayado es propio.

⁶ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

⁷ El subrayado es propio.

⁸ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- a. Fortalecer la capacitación y equipamiento de las fuerzas policiales (...).
- b. Establecer un impuesto del 5 por ciento a las remesas enviadas al exterior.
- c. (...) Ley para garantizar el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a las personas electrodependientes que lo requieran por problemas de salud (...).

En muchas ocasiones, resulta difícil establecer la etiqueta en el texto puesto que la redacción interrumpe la idea que se comunica, sea que se mezclan varias ideas en una misma oración o que el orden de los componentes está alterado. Un caso que sirve de ejemplo es⁹:

- a. (...) la ayuda que se hizo el Año pasado con los pagos, de marchamo atrasados, por el problema que generó el COVID-19, y muchos Agricultores. Empresarios, ect...y muchos no pudieron hacer. Por motivos de que no tenía trabajo y no pudieron en esa prorroga de 3 meses , por que no la aplican para este Año y así muchas personas. Se verán con una gran ayuda y se recupera bastante dinero que digamos muchas perdonas no pagaran por dever muchos marchamos y que sean modelos del 2000 a 2015 , esta es mi consulta gracias¹⁰.

En esta propuesta ciudadana se deduce que la persona presenta una solicitud para que se aplique en ese año (2023) una “ayuda” (no queda claro si es “esa prorroga de 3 meses” o si se refiere a otra medida), la que ya se había aplicado el año anterior para el pago de los marchamos a las personas que lo tienen atrasado y que se aplique a los modelos de autos del 2000 al 2015. No obstante, esta idea se encuentra distribuida en tres lugares diferentes del texto y muy distanciados entre sí (señaladas con el subrayado).

Aunado a ello, el uso inadecuado que se hace de los signos de puntuación en la mayoría de los textos que se reciben y que en algunos casos están ausentes, dificulta aún más comprender cuál es la idea correcta y completa de la propuesta ciudadana. Dicha situación también representa dificultades para el etiquetado, pues, en este caso, por la naturaleza de la aplicación web utilizada, se tendrían que haber marcado tres secciones diferentes del texto, las cuales se hubieran contabilizado como tres propuestas en una misma iniciativa. Para no generar información cuantitativa incorrecta por el uso de más etiquetas de las que en realidad se necesitaban, en esta situación se decidió etiquetar con la movida “Presenta la propuesta” solo

⁹ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

¹⁰ El subrayado es propio.

al fragmento “la aplican para este Año” pues la parte “la ayuda que se hizo el Año pasado con los pagos, de marchamo atrasados” se podía tomar como parte de la contextualización, y el objetivo principal era que se aplicara de nuevo la “ayuda” a la que se refiere la persona.

Ahora bien, el ejemplo presentado no corresponde a una propuesta ciudadana entendida a partir de la definición propuesta en el Marco Teórico¹¹, sino que, más bien, se asemeja más a una solicitud o una propuesta que no tiene la intención de convertirse en ley. Este tipo de textos es muy común, como se evidencia a partir de la categorización de los resúmenes que se hace en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, por lo tanto, se puede suponer que es más difícil para este tipo de textos que sus propuestas lleguen a ser atendidas de la manera correcta, ya que, puede suceder que las decisiones respecto a sus solicitudes no puedan ser atendidas por las personas diputadas, o ni siquiera se corresponda con las funciones de la Asamblea Legislativa.

En contraposición, las movidas retóricas menos comunes en las propuestas ciudadanas son “Propone medios de financiamiento” con 0.8%, “Menciona las sanciones por aplicar” con 0.7% y, por último, “Menciona argumentos en contra de la propuesta” con 0.1%. Las dos primeras movidas retóricas contienen información específica relativa a aspectos importantes de considerar para que las propuestas se puedan ejecutar con éxito. La última movida retórica es única en el corpus, solo una de las propuestas ciudadanas contenía este tipo de información. En los tres casos, las posiciones coinciden con las posiciones de las movidas retóricas menos utilizadas del corpus total.

La movida “Propone medios de financiamiento”, en su mayoría, pertenece a textos que se estructuran mediante un articulado. Según Castiñeira (1989, citado en Valverde, 1998) esta sección es parte constitutiva de las leyes de Costa Rica, por lo que es favorecedor para las propuestas ciudadanas que la incluyen. Aquí se expresa de dónde se propone que se tomen los fondos para financiar la propuesta, así como las condiciones en las que se puede ejecutar, por ejemplo¹²:

- a. Los recursos necesarios para la implementación de esta ley serán asignados dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Energía, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes.

¹¹ Las propuestas de índole político-legislativo presentadas por la población ante el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa con la intención de plantear nuevos proyectos de ley, modificaciones a las leyes ya existentes o ideas de temas que se deberían legislar.

¹² Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- b. (...) fondos del Presupuesto Nacional a favor del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) para la creación del Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-Costeros, el cual será administrado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

c. Artículo 8: Financiamiento

Los recursos necesarios para el cumplimiento de esta ley serán asignados en el presupuesto de la Administración Tributaria.

Llama la atención que, si bien una de las secciones que componen la estructura básica de las leyes se refiere a las infracciones y sanciones (Castañeira, 1989, citado en Valverde, 1998) es un segmento poco común de encontrar en las propuestas ciudadanas recibidas. La movida “Menciona las sanciones por aplicar” no es particular de los resúmenes clasificados como Anteproyectos, según la tipología utilizada en los resúmenes, sino que también se encuentra en Propuestas que están estructuradas como anteproyectos. Dicha movida se presenta como parte de un articulado que sigue la estructura convencional de los anteproyectos, mas en algunos casos las propuestas son básicamente sanciones, por lo tanto, se dificultó determinar cuál es la mejor etiqueta en estas situaciones, por ejemplo¹³:

- a. Que se sancione con cárcel a las personas del sector publico o privado, la manipulación del tipo de cambio para beneficio propio con información privilegiada. Sancionar y limitar los capitales golondrina para evitar los cambios abruptos en la estabilidad de la economía nacional.

Un caso particular es el de la última movida “Menciona argumentos en contra de la propuesta”, pues solo en una propuesta ciudadana aparecen razones que son perjudiciales para la propuesta. No obstante, la persona que lo redactó lo incluye como parte de una estrategia discursiva en donde expone los posibles argumentos que se podrían plantear en contra para luego formular soluciones a estos con una entrada titulada “Propuesta de solución” que se etiquetó con la movida retórica “Justifica la relevancia de la propuesta”. El texto que se etiquetó como “Menciona argumentos en contra de la propuesta” es¹⁴:

¹³ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

¹⁴ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

a. Argumentos en contra

Algunos argumentos en contra de esta iniciativa son los siguientes:

- El Día de Acción de Gracias es una festividad religiosa, y declararlo como día no laboral y pagado por el Estado podría ser visto como una violación de la separación entre la Iglesia y el Estado.
- Declarar el Día de Acción de Gracias como día no laboral y pagado por el Estado tendría un costo para el Estado, que podría destinarse a otros fines.

7.1.3. Organización retórica de los resúmenes de propuestas ciudadanas

Por su parte, en la tabla 12 se muestra que se encontraron 13 movidas retóricas en los resúmenes de las 21 totales. La reducción entre estas cantidades se explica por dos razones principales: su extensión, los resúmenes son más breves, y por su función, los resúmenes deben comunicar de forma concisa la idea más importante del texto. Esto se logra mediante menos cantidad de movidas retóricas, pero deben ser más específicas.

Tabla 12

Movidas retóricas de los resúmenes de las propuestas ciudadanas

Movida retórica	Cantidad	Porcentaje
Presenta la propuesta	107	44.0
Presenta el título de la propuesta	57	23.5
Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta	21	8.6
Justifica la relevancia de la propuesta	19	7.8
Refiere las ideas del título de la propuesta	10	4.1
Explicita la finalidad de la propuesta	7	2.9
Explicita el objetivo de la propuesta	6	2.5
Expresa opiniones personales	6	2.5
Presenta a quienes afecta la propuesta	3	1.2
Expone información que considera pertinente o complementaria para la propuesta	2	0.8
Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta	2	0.8
Hace referencia a otras leyes relacionadas con la propuesta	1	0.4
Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta	1	0.4
Total	243	100

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Catma.

Las tres movidas retóricas más abundantes en los resúmenes de propuesta ciudadana son “Presenta la propuesta” con 44.0%, “Presenta el título de la propuesta” con 23.5% y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” con 8.6%. En todas las tablas se observa que la movida retórica más utilizada en las propuestas ciudadanas y en sus resúmenes es “Presenta la propuesta”. Es claro que dicha movida es el fundamento del texto en todos los casos, por lo que era necesario que apareciera, al menos, una vez en todos los textos. La segunda movida “Presenta el título de la propuesta” también coincide con la segunda de la tabla 10 y en la tabla 11, que muestra los datos de las propuestas ciudadanas, se encuentra en octavo lugar. La tercera movida retórica “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” sí coincide en posición con las de las propuestas ciudadanas y en el corpus total.

Respecto a las movidas con menos cantidad de apariciones se menciona que, en efecto, la información a la que hacen referencia no es primordial para escribir una propuesta de ley. La movida “Presenta personas o instituciones encargadas de la propuesta”, que está en segundo lugar en las propuestas ciudadanas, aquí tiene un porcentaje de aparición de 0.8%, lo que representa una gran diferencia. Las últimas movidas representan un 0.4% cada una puesto que solo aparecen una vez y, en efecto, la información que contienen es complementaria a la idea principal. Inclusive, la ausencia de estas movidas no representaría pérdida de información sensible para los resúmenes; no obstante, las movidas anteriores a estas sí se consideran relevantes para los resúmenes.

La movida predominante en todos los casos es “Presenta la propuesta”. Al ser la que contiene la información fundamental de los textos es la más importante para redactar los resúmenes. Si bien se analizó la misma cantidad de propuestas ciudadanas como de resúmenes, pues eran los correspondientes, se encuentra una diferencia en el número de estas movidas. En la tabla 11 son 154 de estas movidas y en la tabla 12 son 107. Esta situación se explica porque en algunas ocasiones, el título del resumen es el que contiene todos los temas que se proponen, pero en el cuerpo de este hacen alusión a ellos mediante otras movidas. Otra de las razones es que en los resúmenes se omite la mención de todos los temas que se exponen en el texto, por ejemplo¹⁵:

- a. Manifiesta que es importante normar la labor de las tripulaciones de los buques, no pesqueros, en cuanto a salarios, principios, condiciones de empleo, entre otros.

¹⁵ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- b. Manifiesta que es importante hacer varios cambios, en cuanto al cálculo de intereses y amortización de los préstamos; los viáticos de los empleados públicos que son insuficientes, capacidad de compra de los costarricense, etc.
- c. Manifiesta se debe Prohibir el arte marcial Karate kyokushin kai, así como regular los eventos juveniles, las falsas ferias de empleo e intervenir Cosevi, migrantes, entre otras¹⁶.

La segunda movida retórica más común de los resúmenes se corresponde con la octava de las propuestas ciudadanas, lo que quiere decir que este aspecto es fundamental para el formato de resumen, pero no así para la mayoría de las personas ciudadanas que presentan sus propuestas. Esto se puede explicar por el requisito primordial de los resúmenes de sintetizar lo más posible la información (Johnstone, 2000) y varios autores (Marín, 2022; Soto et al., 2019) incluyen el título en los análisis de los resúmenes pues estos son los que comunican de forma concreta el tema principal del texto. La mayoría de las propuestas ciudadanas que incluyen un título son los que se plantean con una estructura en artículos, a las demás, que son la mayoría, los títulos se los asignan la persona que redacta los resúmenes.

Si bien todos los resúmenes cuentan con títulos, la tabla 12 refleja que hay una diferencia considerable entre las propuestas resumidas y los títulos. Dicha situación se explica por la metodología de etiquetado utilizada. En muchos casos los títulos son los que contienen la propuesta y en el resumen se utilizan otras movidas diferentes que hace referencia a aspectos secundarios, por ello, en estas situaciones se decidió etiquetar los títulos con la movida “Presenta la propuesta”, lo que restó la cantidad de apariciones de esta movida. Algunos ejemplos de esto son¹⁷:

- a. “Readecuar créditos y plazos de obligaciones con las diferentes financieras”.
Indica que algunas brindan créditos abusivos.
- b. “Debe ser obligatorio para las cableras de TV e internet a eliminar los cables que no necesitan”.

Manifiesta que se deben tener ciudades ordenadas y limpias de basura electrónica que podría ser reciclada o disponer responsablemente de ella.

¹⁶ El subrayado es propio.

¹⁷ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- c. “prohibir a las personas acusadas ante la justicia a postularse para cargos públicos”. Manifiesta que no es suficiente que su hoja de delincuencia esté limpia.¹⁸

A partir de la tabla 11 y tabla 12 se pueden identificar los elementos de contenido y organización retórica de las propuestas ciudadanas que conservan sus resúmenes. En primer lugar, se puede mencionar que los resúmenes utilizan menos movidas retóricas que las propuestas ciudadanas y casi todas las movidas retóricas de los resúmenes se encuentran también en las propuestas, solo la movida “Refiere las ideas del título de la propuesta” es exclusiva de los resúmenes dado que en estos textos los títulos se utilizan como herramienta para sintetizar la información. Las movidas “Presenta la propuesta” y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” se encuentran entre las tres más comunes en ambos corpus. Esto implica que la mayoría de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes cuentan con una propuesta identificable y con una descripción de la situación que motivó el planteamiento de dicha propuesta.

De acuerdo con las entrevistas realizadas a las personas que trabajan en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, para que una propuesta ciudadana sea aceptada por esta oficina debe cumplir con dos requisitos de contenido fundamentales: que contenga los datos personales y de contacto de la persona proponente y que presente claramente la propuesta. El primer requisito lo cumplen todas las propuestas ciudadanas analizadas, pues estas no se reciben sin dichos datos. El segundo requisito coincide con la movida “Presenta la propuesta”, por lo que se comprende que todas cumplen con esta condición.

Además de estos requisitos, las personas que trabajan en esta Área recomiendan que se justifique la relevancia de la propuesta que se hace, en lo posible mediante datos de fuentes confiables. Dicha recomendación coincide con varias movidas retóricas, según la manera en la que se plantee. La movida que responde de modo inmediato a esta recomendación es “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta”, que solo aparece en las propuestas ciudadanas, pero es una de las menos usadas según la tabla 11, esta movida no se encuentra en ningún caso en los resúmenes, como se ve en la tabla 12. Se puede afirmar que la mayoría de las propuestas cuentan con los requisitos fundamentales para ser aceptadas en la Asamblea Legislativa.

El primer requisito no se abordó en este análisis como movida retórica dado que es obligatorio para dar trámite a las propuestas ciudadanas recibidas, como lo confirmaron las personas de Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, por lo que no representaría información

¹⁸ Los títulos están entre comillas y con punto final en los textos originales.

de utilidad en este análisis. Es decir, si alguna de las propuestas no cuenta con el nombre, la cédula y un medio de contacto como número telefónico o correo electrónico, la propuesta no se incluye en el proceso. Estos datos solo se utilizan en caso de que la persona funcionaria del Área o del despacho de una persona diputada que haya retirado la propuesta necesite consultar algún aspecto de la propuesta o en caso de que la propuesta entre a la corriente legislativa.

Además, mencionaron que cuando las personas ciudadanas les consultan sobre la estructura de las propuestas ciudadanas, desde el Área se les ofrece como modelo alguno de los proyectos de ley ya establecidos, así como una guía que tienen en esta oficina para ese fin (Departamento de Participación Ciudadana, 2020). De igual modo, les explican que existe otra opción de realizar las propuestas en formato carta, si la persona considera que le resulta más fácil para plantear su propuesta. En este caso, se mantienen las recomendaciones respecto al contenido, es decir, que planteen de forma concreta la propuesta y que la justifiquen, de preferencia, con fuentes confiables.

7.2. Proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas

Para comprender mejor el proceso de redacción de los resúmenes de las propuestas ciudadanas en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas se hace una breve introducción que expone la forma en que se manejan y poder realizar las sugerencias más pertinentes a este respecto. A partir de la base teórica sobre la estructura y los contenidos de los resúmenes, principalmente académicos, se compara con las respuestas de las entrevistas a las personas funcionarias de Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas para determinar qué aspectos del proceso de redacción de los resúmenes se deben conservar y cuáles se podrían mejorar.

7.2.1. Proceso de recepción de las propuestas ciudadanas

Como ya se mencionó, el Departamento de Participación Ciudadana se encarga de los asuntos relacionados con la comunicación entre la Asamblea Legislativa y la ciudadanía. El Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, que es parte del Departamento, es la encargada de servir como un canal de comunicación entre estos participantes. Una de sus principales tareas es recibir las propuestas ciudadanas. Este proceso se puede hacer por diferentes medios, pero el más utilizado es la página web (ver [Conozca la Asamblea](#)). En la sección *Participe* se despliega un formulario para que la ciudadanía plantee sus propuestas, como se muestra a continuación:

Figura 1

Formulario web de la Asamblea Legislativa para redactar las propuestas ciudadanas

Formule su propuesta		* Indica un campo obligatorio
Nombre completo *	<input type="text"/>	(Formato: Nombre Apellido Apellido)
Correo electrónico	<input type="text"/>	(Formato: mail@usuario.com)
Teléfono *	<input type="text"/>	(Formato: 1234-5678)
País	Costa Rica ▼	
Provincia	San José ▼	
Género	Masculino ▼	
Propuesta * Digite su Propuesta:	<input type="text"/>	
		<input type="button" value="Enviar"/> <input type="button" value="Cancelar"/>

Fuente: Página web de la Asamblea Legislativa [Formule su propuesta.](#)

Una vez recibido el texto, se resume la propuesta y se clasifica según Tipo de iniciativa, mas esta clasificación no está sistematizada. Ocurre también que las personas ciudadanas ingresan otro tipo de textos no pertinentes a las propuestas ciudadanas. Esta situación dificulta la correcta organización de la información y el uso adecuado y eficiente de los recursos.

Se conoció en las entrevistas con el personal del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas que solo la persona de la jefatura de esa Área redacta los resúmenes. Durante el periodo de las entrevistas, la persona encargada estaba próxima a pensionarse, por lo tanto, se entrevistó también a la nueva persona asignada en este cargo. La persona que dejó el puesto indicó que considera importante abordar el tema del tiempo y las labores que se le asignan a la jefatura de esa Área, pues mencionó que tiene una carga de trabajo que le impide dedicarle una cantidad de tiempo adecuado a los resúmenes y esto repercute en la calidad del trabajo respecto a la redacción de los resúmenes.

Ambas personas encargadas indicaron que el proceso de redacción de los resúmenes consiste básicamente en dos partes, una es optativa y consiste en contactar a la persona proponente en caso de que no se logre entender cuál era su propuesta; la otra es la redacción del resumen. Los resúmenes de cada mes se reúnen en un documento que funciona como oficio. El oficio mensual se envía a la presidencia del directorio y de ahí se comparte con cada uno de los despachos de las personas legisladoras por correo electrónico. Como lo indicó una de las personas entrevistadas, el oficio consta de “(...) el número de iniciativa, el nombre de la persona

o las personas que lo presentaron, el nombre de la iniciativa para que el directorio lo dé a conocer a los señores y señoras diputadas” (Entrevista AGPC 4).

Los resúmenes de las propuestas recibidas se envían mensualmente a los despachos de las personas legisladoras mediante un oficio con el número de propuesta, información de contacto de la persona proponente, el resumen de las propuestas recibidas y otros datos. En la figura 2 se muestra uno de los resúmenes del oficio del mes de enero. Las propuestas ciudadanas originales se publican en la página web de la Asamblea Legislativa ([Todas las iniciativas](#)). Una vez comunicados se espera a que alguno de los despachos de las personas legisladoras solicite alguna de las propuestas originales para que la estudie y decida si la desarrolla o no, si la modifica o no, todo esto siguiendo los procesos correspondientes.

Figura 2

Diseño de los resúmenes de propuestas ciudadanas

3449

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Ejemplo Ejemplo		88888888	ejemplo @hotmail.com

TIPO DE INICIATIVA: Solicitud “Acciones del Estado para apoyo a familias y lograr activar la economía”.

Manifiesta tres propuestas como la donación de vehículos decomisados a pequeñas empresas, crear nuevas empresas del estado e impuesto por transacciones sinpe.

FECHA DE RECIBIDO	TRAMITE EFECTUADO	ESTADO ACTUAL
enero, 2023		

RECIBIDO POR: Portal Legislativo.

Fuente: Captura de pantalla del oficio de los resúmenes de enero del 2023.

Resulta evidente que este proceso cuenta con aspectos positivos como la facilidad que proporciona el servicio digitalizado. No obstante, se ha evidenciado que una de las principales problemáticas es que la ciudadanía no conoce los procedimientos a seguir para formular sus propuestas ni sabe cómo utilizar los recursos disponibles. Aunado a ello, el hecho de que la redacción de los resúmenes y su clasificación no esté sistematizada también genera dificultades en el proceso.

7.2.2. Estructura de los resúmenes de propuestas ciudadanas

Las hipótesis sobre la estructura de los resúmenes planteadas por Skolnik (1979) y Johnstone (2000) (citados en Blanco, 2011; 2015) son una herramienta eficaz para analizar el grado de adecuación de los resúmenes formulados en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas según la teoría, lo que afecta también el éxito que estos puedan tener, pues las tres recomendaciones procuran que el texto cuente con la forma y el contenido adecuados para que alcancen su objetivo.

De acuerdo con la hipótesis de brevedad de Johnstone (2000), la extensión promedio recomendable de los resúmenes de artículos académicos es de entre 150 y 250 palabras (Blanco, 2015) porque debe hacer referencia a todas las secciones del artículo que son, al menos, cuatro: introducción, método, resultado y conclusiones (Díez, 2007; Sánchez, 2009; Blanco, 2011, 2015; Morales et al., 2015; Quintanilla, 2016). La extensión máxima de los resúmenes de las propuestas ciudadanas del periodo estudiado es de 49 palabras, es decir, son menos de la tercera parte de lo recomendado por Johnstone. El reducido tamaño refleja que hay poco espacio para presentar de modo adecuado la información de forma y contenido que contienen las propuestas ciudadanas recibidas.

Cabe mencionar que durante el análisis se observó que las propuestas 3513, 3556 y 3557 no tienen resumen, por lo que se deduce que las personas que leyeron estos resúmenes se basaron en la información del título de la propuesta para solventar la falta de información, pues en dichos casos esta sección es la que contienen la movida “Presenta la propuesta”. Los títulos de los resúmenes, que funcionaron como los resúmenes en sí mismos, son de las propuestas 3513, 3556 y 3557 respectivamente¹⁹:

- a. “Instituciones gubernamentales contraten directamente personal para limpieza y seguridad”.
Manifiesta que ²⁰
- b. “Internet gratuito para hogares, baja de intereses para deudores con sobre endeudamientos, bajar intereses de vivienda, establecer como delito el congelamiento de salarios de trabajadores endeudados y que los trabajadores endeudados puedan pagar sus deudas con el ROP”.
- c. “Mayores regulaciones para otorgar a los extranjeros refugios y residencias”.

¹⁹ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

²⁰ Incompleto en el original.

El tamaño tan reducido de los resúmenes puede responder a que las propuestas ciudadanas son más bien pequeñas, pues el promedio de palabras del corpus analizado es de 314.19. Según las personas encargadas de redactar los resúmenes, no hay un tamaño máximo ni mínimo de los resúmenes que hacen y consideran que no puede haberlo porque su extensión siempre depende de la propuesta. Este es un factor importante a considerar debido a que es cierto que muchas de las propuestas ciudadanas son muy cortas, mas la diferencia del tamaño promedio entre de las propuestas y sus resúmenes es notable.

En la entrevista se les consultó sobre la forma en la que redactan los resúmenes, si trasladan de manera literal las ideas propuestas o si hacen una interpretación de la propuesta y lo redactan con sus propias palabras, a lo que respondieron:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AGPC 3:</i> Trato de no utilizar mis propias palabras salvo cuando es algo demasiado obvio.	Transcripción literal
<i>Entrevista AGPC 4:</i> (...) trato de indicar qué es lo que ellos manifiestan, pero no literalmente porque algunas veces el tipo de palabras que utilizan y todo no queda bien para eso, entonces acomodo la redacción de ese objetivo, ahí más o menos de qué es lo que proponen.	Idea de propuesta Parafraseo

Como mencionaron estas personas en varios momentos durante las entrevistas, este proceso es delicado pues se corre el riesgo de llevar a la persona lectora del resumen a un error de interpretación al cambiar la forma en que se plantea la propuesta ciudadana. Además, como no se tiene una estructura definida para los resúmenes, la estructura de cada uno puede variar. Esta falta de sistematización también causa que la información que se integre en estos sea muy dependiente del estilo y de las decisiones que tome la persona que los redacta, lo cual, en algunos casos podría impactar de forma negativa el mensaje.

Así mismo, se les consultó por las partes que procuran conservar en el resumen de las propuestas ciudadanas que se reciben. Una de ellas respondió que era “El macro a lo que se refiere la propuesta, no ahondar en los pequeños detalles porque, le digo, puedo interpretar mal, entonces hacer caer en error a la persona” (Entrevista AGPC 3), más que todo por el escaso tiempo que tenía para cumplir con esta función. La otra persona respondió que “(...) sería el objetivo, el título y la introducción de dejarle claro a la persona que lo va a leer que esa es la manifestación de la otra” (Entrevista AGPC 4); sin embargo, ya se ha mencionado que no todos los casos cuentan con títulos, como se ve en la tabla 11, y la introducción a la que se refiere es

un requerimiento de formato del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas (Manifiesta que...), por lo tanto, esta persona solo conserva el objetivo de la propuesta.

Los requisitos de contenido que deben tener los resúmenes son similares. Estos mantienen los datos personales y de contacto de la persona proponente, en caso de que se le quiera contactar de parte de los despachos de las personas legisladoras. Respecto al contenido, las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas indicaron que siempre inician con la fórmula “Manifiesta que...” seguida por el objetivo de la propuesta o una breve referencia del contenido. Esta fórmula fija no se analizó como parte de las movidas retóricas pues no aporta mayor información al análisis. Así mismo, estos siempre cuentan con un título, por el contrario, como se concluye de la tabla 11, son pocas las propuestas ciudadanas que contienen títulos. Los títulos de los resúmenes muchas veces son la propuesta en sí misma. Es decir, el objetivo, el contenido fundamental de la propuesta, se pone como título, por ello, según se observa en la tabla 12, la cantidad de movidas retóricas “Presenta el título de la propuesta” es menor a la cantidad de resúmenes analizados, aunque en todos los casos los resúmenes tienen título. Esto se analiza y ejemplifica en la sección 7.1.

7.2.3. Tipos de iniciativa de los resúmenes de propuestas ciudadanas

A partir de la hipótesis de especialización de Skolnik (1979) se podría considerar que los tres componentes que se piden como requisitos al plantear la propuesta (datos personales y de contacto de la persona proponente, presente claramente la propuesta y justifique la relevancia de esta) son el fundamento del género resumen de propuesta ciudadana. El fin último de las propuestas ciudadanas es convertirse en leyes, por lo que se espera que la estructura de los proyectos de ley o las leyes ya establecidas sea el modelo a seguir. Castiñeira (1989, citado en Valverde, 1998) indica que la ley en Costa Rica se compone de: “a) Finalidad. b) Definiciones. c) Ámbito de aplicación. d) Parte sustantiva. e) Infracciones y sanciones. f) Procedimiento. g) Disposiciones finales” (p. 44). Esta estructura solo se refiere al articulado, no considera la exposición de motivos, la cual es una de las partes más comunes en las propuestas ciudadanas y en los resúmenes.

A partir de ello, es recomendable que los resúmenes reflejen la estructura general del texto al que se refieren. Al omitir esta disposición, se incumple con dos de las funciones de los resúmenes según Huckin (2001, citado en Swales & Fake, 2009) que son “They function as *screening devices*, helping readers decide whether they wish to read the whole article or not” y “They function as *previews* for readers intending to read the whole article, giving them a road-

map for their reading” (p. 2), pues, si no contienen una breve referencia de todas las partes del texto original no comunican de forma fidedigna su contenido ni su estructura.

La hipótesis de representación de Johnstone (2000) propone que el resumen debe reflejar la estructura del texto del que se deriva para ofrecer un panorama del contenido y de la calidad del texto (Blanco, 2015). En el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas utilizan una categorización para las propuestas ciudadanas que se reciben llamada Tipo de iniciativa, esta se puede ver en la tabla 7 o en la página web de la Asamblea Legislativa donde se publican los resúmenes de las propuestas recibidas ([Todas las iniciativas](#)).

Como lo indicaron las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas en las entrevistas, esta tipología se aplica de acuerdo con la experiencia y al criterio de la persona que redacta los resúmenes, no hay ningún documento en la institución que los defina ni caracterice. Algunas de las respuestas a la pregunta sobre cuáles son los criterios para definir cada tipo son:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AGPC 2:</i> (...) te diría que una sugerencia es: “Estimados señores legisladores, quiero que legislen este tema por esto y eso”, algo corto. Al hablar de anteproyecto estamos hablando de algo elaborado, algo que viene con su exposición de motivos, con su articulado, algo que la persona invirtió su tiempo e investigó. Comentarios es que la persona nada más dice: “Con respecto al tema que están viendo hoy en el plenario me parece que deberían negociar más, etc”.	Definiciones subjetivas de tipos de iniciativa
<i>Entrevista AGPC 3:</i> La experiencia, más que todo. Porque es una guía para la persona cuando se presenta el listado al Plenario o la persona lee dice “es un anteproyecto” eso quiere decir que viene amplio y por lo menos trae los diferentes pasos como un proyecto de ley. (...) Una opinión sencillamente cuando dice: “Estoy en contra de tal cosa”, está opinando nada más que está en contra de tal proyecto. Una observación en cuando dice ya algo sobre el proyecto: “En lugar de que diga Caja Costarricense de Seguro Social debería referirse a todos los tipos de seguro que existen en el país”; algo que por lo menos trae un indicativo de hacer algún cambio o una observación puntual a algo del proyecto.	Experiencia para establecer definiciones de tipos de iniciativa Definiciones subjetivas de tipos de iniciativa
<i>Entrevista AGPC 4:</i> Cuando es anteproyecto es porque viene con exposición de motivos y viene ya con artículos y todo. Cuando es solicitud es porque dice: “Solicito que se haga tal”. Cuando es opinión, la opinión es porque dice: “A mí me parece que tienen que no pueden extenderse tanto en las sesiones” o así, entonces eso ya es	Definiciones subjetivas de tipos de iniciativa <i>Expertise</i> para establecer

una opinión. No es ninguna propuesta de proyecto, sino que están definiendo tipos opinando de algo. (...) Pero entonces ese criterio va a depender de la *expertise* del asesor o asesora que lo revise.

Aunque existe esta tipología basada en el contenido y la forma de las propuestas ciudadanas, los resúmenes analizados no cumplen con lo que propone la hipótesis de representación. Todos los tipos de iniciativas se resumen con la misma estructura y forma, a pesar de que esta categorización se hace, más que todo, a partir de la estructura de las propuestas. Esto refleja que se deben aplicar cambios al sistema de redacción de resúmenes para que coincidan con las etiquetas de tipología. Algunos ejemplos de estas tipologías son:

- a. TIPO DE INICIATIVA: Solicitud “Reservar frecuencias de radio para comunidades”.
Manifiesta que sería un control antimonopolio.
- b. TIPO DE INICIATIVA: Anteproyecto “Creación del Cantón XVII de la Provincia de Alajuela, Ojo de Agua”.
Manifiestan es importante elevar a rango de cantón el distrito de San Rafael del Cantón Central de Alajuela.
- c. TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Contra proyecto de Jornadas 4x3, Exp. 21182”.
Manifiesta que estas jornadas son desgastantes, perjudican la salud, mayor congestión de tránsito, entre otras.
- d. TIPO DE INICIATIVA: Propuesta “Reforma al Artículo 224, inciso 295 de la Ley N°2, Código de Trabajo y del Artículo 2 de la Ley N°7935: Ley Integral de la Persona Adulta Mayor”.
Manifiesta que hay afectaciones que generan invalidez y envejecimiento prematuro en las personas por lo que se deben reconocer y establecer sus derechos²¹.

Como se ve, todos los resúmenes son, en esencia, iguales, lo único que da una idea de la posible estructura de la propuesta ciudadana es la tipología; sin embargo, como se mostró, estas no tienen una definición concreta, por lo que se corre el riesgo de que las personas dentro de la institución lo interpreten de forma diferente aunado a que tampoco se reflejan en una estructura particular de los resúmenes. Como lo indica Blanco (2015), es importante que los textos procuren tener una estructura adecuada y apegada al original debido a que esto les ofrece

²¹ El subrayado es propio.

mayor visibilización en situaciones donde circula gran cantidad de información, por ende, es relevante mejorar este aspecto.

Respecto esta categorización que se hace en esta Área con los tipos de iniciativas, de todas las propuestas ciudadanas recibidas de enero a agosto del 2023, la mayor cantidad de tipos que recibió el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas son “Solicitudes”, seguidas de “Anteproyectos” y de “Propuestas”. Cabe mencionar que hay varias tipologías que se pueden unificar en una sola categoría, por ejemplo, “Solicitud”, “Varias solicitudes”, “Solicitudes” y “Solicitud y apoyo”. Estos resultados coinciden con lo que afirmaron las personas de Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas en las entrevistas, que consideran que las tipologías que más reciben son “Sugerencias”, “Solicitudes” y “Anteproyectos”. Como se mencionó, estas tipologías no tienen una definición.

Tabla 13

Tipos de iniciativa de los resúmenes de propuestas ciudadanas

Tipo de iniciativa	Cantidad	Porcentaje
Solicitud	96	71.64
Propuesta	15	11.19
Anteproyecto	13	9.7
Opinión	7	5.22
Solicitud y apoyo	2	1.49
Apoyo	1	0.75
Total	134	100

Fuente: Elaboración propia mediante los resúmenes de propuestas ciudadanas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas.

Hay dos tipologías con la misma función, una se llama “Varias solicitudes” y la otra “Solicitudes”, cada una con 3 apariciones. Estas cumplen la misma función de la tipología “Solicitud”, por lo que se sumaron a esta última categoría, que, de por sí, es la que tiene mayor aparición. La categoría “Solicitud y apoyo” se conserva aparte, pues se relaciona tanto con la tipología con más apariciones como con la de menor aparición, y ambas son muy diferentes. Las categorías “Varias solicitudes” y “Solicitudes” se relacionan con lo encontrado en el análisis de las movidas retóricas de la sección anterior respecto a la cantidad de propuestas ciudadanas recibidas y la cantidad de propuestas que se comunican, ya que, a pesar de que solo

se analizaron 100 propuestas ciudadanas, se encontró la movida retórica de “Presenta la propuesta” en 261 ocasiones.

Los datos de la tabla 13 se tomaron de todos los resúmenes de propuestas ciudadanas recibidos durante los meses de enero a agosto del 2023 que suman 136, pero en la tabla solo suman 134 resúmenes pues en el mes de mayo hubo tres propuestas ciudadanas se unificaron en un mismo resumen, ya que son una misma propuesta de una misma persona proponente, por lo que se contabilizan dos menos, por ende, como se observa en la tabla 13, los tipos de iniciativa más comunes son “Solicitud” con un 71.64%, seguido de “Propuesta” con 11.19% y de “Anteproyecto” con 9.7%. El tipo con menos cantidad que fue recibido durante enero a agosto del 2023 fue “Apoyo”, con solo un ejemplar que representa un 0.75%. El tipo de iniciativa “Solicitud” es el que representa una cantidad considerable, más de dos tercios del total de tipos recibidos; sin embargo, tiene un formato más amplio o indefinido, por lo que esta etiqueta no ofrece mucha información sobre las características del texto.

A partir de la información anterior, se concluye que en el periodo estudiado no se recibieron “Sugerencias”, que según las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, es una de las tipologías que más se reciben, por lo tanto, no se encuentran en las etiquetas de la tabla 13, tampoco las tipologías de “Comentario” y “Observación” que mencionaron las personas entrevistadas. En cambio, sí concuerdan las respuestas que indican que son “Solicitud” y los “Anteproyecto” las tipologías más recibidas. En las entrevistas las personas funcionarias no consideran las “Propuestas”, que es la segunda categoría más común. Se podría pensar que la discrepancia deviene del hecho de que las sugerencias, entendidas como “Insinuación, inspiración, idea que se sugiere” (RAE, 2024a, párr. 1) y las propuestas, definidas como “Proposición o idea que se manifiesta y ofrece a alguien para un fin” (RAE, 2024b, párr. 1) son sinónimos, tal y como indica la Real Academia Española (RAE, 2024b).

Cabe mencionar que se encuentran contrariedades dentro del etiquetado, pues en muchos casos la tipología de los resúmenes no corresponde con los nombres que se les asignan. Esto sucede principalmente con las tipologías de “Opinión y Apoyo”. Conforme a la tabla 13, solo hay un resumen de “Apoyo” y dos de “Solicitud y apoyo”, más, el título de uno de los resúmenes indica que es un texto de apoyo, pero se clasifica como “Opinión”²²:

²² Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

- a. TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Apoyo para el Exp. 23.579 -Ley para declarar Costa Rica como país libre de exploración y explotación de petróleo y gas natural-”.²³

Esto genera contradicciones pues el resumen categorizado como “Apoyo” sigue el mismo formato, así mismo los de “Solicitud y apoyo”²⁴:

- a. TIPO DE INICIATIVA: Apoyo “Al Exp. 23428, -Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la Ley General del Control del tabaco y sus efectos nocivos-”.
- b. TIPO DE INICIATIVA: Solicitud y apoyo “Proyecto Ley Marco para la Gestión del Recurso Hídrico -Exp- 23511”.
- c. TIPO DE INICIATIVA: Solicitud y apoyo “Proyecto Incentivo para la protección de la Biodiversidad Marino Costera Hídrico -Exp- 23555”.²⁵

Dichas disparidades resaltan más porque se dan en los resúmenes de un mismo mes, esto hace que no se pueda justificar con una confusión u olvido de alguna de las tipologías de poco uso. Además, en caso de que se quisiera conservar la tipología de “Apoyo”, también debería crearse una de “Oposición”, pues existen varias propuestas ciudadanas que se oponen a ciertos temas legislativos, y estas se clasifican como “Opinión”, por ejemplo²⁶:

- a. TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Desacuerdo con el Exp. 23450 - CREACIÓN DEL MINISTERIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA-”.
- b. TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Desacuerdo con el Exp. 23451 -Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos-”.
- c. TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Desacuerdo con el Exp. 23188 -Autorización a las cooperativas administradoras de los servicios de acueductos y alcantarillados comunales, para la gestión y operación de los sistemas de acueductos, alcantarillados, saneamiento y tratamiento de aguas residuales”.²⁷

²³ El subrayado es propio.

²⁴ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

²⁵ El subrayado es propio.

²⁶ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales.

²⁷ El subrayado es propio.

No obstante, las categorías de “Solicitud y apoyo”, “Apoyo” y la tipología propuesta de “Oposición” caben en una misma categoría que es “Opinión”, pues en todos los casos, eso es lo principal que se comunica, por lo tanto, se recomienda eliminar estas dos categorías y utilizar en todos esos casos la tipología de “Opinión”.

En conclusión, es importante que el proceso de redacción de los resúmenes se establezca de manera definitiva y sistematizada en todos sus componentes. En primer lugar, definiendo al resumen de propuesta ciudadana como un género textual siguiendo la propuesta de Charaudeau (2012) que involucra tanto a la forma como el contenido de los textos²⁸. Así mismo, es importante establecer una tipología definitiva de estos textos para que las personas asesoras de las personas legisladoras puedan interpretar de forma precisa estos tipos y enfocarse en los que más les sean de interés. Otras observaciones van en la línea de distribución de responsabilidades dentro del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas para que la redacción de los resúmenes no recaída en una sola persona.

7.2.4. Recomendaciones para mejorar proceso de producción y recepción de propuestas ciudadanas y sus resúmenes

Por último, para contar con un criterio más completo al hacer las propuestas de mejoras del proceso de producción y recepción de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes se les consultó a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas sobre los aspectos que considera importantes que contengan las propuestas ciudadanas, a lo cual respondieron que era:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AGPC 1:</i> Que digan qué quieren reformar, que digan cuál es el sentido, que es lo que desean que diga la ley, eso es lo principal.	Propuesta concisa
<i>Entrevista AGPC 2:</i> Es muy relativo. Lo que nosotros siempre le decimos a las personas es que venga bien fundamentado. Tienen que convencer de la necesidad de legislar o de hacer algo en cierto tema. Que venga bien fundamentado es lo que nosotros les pedimos (...) sea en formato carta o en formato anteproyecto venga bien fundamentada, para que convenza. Y los requisitos que son más de trámite que de otra cosa, como te dije, que es que venga firmado porque anónimo no tramitamos.	Fundamentado Necesidad social Información de contacto
<i>Entrevista AGPC 3:</i> Me gustaría que las iniciativas tengan una exposición de motivos, que digan el por qué se está presentando, cómo lo solucionarían, lo que está presentando, qué está	Exposición de motivos completa Propuesta concisa

²⁸ Los textos redactados por el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas que resumen la información de las propuestas ciudadanas que se comparten con los despachos de las personas diputadas.

perjudicando, si es que está perjudicando algo tal y como está, por lo menos para tener un poco más de criterio para decir: “Bueno, la persona se interesó por ver un poco el proyecto”.

Lo otro sería en qué se debe reformar o de qué manera realizarlo. (...) saber un poquito más de por qué esa persona considera qué es lo que se debe hacer. (...)

<i>Entrevista AGPC 4:</i> (...) Sí deben de traer, tiene que venir una justificación, para que ellos justifiquen. Hay que justificar por qué, por qué quieren esto y también traer la explicación o la propuesta en concreto de qué es lo que quieren. (...)	Justificación Propuesta concisa
--	------------------------------------

Por otra parte, respecto a los resúmenes, se les consultó si tenían alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas, a esto respondieron:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AGPC 1:</i> Centralizarlo y que tengan que venir por esta área porque si viene y lo entregan a otra persona y luego el usuario va a reclamar que dejó una iniciativa y no la tenemos es un problema para la institución. Entonces se debe canalizar por acá y hacer la recepción a todos por igual.	Centralizar recepción de propuestas ciudadanas
<i>Entrevista AGPC 2:</i> El problema ahorita que tenemos acá es físico, en teoría nos lo están solucionando. No estamos en una oficina accesible, hay muchas gradas, el ascensor que está acá en el edificio no sirve, está descompuesto, el espacio es muy pequeño, inclusive se son dificulta atender a una persona.	Oficina accesible
<i>Entrevista AGPC 3:</i> Que una persona se dedique más tiempo a la redacción. O sea, la carga laboral que sea menor para quien haga esto y pueda dedicarse un poco más.	Carga laboral proporcional
<i>Entrevista AGPC 4:</i> A mí me parece que las del portal es excelente porque ahora solo yo las rescato. Entonces yo me organizo mucho con eso. Pero las que entregan en físico cualquiera las recibe. Las recibe alguien de la otra área, las recibe, o sea, del mismo Departamento, alguien de la otra área, las puede recibir el mismo director. Entonces al final yo tengo todas las del portal organizadas y tengo que andar viendo quién tiene iniciativas para que me las dé para ese mes para hacer los resúmenes de las que están en físico. Entonces esa parte de recepción sí debería de recaer sobre una sola persona, hasta las que son en físico.	Centralizar recepción de propuestas ciudadanas

En conclusión, para estas personas, las propuestas ciudadanas deben ser claras en su planteamiento y deben enfocarse en comunicar la necesidad social que justifica dicha propuesta

con el fin de que tenga la capacidad de convencer a las personas diputadas de darle seguimiento al proyecto. Además, consideran fundamental centralizar el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas, tanto en la distribución de tareas como en la carga laboral relacionada con todo este trámite, que resulta complejo, amplio y delicado. Estas observaciones se van a retomar en la sección 7.4 de las recomendaciones de mejora.

7.3. Criterios de selección de resúmenes de propuestas ciudadanas por parte de los despachos de las personas diputadas

A partir de las entrevistas con las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y con las personas asesoras de los despachos de personas legisladoras se pudo conocer el proceso por el cual estos últimos reciben los resúmenes de propuestas ciudadanas y los criterios que aplican en los despachos de las personas legisladoras al seleccionar las propuestas que les resultan de interés. En muchas de las entrevistas, las personas asesoras indicaron no conocer los medios por los que el Departamento de Participación Ciudadana les comparte los resúmenes ni haber recibido estos documentos, pero otras personas, incluso de la misma fracción política, sí conocen el procedimiento y están anuentes a los correos que se les comparte. Tal situación evidencia que hay diferencias significativas en el manejo de este mecanismo en cada despacho, por lo que las respuestas no se pueden generalizar. Lo anterior indica, desde un inicio, que el sistema se debe modificar de forma que las propuestas ciudadanas que se envían de parte del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas sean más visibles para las personas asesoras y que así interactúen más con estas.

Con base en las respuestas de las personas asesoras se puede deducir cuáles son las movidas retóricas más importantes para ellas en este tipo de textos. A partir de esta información y de los resultados obtenidos de las secciones anteriores, principalmente de la 7.1, se puede comparar qué tan adecuados son los resúmenes y los datos que contienen las propuestas ciudadanas.

7.3.1. Criterios de selección: forma y contenido

Como en algunos casos indicaron no haber visto antes los resúmenes que envía este Departamento, era difícil que pudieran tener un criterio más objetivo al evaluar el sistema y los textos. En otros casos, indicaron que si bien no han trabajado con el Departamento de Participación Ciudadana, sí trabajan con participación ciudadana puesto que reciben y desarrollan propuestas que les envían las personas ciudadanas directamente a los medios de contacto de sus despachos respectivos: “Todas las propuestas de ley que salen de los despachos

son propuestas, en su mayoría, ciudadanas y lo veo de esta manera porque viene una persona de afuera, nos presenta alguna necesidad y nosotros la presentamos como proyecto” (Entrevista AD 1), por lo tanto, al evaluar el trabajo con la ciudadanía de los diversos despachos, se debe considerar este medio alterno.

En las entrevistas con las personas asesoras se les consultó si es parte del trabajo del despacho revisar las propuestas ciudadanas que reciben del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Las respuestas no fueron unánimes dado que algunas personas indicaron que sí lo hacen y lo consideran parte de las funciones principales de las personas con cargos de asesoría; otras indicaron que no es una función obligatoria porque no es parte de sus principales funciones, sino que se atienden cuando tienen tiempo disponible o se está trabajando en un proyecto en particular.

Cuando se les consultó si hay una persona encargada de revisar las propuestas que esta oficina envía mensualmente la mayoría indicó que no. A partir de lo indicado por una de las personas entrevistadas, en uno de los partidos políticos esta sí es una tarea de las personas asesoras e indicó que: “Nosotros como dirección le recomendamos a los despachos que estén revisando las propuestas de participación para ver si están interesados en acoger alguna, claro” (Entrevista AD 4). Además indicó que en su fracción hay una persona encantada de revisarlas, pero esto es diferente en cada despacho.

Cabe destacar que el Área de Gestión de Propuestas ciudadanas indicó que en el 2023 solo tres personas legisladoras retiraron propuestas ciudadanas de esa oficina. El despacho de una diputada retiró 37 propuestas y los otros dos diputados retiraron una cada uno. Mas según comunicó esta oficina, al momento en que se terminó la recolección del corpus aquí analizado, no se tenían leyes aprobadas originadas de estas propuestas ciudadanas.

Se les preguntó por los criterios que aplican para acoger propuestas ciudadanas, muchas de las personas respondieron que no se debería poner ningún tipo de requisito para que la ciudadanía participe. Los casos en los que dieron respuestas más concretas mencionaron:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> Es que primero tiene que ser coherente, tiene que ser un tema que sea del interés del diputado, (...) y tiene que tener coherencia. (...) También tiene que ser posible, porque a veces piden cosas que no se pueden, como obligar a una Municipalidad a hacer algo, eso no se puede porque no lo permiten.	Coherencia Interés para la persona diputada Que sea posible
<i>Entrevista AD 3:</i> En realidad nosotros no ocupamos ni siquiera de mayor detalle sino más o menos un cómo (...) Puede ser una idea o	Cómo realizarlo Necesidad social

bien que ya nos planteen ya un articulado de algo completo, pero para nosotros lo más importante es la manifestación de esa inquietud o esa necesidad porque así nosotros con la ciudadanía o con el grupo de personas o la persona podemos trabajar en conjunto para plantear una solución.

Entrevista AD 6: Uno de los primeros es si lo que se está proponiendo se necesita y si realmente no está resuelto en ninguna otra ley, si no hay ningún otro proceso para no venir a duplicar o hacer más grande la gestión o el procedimiento, eso como primera instancia. Entonces si se necesita, si no está en ninguna otra ley, el beneficio del impacto que pueda tener sobre la población (...).

Necesidad social
Ausencia de
legislación

Las preferencias se enfocan en que la idea se transmita de forma adecuada para que el despacho pueda estudiarla con detenimiento y evaluar su viabilidad. De igual manera, es de gran importancia para estas personas que la propuesta evidencie una necesidad social que no haya sido atendida. Algunas de las personas asesoras indicaron que el análisis de las propuestas se basa en tres áreas generales: un análisis ideológico en el que se evalúa la afinidad ideológica de la propuesta con la del partido, en especial para determinar si va en contra de alguno de sus principios; un análisis político donde se considera el contexto político y social, ya que este puede determinar la viabilidad del proyecto según las prioridades del momento por el impacto que pueda tener en la sociedad y en la política; y un análisis técnico que se refiere al formato, a la conexidad²⁹ y a que el proyecto no esté limitado por aspectos legislativos o normativos de otros tipos.

Muchas de las personas asesoras entrevistadas comentaron que, respecto a los proyectos de ley, para ellas es fundamental que haya coherencia entre lo que se propone en la exposición de motivos y el articulado del proyecto de ley. Relacionado con esto, consideran de suma importancia que la exposición de motivos contenga fuentes con información que la respalden. Si bien no utilizan estos criterios para atender las propuestas ciudadanas, sí deben considerarse por las personas proponentes pues dichos aspectos pueden reforzar sus propuestas y propiciar que se acojan con más rapidez. Lo anterior se relaciona con la movida retórica “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta”, la cual es una de las menos utilizadas en el corpus analizado.

A partir de lo planteado por Skolnik (1979), Johnstone (2000) (citados en Blanco, 2011; 2015) y Huckin (2001, citado en Swales & Fake, 2009) sobre la disposición de los resúmenes, se debe procurar que estos reflejen la estructura de su texto de referencia, por ende, se les

²⁹ Es un término utilizado en la Asamblea Legislativa relativo a la coherencia que debe existir entre la exposición de motivos y el articulado de los proyectos de ley para que avancen en la corriente legislativa.

consultó sobre los criterios de formato que consideran importantes en una propuesta ciudadana. La mayoría de personas indicó que este no es un criterio relevante, ya que el formato siempre se modifica cuando trabajan la propuesta. Quienes indicaron que sí se podrían pedir ciertas características se refirieron a criterios de contenido mínimos como la información que pide el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas (datos personales y de contacto de la persona proponente, que presente claramente la propuesta y justifique la relevancia de esta) o un formato básico de proyecto de ley (exposición de motivos y articulado básico) (anexo 5). Una de las personas indicó que es importante la información de contacto de la persona proponente para reconocerle la autoría en el proyecto de ley.

En la misma línea, para los criterios de contenido en las propuestas ciudadanas indicaron algunas de sus preferencias como:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> (...) tiene que ser coherente. Como lo digo, para mí es más importante una reforma que una ley nueva (...).	Coherente Reformas a leyes
<i>Entrevista AD 2:</i> (...) Lo único, yo creo, que en casi todos los proyectos se ha pedido últimamente es que si se va a hacer una reforma en la cual está involucrado temas de dinero o de cosas o acciones que debe hacer alguna institución o algún Poder y demás, pues que sí se ponga el financiamiento.	Financiamiento
<i>Entrevista AD 3:</i> Básicamente, como dije, una descripción de la problemática, cómo plantearían ellos solventarlo, si existen recursos económicos o no, presupuestarios, para atender esa situación, para poder decir más o menos si es viable o no.	Necesidad social Propuesta de resolución Financiamiento
<i>Entrevista AD 4:</i> (...) Creo que mientras denote una necesidad social que amerite una regulación legislativa o un acto de control político (...).	Necesidad social
<i>Entrevista AD 5:</i> Lo primero, que no sea algo para para beneficiar a un grupo pequeño sino que realmente haya un tema de bienestar o sea, del bien común, de lo público, o sea que resguarde el tema de los recursos, creo que eso hay que verlo como con mucha lupa.	Bienestar social Financiamiento
<i>Entrevista AD 6:</i> Yo diría que algunas de las cosas que más tal vez adolecen algunos son las citas, de dónde salieron, quién sustentó la información, qué entidad lo hizo; por lo menos a mí sí me parecería muy relevante porque si no tengo que ir las a buscar a ver y constatar que todo eso estaba correcto.	Fuentes de referencia

El sentido social de la propuesta es lo principal para las personas asesoras. Se rescata que varias personas comparten el criterio de que es muy importante que las propuestas

ciudadanas se acompañen de citas o referencias de fuentes confiables que las validen, ya que este aspecto es fundamental para el progreso exitoso de una propuesta. Una de las personas entrevistadas comentó una experiencia que tuvieron en su despacho al respecto: “La idea era muy buena, todos los elementos, todos entendimos, todos estamos matriculados con el tema, pero no había información o datos que le pudieran explicar a cualquier otra persona que leyera el proyecto por qué era importante”. Dicha situación fue una limitante considerable en el avance del proceso, la cual se solventaría al integrar la movida retórica “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta”.

También se les consultó si utilizan criterios de temáticas en la decisión para acoger propuestas ciudadanas. Este resultó ser uno de los puntos más importantes, ya que sí se consideró en todos los casos un aspecto fundamental porque se relaciona con la capacidad del despacho de darle seguimiento o no al proyecto. Algunas respuestas sobre su interés en las temáticas particulares que consideran importantes para decidir si apoyan una propuesta ciudadana son:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> Claro, tiene mucho sentido porque esos temas tienen que estar basados en los intereses que tiene el diputado con el que uno está trabajando. Básicamente es importante el tema porque si no es del interés, cuesta mucho que los aprueben.	Interés para la persona legisladora
<i>Entrevista AD 2:</i> (...) los diputados a veces se especializan en temas o en temas más específicos. En el caso del despacho de nosotros, por ejemplo, los temas que la jefa ha considerado más relevantes son temas de salud, mujer, temas de infraestructura y temas de educación, entonces nos enfocamos mucho en esos.	Área de especialización de la persona legisladora
<i>Entrevista AD 3:</i> Para coger cualquier iniciativa se contempla mucho los ejes o el trabajo más especializado del diputado. Cuando vamos a trabajar un proyecto de ley tomamos muy en cuenta el rol del diputado en la fracción, qué comisiones integra y demás, hasta su experticia porque puede ser que nos busque alguna organización para trabajar el proyecto, pero no necesariamente lo vaya a coger este despacho. (...) Puede ser que el despacho como tal no lo acoja porque no es un tema de <i>expertise</i> , aquí los diputados tienen que trabajar en tal cantidad de temas que tienen que realmente seleccionar o priorizar los temas de mayor relevancia.	Área de especialización de la persona legisladora
<i>Entrevista AD 4:</i> (...) Por ejemplo, ahorita que el tema de la inseguridad ciudadana es diario, probablemente buscaría propuestas de seguridad ciudadana. O que estoy investigando el tema del recurso hídrico, probablemente buscaría propuestas sobre recurso hídrico.	Temas sociales de actualidad

<i>Entrevista AD 5:</i> (...) Normalmente trabajamos por temas.	Temas
<i>Entrevista AD 6:</i> Por temas. Porque entonces no tienes que ir a un banco a revisar todo eso, decís: “Ah, bueno, nos llegaron estas iniciativas de seguridad”, para hablarle de un tema ahorita de mucho interés. Si me dices que eso está, yo estaría ya revisando qué hay en seguridad ya presentado.	Interés para la persona legisladora Temas sociales de actualidad

A partir de estos criterios se pueden establecer relaciones con las movidas retóricas encontradas en las propuestas ciudadanas (ver tabla 11) que se adecúan mejor a las preferencias de las personas asesoras. De las tres movidas más comunes en las propuestas ciudadanas, las que estas personas solicitan como preponderantes son la primera “Presenta la propuesta”, que es la que indica la temática, y la tercera “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”. Pueden ser complementarias las movidas “Explicita el objetivo de la propuesta” y “Explicita la finalidad de la propuesta”. Las movidas que también pueden aportar información para la contextualización son “Presenta a quienes afecta la propuesta” y “Justifica la relevancia de la propuesta” las cuales ofrecen información sobre la temática que aborda y la problemática en concreto que se quiere solventar. Como se dijo, aunado a estas movidas retóricas, “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta” y “Propone medios de financiamiento” ofrecen información de gran interés para las personas asesoras, ya que, desde el primero momento, indican la viabilidad de la propuesta ciudadana.

Del mismo modo, se les consultó sobre los resúmenes. Primero sobre los criterios de formato que consideraran importantes en los resúmenes de las propuestas ciudadanas que hace el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Indicaron que lo principal es que sea corto, pero sin que se comprometa el mensaje que se desea comunicar. Hicieron algunas recomendaciones que los complementan como tener un hipervínculo o algún tipo de acceso más inmediato a la propuesta ciudadana. Una similar es guardar las propuestas ciudadanas en una nube o servidor al que todos los despachos tengan acceso y en el que se guarden todas las propuestas ciudadanas recibidas. Otra recomendación es que sea “(...) puntual, estratégico y bien comunicado, que venda, que lo sepan vender para que sea atractivo” (Entrevista AD 4). A pesar de que muchas personas hicieron esa sugerencia, reconocieron que es difícil mejorar el formato sin comprometer la extensión del texto o sin crear sesgos o interpretaciones personales.

Durante la entrevista se les mostraron ejemplos de 4 tipos de propuestas ciudadanas junto con sus respectivos resúmenes (anexo 4) para que dieran su opinión basados en esos ejemplos sobre el formato y aspectos relacionados. El parecer general que tuvieron las personas entrevistadas es que se pueden mejorar dado que no transmiten de forma adecuada o completa

el mensaje que se quiere dar. En muchos casos reconocieron que debían ser textos más amplios para que comunicaran mejor la idea, porque no todas las personas pudieron comprender cuál es la propuesta de los ejemplos. Mencionaron, asimismo, que algunos ejemplos no son propuestas ciudadanas, por lo que son textos que no pertenecen a este ámbito. Algunos ejemplos de las respuestas a la pregunta “De estos resúmenes de propuestas de participación ciudadana (iniciativa popular), ¿qué aspectos rescataría y qué aspectos considera superfluos?” son:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> Me parece superfluo (...) Tiene que ser un tema más general. Cómo lo afecta a usted directamente pues no, tiene que ser un tema de interés público, de cómo afecta a las demás personas.	Valoración negativa: No es necesidad social
<i>Entrevista AD 2:</i> Me parece a mí que el primero no es una propuesta de ley sino más bien es un criterio sobre un proyecto que ya está en trámite. (...) Entonces sería de un proyecto de ley, más bien, no será una propuesta ciudadana sobre un proyecto de ley sino el criterio ciudadano sobre un proyecto que se está tramitando en la Asamblea.	Valoración negativa: No es propuesta ciudadana
<i>Entrevista AD 4:</i> Tal vez los datos del contacto porque sirve para guardar la autoría, el proponente y el tipo de iniciativa. El resumen sí es hiper mega recontra resumido, pero yo le voy a decir algo, si uno anda buscando un tema y ve algo que diga criminalidad, tal vez sea más que criminalidad y si al gestor de análisis de iniciativas ciudadanas le interesa, probablemente se meta a revisar un poco más el texto.	Valoración negativa: Poca información
<i>Entrevista AD 6:</i> Sí me parece bien el hecho de que sea un resumen. (...) Yo diría que dependiendo, eso por ejemplo no me dice mucho a mí, es muy pequeñito. (...) Bueno, este está escuetísimo. Yo creo que en cuatro líneas pudiera decirse tal vez un poquito más de información para que siga siendo un resumen.	Valoración negativa: Poca información

Sobre los aspectos de contenidos mínimos que recomiendan en los resúmenes de propuestas ciudadanas las personas entrevistadas mencionaron:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> Si es una reforma, una adición, una ley nueva o una derogatoria, empezando por ahí. Que haya una definición de qué es lo que quieren hacer, cuáles leyes van a afectar y eso, básicamente, el tema de contenido.	Tipo de proceso Propuesta concisa
<i>Entrevista AD 2:</i> (...) decir cuál es la temática, el tema en específico, si tiene o no una exposición de motivos, si es una iniciativa de una sola persona o es de instituciones o de grupos organizados o que	Tema Individual o grupal

tengan tantas X o Y firmas. Si ha existido alguna reunión o trabajo con Participación Ciudadana (...) creo que ese punto sería muy importante.	Trabajo con Participación Ciudadana
<i>Entrevista AD 3:</i> Básicamente el tema y la propuesta; quizás hasta un <i>checklist</i> que se vea el tema, qué es lo que plantea y si tiene articulado o no. Y los datos de contacto (...).	Tema Propuesta concisa Articulado Datos de contacto
<i>Entrevista AD 4:</i> Yo pienso que debería de ser algo muy descriptivo porque si el que hace el resumen se pone a emitir juicios de valor puede desvirtuar la voluntad o el deseo de la propuesta del ciudadano o el sentido real de la propuesta. Viera que yo no veo tan mal que sea así súper resumido. Tal vez puede ser que pongan una indización, pongan: criminalidad, inseguridad ciudadana, derecho penal, legislación penal, una cosa así para uno saber qué materias están vinculadas. Pero más allá de eso, creo que podría afectar el contenido de la propuesta, más que uno no la está leyendo.	Tema Resumen puede interferir con idea original
<i>Entrevista AD 5:</i> (...) ¿a quién beneficia?, ¿hay recursos públicos?, ¿hay plazas?, ¿hay nuevas instituciones?	Beneficiarios Financiamiento
<i>Entrevista AD 6:</i> Todo depende de con cuánto detalle quieran hacerlo (...) el título, eso está bien, tener un resumen que diga: “Crea una nueva comisión” o “Hay que aumentar las plazas”, “Se compone de tantos artículos, tiene tantos capítulos” también es super útil porque le da la idea de la extensión del proyecto y algunos con solo ver eso lo puedan tramitar más fácil.	Propuesta concisa

Como se ve, algunas de las recomendaciones que se hicieron se relacionan con el criterio del tema mencionado antes y con que se expongan aspectos claves como las recomendaciones de la Entrevista AD 5 y Entrevista AD 6. Casi todas las personas entrevistadas indicaron que el formato que vieron en los ejemplos no les resulta atractivo y el contenido tampoco es el que consideran necesario, esto afecta las probabilidades de que las propuestas ciudadanas sean acogidas.

Una de las preguntas de la entrevista es si les gustaría que en el resumen de la propuesta se indicara el formato de la propuesta, a la cual casi todas las personas asesoras dijeron que sí sería importante que se les comuniquen los aspectos de formato que tiene la propuesta original. Algunas de las personas entrevistadas mencionaron que les interesa saber si la propuesta se planteó con el acompañamiento del Departamento de Participación Ciudadana, pues consideran que eso la respalda y asegura que su estructura y contenidos estén pulidos. Además de saber si es una propuesta nueva, si es una derogatoria o una reforma, entre otros.

En las entrevistas, las personas asesoras de despachos de personas legisladoras indicaron que no se deberían pedir requisitos de fondo o forma en las propuestas ciudadanas ya que podían

afectar de modo negativo a la participación ciudadana y la expresión de las personas, como lo expresó de forma concreta una de las personas:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 2:</i> Algo que sí tenemos que tener claro es que no se le puede exigir nunca a la ciudadanía completarlo o hacer un formato específico, porque en el momento en que les pidamos un formato específico, pues cortamos esa posibilidad de hacerse notar y de dar sus opiniones como ciudadanía.	Libertad de expresión para la ciudadanía

Este aspecto se relaciona con las teorías que abordan las interacciones comunicativas, que proponen, en esencia, que los géneros y textos se codifican de forma social en la interacción comunicativa. A partir de la organización de las preferencias de las personas asesoras de los despachos de las personas diputadas y de las recomendaciones técnicas que se hagan en el presente trabajo se puede comenzar a observar de forma más específica los rasgos propios del género propuestas ciudadanas y su contexto comunicativo. Además, como las mismas personas asesoras mencionaron, los temas son fundamentales en esta dinámica y se priorizan según el contexto particular, aspecto que va en línea con la “indexación social” propuesta por Charaudeau (2012).

7.3.2. Criterios de selección de resúmenes de propuestas ciudadanas y movidas retóricas aplicables

En general, los criterios que las personas asesoras consideran importantes en los resúmenes de propuestas ciudadanas se pueden relacionar con las movidas retóricas “Presenta la propuesta” y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”, las cuales que se identificaron para las propuestas ciudadanas. Contrario al contenido de las propuestas ciudadanas, estos textos se pueden resumir en estas dos movidas, ya que contienen la información primordial que las personas asesoras desean conocer. Los datos que solicitan como el tema, información de contacto de la persona o personas proponentes, la indicación de si se trabajó con el Departamento de Participación Ciudadana para formular la propuesta, la estructura, entre otros, se pueden agregar como líneas u oraciones concretas, sin mayor detalle.

De acuerdo con la tabla 10, tabla 11 y la tabla 12, estas dos movidas retóricas son las más utilizadas, en ambos textos la movida “Presenta la propuesta” fue la más común y la tercera es “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”. En los resúmenes la segunda movida retórica más utilizada “Presenta el título de la propuesta” es una forma de

sincretizar la propuesta. Si se aplica el sistema de indexación sugerido, esta sería una categoría importante también para las propuestas ciudadanas y las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas no tendrían que crear un título para todas las propuestas recibidas. A pesar de que los resúmenes contienen, en esencia, la información más importante para las personas asesoras, esto no ha favorecido que las retiren en mayor cantidad; no obstante, en esto intervienen varios factores, como el mecanismo por el que se les comparte el oficio mensual.

Las movidas “Propone medios de financiamiento” y “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta” se deberían utilizar en los casos pertinentes como breves indicaciones. En el contexto nacional actual, para las personas asesoras este es un tema muy relevante, dado que, en muchos casos, este único aspecto puede determinar si la propuesta es viable o no desde el principio, por lo tanto, se puede recomendar a las personas proponentes que las incluyan en su planteamiento y que se recate en los resúmenes. Estas son de las movidas retóricas menos utilizadas en las propuestas ciudadanas y no se encontraron en ningún resumen, mas, como comentaron algunas de las personas asesoras, sí es muy recomendable que se integren y se mencionen en el resumen.

7.3.3. Recomendaciones para mejorar proceso de producción y recepción de propuestas ciudadanas y sus resúmenes

Al igual que con las personas que laboran en Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, se les preguntó a las personas asesoras de despachos si tenían alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción y divulgación de las propuestas ciudadanas dentro de la Asamblea Legislativa, a lo cual respondieron:

Fragmento entrevista	Categorías
<i>Entrevista AD 1:</i> (...) yo creo que sí deberían de pedir un mínimo de lo que debe traer un proyecto, una propuesta ciudadana. Como que no reciban todo porque no tiene sentido. Que tengan el formato que yo ya te expliqué que es una portada, una justificación y el cuerpo. Es importante que exista como un formato para que la gente lo presente y que exista una revisión antes (...). Segundo, sí hay una necesidad en el tema de divulgación, tenés razón, porque yo la verdad no es como que uno pase revisando esto, entonces creo que debería haber un acceso más sencillo para nosotros.	Formato de proyecto de ley Mejorar comunicación entre despachos de diputaciones y el Departamento de Participación Ciudadana
<i>Entrevista AD 2:</i> (...) Habilitar una oficina física que sea más visible, accesible, de la recepción, no todo el Departamento, sino como existía antes que era como una oficinita y que tengan uno en cada edificio	Oficina accesible Mejorar página web

<p>porque ellos ahora no están en el edificio principal y sería importantísimo, que es donde la gente llega. (...)</p> <p>Pero creo que lo principal es si en la página web de la Asamblea se pueda habilitar alguna ventana, alguna opción. Primero, que se le dé la información a la gente de cómo lo pueden hacer, pueden ser hasta videos, tutoriales, que sean fáciles de acceder. También que puedan tener comunicación con los compañeros y que se les pueda dar alguna guía y que hasta por ese medio puedan presentar.</p>	<p>Instrucciones o acompañamiento para plantear propuestas ciudadanas</p> <p>Formato</p>
<p>(...)</p> <p>Yo lo único que haría es como algo que sea visualmente más bonito, tal vez para páginas web, hasta para el correo electrónico porque eso a veces, cuando es un formato que te llama la atención entonces inmediatamente lo lees, creo que eso puede ayudar.</p>	
<p><i>Entrevista AD 3:</i> Que sea una información mucho más accesible o cotejable para los propios funcionarios porque ahorita para poder ingresar eso es como un link y luego lo tira como una tabla, a veces le aparece el proyecto de ley ya planteado por la ciudadanía o puede ser que no.</p> <p>(...) entonces van a Participación y eso no necesariamente luego se ve reflejado en la tramitación de proyecto de ley, es decir, que puede llegar a Participación Ciudadana y se manifieste como uno de los ejemplos que usted me puso ahí de un proyecto de ley, eso nos va a llegar y que el diputado no lo vea en el expediente, entonces no van a tener conocimiento de si la ciudadanía se manifestó a favor o en contra de ese proyecto de ley.</p>	<p>Plataforma web más accesible</p> <p>Indicar si se trabajó con el Departamento de Participación Ciudadana</p>
<p><i>Entrevista AD 4:</i> (...) podría ser que el DPC le solicite al directorio legislativo que cada despacho o fracción designe un contacto, un enlace con el DPC (...) tener un contacto con el que ellos hagan ese enlace y que haya identidad y compromiso con la gente. Que sea escogido así, una persona que le guste que la gente alce su voz en la Asamblea y sea escuchado, tenga esa carga por la parte de la participación ciudadana.</p>	<p>Comunicación directa entre despachos de diputaciones y el Departamento de Participación Ciudadana</p>
<p><i>Entrevista AD 5:</i> Sí. Yo no las conocía, creo que habría que hacer el intento de tener un espacio incluso en el sitio web porque es una forma de transparentar que lo que yo estoy mandando está ahí y que lo puede ver también cualquier otro ciudadano y que tal vez tiene el mismo problema que yo, tal vez necesita que la institución gestione eso y podemos como unir fuerzas, eso es lo primero.</p> <p>Lo otro, creo que sí a nivel interno hay que mejorarlo porque de verdad, aquí algunos compañeros que dicen: “Sí lo hemos visto”, y yo ni lo he visto, o sea, creo que hay que mejorarlo. O sea, entendamos que para mejorar la comunicación externa de la Asamblea hacia la ciudadanía tiene que mejorar la comunicación interna y no sé si eso</p>	<p>Accesibilidad para ver otras propuestas ciudadanas</p> <p>Mejorar comunicación entre despachos de diputaciones y el Departamento de Participación Ciudadana</p>

lo puedes poner en algunas de las observaciones, pero realmente aquí el desafío institucional en materia de comunicación interna es enorme.

Entrevista AD 6: Yo desconozco si están colgadas en alguna parte del Portal, la verdad, pero pienso que sería un dato importante o no sé si técnicamente es posible, no lo sé. Yo sí he visto que los correos se los envían a los jefes y dentro de la cantidad de correos que reciben los diputados a veces es un poco difícil que se puedan ver con tanta rapidez. Entonces yo sí creería que como un banco de proyectos o un sitio donde puedan estar, que también sean de consulta sería importante.

Mejorar comunicación entre despachos de diputaciones y el Departamento de Participación Ciudadana

En conclusión, las respuestas se enfocan en mejorar el mecanismo de divulgación de los resúmenes de propuestas ciudadanas, ya que la mayoría de personas asesoras lo consideran poco accesible o manejable. Esto va de la mano con mejorar la comunicación entre los diferentes departamentos a nivel interno de la Asamblea Legislativa, pero también con que haya una comunicación más abierta y dinámica entre la ciudadanía y esta institución. Una de las herramientas más importantes para lograr esto es la página web de la Asamblea Legislativa.

7.4. Propuesta de mejoras a los procesos de producción y recepción de propuestas ciudadanas en la Asamblea Legislativa de Costa Rica

A partir del análisis desarrollado en las secciones 7.1., 7.2. y 7.3. se plantean algunas recomendaciones que pueden ayudar a mejorar el proceso de recepción de propuestas ciudadanas en esta institución. Es importante destacar aquí que para lograr con éxito una mejora efectiva de estos procesos se necesita un trabajo interdisciplinario que involucre a personas expertas de diferentes áreas como la lingüística, la informática y a las personas usuarias de estos servicios. Aquí se dan sugerencias generales para que sean consideradas por el órgano pertinente y se apliquen en la medida de sus posibilidades.

A grandes rasgos, son dos puntos principales que se deben trabajar que se refieren a la educación de las personas usuarias del sistema y a la organización de la plataforma digital que tiene la Asamblea Legislativa para este fin. En general, muchas de las soluciones que se pueden plantear para mejorar los procesos de producción y recepción de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes dependen de un trabajo de desarrollo web, que queda fuera del alcance de esta tesis y de la lingüística. En adelante, se destaca la información más importante tanto para las propuestas ciudadanas como para los resúmenes, las cuales se complementarán con sugerencias de mejora de la página web para asegurar que los textos posean esos contenidos.

7.4.1. Sugerencias para las propuestas ciudadanas

7.4.1.1. Diseño de página web

En primer lugar, se destaca que se debe trabajar en la plataforma digital de la Asamblea Legislativa. De entrada, si bien en cada una de las pestañas que hay a disposición en la página [Conozca la Asamblea](#) ya tienen una breve descripción de la función del espacio, es importante aclarar más los tipos de textos que se reciben. Se puede agregar en cada una un ejemplo de la información con la que se deben completar los formularios. Puede resultar de utilidad cambiar el orden de las pestañas, ya que las personas suelen utilizar siempre el primer espacio que ven a disposición sin fijarse en las especificaciones. La sección *Participe* (en donde se reciben las propuestas ciudadanas) está de primera, por lo que se sugiere intercambiar las posiciones de la pestaña *Reclamos y denuncias de servicios institucionales* con la de *Proponga*, que sería el nuevo nombre sugerido para la actual categoría de *Participe*.

En la sección *Participe* las personas ciudadanas pueden plantear sus propuestas. Aquí se evidencia un problema pues no se enfatiza el tipo de participación a la que se refiere, por lo que muchas veces los comentarios recibidos no son pertinentes a las tareas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, sino que son quejas, comentarios de temas no legislativos, peticiones, dudas e incluso links sueltos, entre otros. Dicho fenómeno se identificó durante el proceso de etiquetado y durante las entrevistas realizadas a las personas que laboran en la Asamblea Legislativa.

7.4.1.2. Diseño de formulario de propuestas ciudadanas

El contar con un formulario que restrinja la información de cada una de las partes de la propuesta es fundamental para que las personas proponentes organicen bien sus ideas y su propuesta, lo cual facilitaría en gran medida el crear los resúmenes con la información más importante. En el análisis de los textos mediante el etiquetado de las movidas retóricas hubo cierto grado de dificultad para identificar cuál era la propuesta de la persona, pues había poco orden en las ideas que presentaba. Esto es algo con lo que lidian las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y dificulta la redacción de los resúmenes, ya que, entre otras situaciones, puede hacerlos incurrir en errores de interpretación.

Por esta situación se recomienda modificar el formulario web ([Formule su propuesta](#)) (ver figura 1) para que divida en casillas diferentes las partes de la propuesta y así las personas ciudadanas organicen sus ideas desde el inicio. A continuación, se muestra una imagen con la estructura del formulario que se sugiere implementar:

Figura 3

Diseño sugerido del formulario web de la Asamblea Legislativa para las propuestas ciudadanas

Consulte las propuestas ciudadanas presentadas (Clic aquí)

Si su propuesta se relaciona con una ya presentada
Indique el número:

Formule su propuesta * Indica un campo obligatorio

Nombre completo * (Formato: Nombre Apellido Apellido)

Cédula o identificación * (Formato: 1-0234-0567)

Correo electrónico * (Formato: mail@usuario.com)

Teléfono * (Formato: 1234-5678)

Propuesta abreviada
En forma de título:

Propuesta * Digite su Propuesta:

Temática de la propuesta *

Palabras clave *

Adjunte su propuesta

Adjunte el documento (Formato: docx, word o pdf)

Fuente: Elaboración propia a partir de modelo de Figura 1 y sugerencias propuestas.

Antes del formulario en el que las personas puedan redactar su propuesta (pestaña *Propuesta. Digite su propuesta* de la figura 3), se sugiere agregar un hipervínculo a una base de datos que contenga todas las propuestas ciudadanas que han sido presentadas para que busquen primero entre esas y, en caso de que consideren que su idea no está en la base de datos, que vayan a digitar su propuesta o, si ya hay una similar y desean complementarla, que lo puedan hacer de forma ordenada indicando en el formulario el número o título de propuesta con el que se relaciona.

En las primeras casillas del formulario y como se mencionó en las entrevistas a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, se debe conservar el requisito obligatorio de datos personales y de contacto de la persona proponente para dar seguimiento a la propuesta. No se consideran relevantes la información del país, provincia ni género puesto que en ninguna de las entrevistas se hizo referencia a dichos datos, ni con las personas asesoras

de despachos ni con las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, pero se podrían conservar si se prefiere. En segundo lugar, se debe agregar una pestaña con espacio limitado de unas 50 palabras en donde la persona indique de forma concreta cuál es la propuesta que desea presentar. Esto se puede hacer mediante un título o una oración breve que diga cuál es la propuesta. A continuación puede aparecer un espacio sin límite de palabras para que se digite la propuesta con todo el contenido y las partes que la persona desee agregar. Después de esto se puede agregar un espacio para adjuntar archivos en formato docx, word o pdf, para los casos en los que se tenga un documento con la propuesta estructurada en forma y fondo.

Luego de esto, se pueden agregar casillas que desplieguen las temáticas que aborda la propuesta. Las categorías de las temáticas se pueden crear a partir de una consulta a todos los despachos de las personas asesoras para que indiquen los temas que les interesan, así como una opción de “Otro” en donde se nombre en caso de no estar en las opciones anteriores. Del mismo modo, se propone agregar espacios para que se digiten las palabras clave que identifiquen a la propuesta de forma que se organice en la base de datos con todas las propuestas ciudadanas que se han presentado por todos los medios, tanto por la página web como por los otros medios que la Asamblea Legislativa pone a disposición de la población y así las personas asesoras lo pueden buscar en dicha base de datos.

Se recomienda agregar un ejemplo de modelo de proyecto de ley que ejemplifique las partes de este para que las personas ciudadanas que lo deseen puedan utilizarlo de guía, como un proyecto de ley aprobado o el documento en formato word o docx del modelo que se adjunta en el anexo 5 acompañado de un video explicativo del uso de la página. Al final de esa misma pestaña se podrían agregar los medios de contacto del Departamento de Participación Ciudadana o del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas con una descripción de las formas en las que el personal puede ayudarles con su propuesta. De igual modo, se podría agregar una tabla con las temáticas de interés de cada persona legisladora y la información de contacto del despacho, en caso de que alguna persona prefiera enviarlo directamente a algún despacho en particular.

Por último, con el avance de las inteligencias artificiales y sus modelos computacionales se recomienda implementar estas tecnologías en las etapas de recepción y organización de las iniciativas. Además, también podrían aplicarse en la generación de los resúmenes. En la recepción de las iniciativas podría disponerse de un chatbot que recibiera los textos, controlara que estuviesen completos y propusiera correcciones de redacción o fragmentos para completar información requerida. Después podría sacar organizar las iniciativas a partir de categorías

temáticas o áreas de interés de las diputaciones. Por último, podría generar resúmenes con las características formales y de contenido que se establezca en la Asamblea Legislativa.

7.4.1.3. Movidas retóricas para las propuestas ciudadanas

Como complemento, se les consultó a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas sobre los aspectos que considera importantes que contengan las propuestas ciudadanas. Basado en estas respuestas, las movidas retóricas que deberían aparecer en todas las propuestas ciudadanas son: “Presenta la propuesta”, “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”, “Explicita el objetivo de la propuesta” y “Explicita la finalidad de la propuesta”.

La movida “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” es la que responde, a grandes rasgos, a la exposición de motivos; no obstante, dentro de esta sección es donde se integran el resto de movidas retóricas, por lo que no se podría establecer una movida titulada “Exposición de motivos”, a menos de que en su definición se aclare este aspecto o que se etiquete a una parte concreta del texto con dicha movida.

Las movidas retóricas “Presenta la propuesta”, “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” son dos de las más comunes en las propuestas ciudadanas, según la tabla 11, pero las otras no, por lo que es importante rescatarlas y comunicar a las personas proponentes la importancia de incluir los aspectos que estas abordan en los textos. Para ello, se deberían integrar en el formulario web pestañas que respondan directamente a estas movidas y que permita sistematizar de modo más eficiente dicha información. También, según se mencionó en el capítulo anterior sobre las preferencias de las personas asesoras, se deberían integrar las movidas “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta” y “Propone medios de financiamiento”.

Una de las personas indicó: “Creo que lo más importante es que hay que ampliar primero la capacitación a los y las usuarias para que entiendan un poquito más cómo presentar las iniciativas. Entonces creo que hay que ampliar la capacitación” (Entrevista AGPC 4). Este aspecto es fundamental para que el sistema funcione de forma optimizada, por ello se realizaron las recomendaciones de adjuntar ejemplos tanto del uso del formulario web como del formato y el contenido de las propuestas ciudadanas.

7.4.2. Sugerencias para los resúmenes

Por su parte, para los resúmenes, se les consultó tanto a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas como a las personas asesoras de los despachos de las personas legisladoras si tenían sugerencias para mejorar los procesos de recepción y divulgación.

7.4.2.1. Mecanismos de recepción de propuestas ciudadanas

A las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas se les preguntó “¿Tiene alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas?”. Según estas entrevistas, hay dos problemas principales con la recepción de las propuestas ciudadanas por medio físico, la centralización de la recepción y la ubicación de las oficinas de este Departamento. Según la Entrevista AGPC 2, el aspecto de infraestructura ya está siendo atendido y, de igual manera, este queda fuera del alcance de esta tesis, por lo que queda referirse a la centralización de la recepción de dichos textos. En primer lugar, por razones de capacidad del personal, se recomienda que no se asigne solo a una persona la redacción de los resúmenes, ya que, como comentaron las personas de esta Área, es mucha carga de trabajo por la cantidad de propuestas que se reciben y por el esfuerzo que requiere en sí redactar los resúmenes. En caso de que no se pueda delegar entre todas las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, se recomienda capacitar, al menos, a una persona más.

También se sugiere crear una herramienta tipo buzón en la que las personas puedan dejar sus propuestas ciudadanas, aunque no esté la persona de la jefatura del Área. Con esto se pueden evitar o reducir los problemas de buscar si alguien más ha recibido propuestas ciudadanas y no las haya entregado. O, en su defecto, concientizar a las demás personas del Departamento sobre su responsabilidad de entregar a tiempo los documentos que reciben.

7.4.2.2. Base de datos de resúmenes de propuestas ciudadanas

A las personas asesoras se les preguntó: “¿Tiene alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción y divulgación de las propuestas ciudadanas dentro de la Asamblea Legislativa?”. Según sus respuestas, por la carga de trabajo que tienen y como no hay personas asignadas para revisar las propuestas ciudadanas que se han recibido, una herramienta fundamental para la recepción y divulgación de las propuestas ciudadanas sería contar con una base de datos de acceso público, tanto para las personas ciudadanas como para las personas funcionarias de la Asamblea Legislativa, en la que se puedan buscar las propuestas ciudadanas que se han recibido por temáticas. Esto permite que todas las propuestas estén en un mismo lugar y que sean de fácil acceso para todas las personas.

Para esta base de datos se propone que sea similar al formato que utilizan actualmente ([Todas las iniciativas](#)). En esta, se deberían integrar los resúmenes como los textos principales, pero adjuntando también las propuestas ciudadanas para que sean consultadas por quienes deseen conocer el texto completo. Con este sistema, no se tendría que enviar un correo mensual a los despachos, ya que todas las propuestas estarían en la base de datos y podrían acceder a esta en el momento que lo requieran. Además, se agiliza el proceso puesto que, si algún resumen les resultó de interés, no tienen que solicitarle al Área de Gestión del Propuestas Ciudadanas el documento de la propuesta ciudadana original, sino que pueden acceder a ella de inmediato.

Se puede organizar la información por fecha de ingreso de las propuestas, colocando las más recientes al inicio, pero con la opción de hacer búsquedas con filtros en las palabras claves o temáticas. Las columnas para mostrar son número de propuesta ciudadana, tipo de propuesta ciudadana, título de la propuesta, tema, palabras clave y resumen. A estas se les pueden agregar filtros para búsquedas más concretas en cada categoría. Muchas veces se reciben propuestas del mismo tema o con ideas similares, por lo que no es eficiente tener muchos textos que aborden un mismo asunto, por ello se agregó en el formulario la opción de relacionar las propuestas entre sí para que las personas usuarias los enlacen, en caso de que lo prefieran.

Estas relaciones se evidencian en la base de datos mediante el tema, palabras clave y por una opción al final del resumen que muestre las otras propuestas que se han recibido. Además, eso facilitaría el trabajo de búsqueda de las personas asesoras de despachos de personas legisladoras, quienes comentaron que el tema es el aspecto de mayor interés para ellas. Se puede indicar que las nuevas propuestas son modificaciones a las propuestas ya registradas para evitar exceso de información similar. Para acceder a la propuesta completa, se debe seleccionar el número de propuesta ciudadana, del cual se despliega una pestaña nueva con el resumen completo y la propuesta ciudadana original.

Para las palabras clave y las temáticas se podría utilizar el modelo de tesoro de la UNESCO (<https://vocabulary.unesco.org/browser/thesaurus/es/>) que se usa como guías para seleccionar el léxico clave a utilizar y desarrollar el sistema a partir de dicha selección. Éstas se podrían dejar como una opción abierta para que las personas redacten las palabras que consideren más convenientes, pero es recomendable que las personas de la Asamblea Legislativa involucradas en este proceso seleccionen una lista de palabras que ayuden a que sean un modelo más organizado mediante la creación de grupos semánticos o decidan si se limitan las opciones para integrar en el buscador.

7.4.2.3. Propuesta de modelo para resúmenes de propuestas ciudadanas

Respecto a la redacción de los resúmenes, se ofrece una guía a partir de las hipótesis de Johnstone (2000) y Skolnik (1979) (citados en Blanco, 2011; 2015) sobre la estructura recomendada para los resúmenes, de las entrevistas realizadas y basados en las movidas retóricas que se mencionaron como fundamentales para las personas de asesoras. El principal aspecto es ampliar la extensión de los resúmenes para que estos incluyan más información, sin que esto signifique comprometer el formato y saturarlo con información. La información básica de los resúmenes que se debería incluir es:

- Datos personales y de contacto de la persona proponente.
- Tipo de propuesta ciudadana.
 - Informa sobre la estructura y contenido de la propuesta ciudadana.
- Indicación de si se relaciona con otra propuesta ciudadana ya recibida o no.
 - En caso de que sea afirmativo, se indica el número de la propuesta.
- Indicación de si se trabajó con el Departamento de Participación Ciudadana.
 - En la mayoría de casos son las propuestas ciudadanas que se presentan en físico.
- Tema o temas que aborda.
- Palabras clave.
- Breve exposición de motivos.
- Indicación de si cuenta con fuentes que respalden la información ofrecida.
 - Responde a la pregunta: ¿Por qué es importante?, ¿A quiénes afecta?
- Propuesta ciudadana explicada como la idea concreta de la propuesta.
 - Responde a la pregunta: ¿Cómo propone solucionarlo?

La figura 4 muestra un ejemplo del formato que se propone y la manera en que se organizaría el contenido de la información básica que se sugiere que deben tener los resúmenes:

Figura 4

Diseño sugerido del formato para los resúmenes de propuestas ciudadanas

Número de propuesta ciudadana	Tipo de propuesta ciudadana	Tema	Palabras clave	Título de la iniciativa	Resumen
2326	Propuesta	Tecnología	Reciclaje, Trabajo, Mares	Obligatoriedad del reciclaje	A medida que la IA se vuelve más omnipresente, es imperativo ...
Resumen de la propuesta ciudadana					
Nombre	Nombre Ejemplo		Cédula	1-1111-1111	
Correo electrónico	ejemplo@gmail.com		Teléfono	8888-8888	
Tipo de propuesta	Propuesta		Relación con otra propuesta	No	
Tema	Tecnología		Palabras clave	Inteligencia artificial, Creación de organismo	
Trabajó con DPC	No		Fuentes	No	
Exposición de motivos	A medida que la IA se vuelve más omnipresente, es imperativo abordar los desafíos éticos y legales que surgen de su implementación. Se debe garantizar un desarrollo responsable y ético de la IA.				
Propuesta ciudadana	Creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial en Costa Rica. Articulado que establece: creación del comité, composición, funciones, otros organismos relacionados, financiamiento y recursos y reportes y transparencia.				
Propuesta ciudadana original (Clic aquí)					

Fuente: Elaboración propia basada en propuesta ciudadana del anexo 4.

Para incluir estos componentes se necesita ampliar la extensión promedio de los resúmenes, por lo menos a 100 palabras y, más importante, asegurarse de que todos los resúmenes tengan un cuerpo y no solo sean títulos. Los títulos se podrían omitir si se aplican las palabras clave. Si se aplican estas recomendaciones de contenido, se puede integrar toda la información de mayor interés para las personas asesoras y tener una estructura más llamativa u organizada de los resúmenes. Con esto no se estaría aplicando ninguna restricción de tamaño o contenido en las propuestas ciudadanas, sino que solo se tomarían de estas la información más importante para un primer acercamiento. Mucha de la información para el resumen de solicita en la propuesta del formulario web, por lo que solo habría que copiarla, como la temática, las palabras clave, pero si la persona proponente no los indicó, estos puntos los puede completar la persona funcionaria del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas al leer la propuesta.

Para evitar los posibles errores de interpretación al transcribir las ideas de las propuestas ciudadanas en los resúmenes se recomienda copiar literalmente las ideas que la persona propone y solo hacer correcciones de concordancia o de recorte de contenido para abreviar el texto. Con esto se agiliza el trabajo de la persona redactora del resumen y se asegura una mayor fidelidad a las ideas de la persona proponente. Las citas textuales se pueden seleccionar según las movidas retóricas que se recomienda rescatar o también ideas que la persona redactora del resumen considere relevante. En caso de que se prefiera, se puede indicar con comillas que es

una copia literal, pero si se utiliza como estrategia regular, se pueden omitir, ya que se entiende de esa forma.

7.4.2.4. Tipologías para los resúmenes de propuestas ciudadanas

Como se sabe, el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas tiene una tipología para las propuestas ciudadanas que reciben, estas se muestran en la tabla 13 y se analizaron en el capítulo anterior. Cada una de estas tipologías debería reflejar un formato particular en los resúmenes que refiera a la estructura del texto original. En el capítulo sobre el proceso de redacción de los resúmenes se propone quedarse solo con cuatro tipologías: Anteproyecto, Propuesta, Solicitud y Opinión. Si bien las opiniones son una tipología que, por su naturaleza no debería tramitarse en esta área, no se asegura que no puedan seguir llegando este tipo de textos, por lo que se conserva este tipo. Del mismo modo, como se dijo antes, según la RAE (2024b) el término Sugerencia y Propuestas son sinónimos, pero con las definiciones establecidas se pueden evitar confusiones. Cada una de las tipologías debe contar con una definición concreta que evidencie sus particularidades tanto de contenido como de estructura como las que se proponen a continuación:

- **Anteproyecto:** Propuesta ciudadana que cuenta con el formato y todas las partes de un proyecto de ley: portada, exposición de motivos y articulado. Su finalidad es ingresar directamente a la corriente legislativa con el apoyo de varios despachos de personas diputadas ya que, en general, no requieren de modificaciones. Suelen ser documentos formulados por varias personas organizadas o instituciones tanto públicas como privadas. Los temas que abordan suelen responder a necesidades de grupos grandes de personas o comunidades.
- **Propuesta:** Propuesta ciudadana que cuenta con la mayoría de las partes de un proyecto de ley: exposición de motivos y articulado. Su finalidad es ser acogida por los despachos de personas diputadas ya que requieren de modificaciones. Suelen ser documentos formulados por una sola persona o grupos pequeños. Los temas que abordan suelen responder a necesidades de las mismas personas que la formulan.
- **Presentación de idea:** Propuesta ciudadana que no cuenta con las partes de un proyecto de ley. Su finalidad es presentar una idea a los despachos de personas diputadas para que se valore si puede generar un proyecto de ley o una modificación a una ley. Suelen ser documentos formulados por una sola persona. Los temas que abordan suelen

responder a necesidades inmediatas de la misma persona que la formula y no siempre corresponden a facultades de la Asamblea Legislativa.

- **Opinión:** Texto que no cuenta con las partes de un proyecto de ley. Su finalidad es expresar una opinión personas o presentar situación particular para que sea atendida, sin que precisamente se formule un proyecto de ley o una modificación a una ley. Suelen ser documentos formulados por una sola persona. Los temas que abordan suelen responder a experiencias de la misma persona que la formula y no siempre corresponden a facultades de la Asamblea Legislativa.

Para formalizar las categorías de Tipos de propuesta ciudadana se propone realizar un trabajo en conjunto con el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, las personas asesoras de los despachos de las personas legisladoras y profesionales en Filología Española o en Lingüística para que se acuerde entre estas personas los criterios para caracterizar cada tipo y que se entiendan de forma unánime en toda la institución. Se recomienda eliminar la categoría de Apoyo y que se analice si las categorías de Solicitud y Propuesta deberían mantenerse separadas o si se pueden organizar en una sola. La categoría de Opinión podría omitirse si se trabaja en la página web de la Asamblea para que las personas ingresen este tipo de textos en la pestaña correspondiente, que es en la sección *Reclamos y denuncias de servicios institucionales* ([Reclamos](#)) y no la de *Participe* ([Formule su propuesta](#)).

7.4.2.5. *Movidas retóricas para los resúmenes de propuestas ciudadanas*

Según cada uno de estos tipos de propuesta ciudadana a continuación se muestran ejemplos de la estructura que deberían tener sus resúmenes basados en las propuestas del anexo 4. En cada resumen se señala con código de colores las movidas retóricas que se recomendaron conservar, pero es importante mencionar que no en todos los resúmenes van a aparecer todas las movidas, ya que esto depende de cada propuesta ciudadana. Por ejemplo, se recomiendan conservar ocho movidas principales, pero en el corpus del anexo 4 solo se encuentran siete de ellas (falta “Justifica la relevancia de la propuesta”) y en uno de los casos hay una movida que no se considera relevante de conservar (“Expresa opiniones personales”). El código de colores para cada movida retórica recuperada en el resumen es³⁰:

³⁰ Los ejemplos se transcriben de manera literal, como lo redactaron las personas proponentes, las incorrecciones gramáticas y ortográficas son de los textos originales. En algunos casos se hicieron adecuaciones de concordancia o se recortaron y unificaron ideas.

Si bien los nombres de las personas proponentes son públicos en la página web ([Lista de Iniciativas Populares](#)), para efectos del presente proyecto se prefirió guardar la identidad de la personas proponentes.

- Rosado: “Presenta la propuesta”.
- Celeste: “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”.
- Verde: “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta”.
- Amarillo: “Propone medios de financiamiento”.
- Rojo: “Explicita la finalidad de la propuesta”.
- Morado: “Explicita el objetivo de la propuesta”.
- Anaranjado: “Presenta a quienes afecta la propuesta”.

- Anteproyecto:

Nombre	Nombre Ejemplo	Cédula	1-1111-1111
Correo electrónico	ejemplo@mail.com	Teléfono	8888-8888
Tipo de propuesta	Anteproyecto	Relación con otra propuesta	No
Tema	Seguridad	Palabras clave	Código penal, libertad condicional
Trabajó con DPC	No	Fuentes	Sí
Exposición de motivos	<p>Hay muchos casos en que las personas no cumplen el tiempo de condena establecido, lo que aumenta la inseguridad. Lo relaciona con casos de homicidios.</p> <p>Fuente: estudio del OIJ del 2010 al 2019 que muestra que los condenados por diversos delitos y dejados en libertad a medio condena, los delincuentes salen rápido sin pagar las fechorías cometidas, dicho estudio habla que los dejados en libertad cometieron más de 6.000 delitos, asesinaron a 77 personas, he intentaron de matar a 277 personas más.</p>		
Propuesta ciudadana	<p>Reforma de los artículos 55, 64, 65 del Código Penal, Ley #4573 del 4 de mayo de 1970</p> <p>Articulado que establece: reforma al código penal respecto a amortización de la multa, de quien puede solicitar la libertad condicional y requisitos para optar por libertad condicional.</p> <p>Todo condenado a pena de prisión, a excepción de los condenados por cometer delitos contra la vida, homicidio en todas sus formas, asesinato, intento de homicidio, violación, secuestro, rapto, asalto con arma, lesiones físicas, abusos sexuales, proxenetismo, narcotráfico, trata de personas, tortura, femicidio cuando haya cumplido la mitad de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada.</p>		

- Propuesta:

Nombre	Nombre Ejemplo	Cédula	–
Correo electrónico	ejemplo@mail.com	Teléfono	8888-8888
		Relación con otra propuesta	No
Tipo de propuesta	Propuesta	Palabras clave	Inteligencia artificial, Creación de organismo
Tema	Tecnología		
Trabajó con DPC	No	Fuentes	No
Exposición de motivos	A medida que la IA se vuelve más omnipresente, es imperativo abordar los desafíos éticos y legales que surgen de su implementación. Se debe garantizar un desarrollo responsable y ético de la IA.		
Propuesta ciudadana	Creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial en Costa Rica.		
	Articulado que establece: creación del comité, composición, funciones, otros organismos relacionados, financiamiento y recursos y reportes y transparencia.		
	Debe evaluar los avances de la IA desde una perspectiva ética y legal, con el objetivo de promover su desarrollo responsable y garantizar su conformidad con los principios y valores fundamentales establecidos en la constitución política, leyes nacionales e internacionales.		
	Financiamiento y recursos: El Comité recibirá un presupuesto adecuado del Estado para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades de evaluación ética y legal de la IA.		

- Solicitud:

Nombre	Nombre Ejemplo	Cédula	–
Correo electrónico	ejemplo@mail.com	Teléfono	8888-8888
		Relación con otra propuesta	No
Tipo de propuesta	Solicitud	Palabras clave	Fraude fiscal, corrupción
Tema	Fraude fiscal		
Trabajó con DPC	No	Fuentes	No
Exposición de motivos	–		
Propuesta ciudadana	Priorizar la investigación y enjuiciamiento de casos de mega fraude fiscal en Costa Rica, abordar la colusión administrativa en la adjudicación de proyectos o licitaciones a personas físicas o jurídicas y prevenir la		

	colusión administrativa al otorgar proyectos o licitaciones. Fortalecer la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción en el otorgamiento de proyectos o licitaciones, promoviendo la justicia, la equidad y el respeto a los derechos de todas las partes involucradas.
	Financiamiento: La ley insta al Poder Judicial a asignar recursos y tiempo adecuados a estos casos, considerando la gravedad y el impacto financiero.

- Opinión:

Nombre	Nombre Ejemplo	Cédula	–
Correo electrónico	ejemplo@mail.com	Teléfono	8888-8888
Tipo de propuesta	Opinión	Relación con otra propuesta	No
Tema	Servicios públicos	Palabras clave	Agua, Ley 23511, Concesión
Trabajó con DPC	No	Fuentes	No
Exposición de motivos	Tiene dos aguas domesticas denunciadas y paga el canon correspondiente.		
Propuesta ciudadana	Desacuerdo con ley 23511, no está de acuerdo con tener que pagar por el servicio de agua porque tiene concesión. ³¹		

Este modelo incluye las principales movidas retóricas que contienen la información de interés para las personas asesoras de despachos. Como se observa, a pesar de que una de las movidas más utilizadas en las propuestas ciudadanas es “Expresa opiniones personales”, esta no es relevante para las propuestas ciudadanas y una de las menos utilizadas. Por su parte, las movidas “Propone medios de financiamiento” y “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta” son de las menos utilizadas, pero son de gran interés para las personas legisladoras, por lo que es importante recuperarlas en el resumen para los casos en que se encuentren. Sería de gran importancia validar este modelo con las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y las personas asesoras de despachos legislativos para que den retroalimentación y se apliquen las medidas definitivas tanto del diseño de la página web como de la forma y fondo de los resúmenes.

³¹ Este párrafo corresponde a la movida retórica “Expresa opiniones personales”. Esta solo se utilizaría en las propuestas tipo “Opinión”.

7.4.3. Definiciones importantes para las propuestas ciudadanas

Por último, cabe destacar que, si bien no responde a los objetivos planteados al inicio de este proyecto, se encontraron aspectos importantes en relación con el concepto de Propuestas Ciudadanas. Durante el proceso de investigación y las entrevistas se evidenció un desacuerdo entre los términos que se utilizan para nombrar a estos textos. Durante las primeras reuniones que se sostuvieron al inicio del proceso de investigación con personas funcionarias del Departamento de Participación Ciudadana, se indicó que los textos son “propuestas ciudadanas”, pero en otras de las entrevistas realizadas con las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas indicaron que se llaman “iniciativas”.

Esta contradicción se evidencia también en el nombre del Departamento que gestiona este proceso, pues se llama Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, mas en la página web de la Asamblea Legislativa en donde las personas formulan sus propuestas ([Formule su propuesta](#)), se publican las que ya han sido presentadas ([Lista de Iniciativas Populares](#)) y se publican los resúmenes de estas ([Todas las iniciativas](#)) se utilizan los términos Iniciativa e Iniciativa Popular. Además, como se señaló en el Marco Teórico, el término Iniciativa Popular, es problemático en este contexto pues puede generar confusiones con los textos que se formulan bajo la Ley de Iniciativa Popular, Ley n.º 8491. Estos textos también se remiten a la dirección del Departamento de Participación Ciudadana, los textos analizados en este proyecto se reciben en el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas, por lo que puede generar confusiones.

Por lo anterior, se propone una definición para los textos aquí analizados, llamados propuestas ciudadanas y definidos como: las propuestas de índole político-legislativo presentadas por la población ante el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa con la intención de plantear nuevos proyectos de ley, modificaciones a las leyes ya existentes o ideas de temas que se deberían legislar. Aunado a ello, el resumen de propuesta ciudadana se entiende como: los textos redactados por el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas que resumen la información de las propuestas ciudadanas, los cuales se comparten con los despachos de las personas diputadas. Dichas definiciones se adjuntan en el Marco Teórico.

Aunado a ello, son importantes las definiciones de los tipos de propuestas ciudadanas ya que es importante que haya una caracterización de cada una de estas para asegurar una correcta comunicación entre el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y los despachos de las personas diputadas a este respecto. Estas definiciones se plantearon en la sección 7.4.2.4. *Tipologías para los resúmenes de propuestas ciudadanas.*

Es importante señalar que el adjetivo “ciudadana” del término seleccionado no tiene la intención de ser excluyente, ya que este mecanismo está abierto para todas las personas, sin ningún tipo de requisito, como lo señalan las personas funcionarias del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas. Mas se conservó con la intención de indicar que es un proceso utilizado por las personas habitantes en Costa Rica, por ende, se recomienda que se oficialice la nomenclatura de estos tipos de textos.

VIII. Conclusiones

Para estudiar las propuestas ciudadanas y sus resúmenes fue necesario aplicar un modelo metodológico experimental, en este caso, se eligió utilizar las movidas retóricas, las cuales se adaptaron a este tipo de textos. Si bien estas movidas retóricas pueden mejorarse, fueron adecuadas para el análisis realizado y permitieron contar con la información necesaria para desarrollar este proyecto. Fue fundamental la validación de dichas movidas con profesionales en Filología Española, ya que esto permitió contar con una base teórica adecuada para el proceso. Esta herramienta teórica y metodológica resultó ser muy adaptable a las propuestas ciudadanas y a sus resúmenes, de manera práctica, informó sobre su estructura y contenido.

A partir de la tabla 11 y la tabla 12 se concluye que la organización retórica de las propuestas ciudadanas es muy similar que la de sus resúmenes. La movida retórica más utilizadas en las propuestas ciudadanas y en los resúmenes fue “Presenta la propuesta” y “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta” también fue muy importante en ambos casos. Dichas movidas retóricas coinciden las recomendaciones que hace el Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas para formular propuestas ciudadanas, con la información relevante para las personas asesoras de los despachos de las personas diputadas e incluso, a grandes rasgos, con la estructura general de los proyectos de ley (exposición de motivos y articulado con la propuesta); por ende, para asegurar que la propuesta ciudadana sea analizada en los despachos de las diputaciones, estas movidas retóricas se deberían considerar como requisitos y se debería explicitar dentro de las recomendaciones que se hagan a las personas ciudadanas que deseen enviar su propuesta.

Por su parte, el uso de entrevistas con las personas involucradas en el proceso de recepción y redacción de las propuestas ciudadanas y sus resúmenes permitió conocer aspectos de manejo de estos textos. Además, permitió conocer la opinión de las personas expertas en el área de las propuestas ciudadanas respecto al proceso que siguen estos textos, así como recomendaciones, de primera mano, para mejorarlo y asegurar que la mayoría de propuestas ciudadanas lleguen a las últimas instancias y se mejore el porcentaje de efectividad de esta herramienta de participación ciudadana.

Se encontró que el proceso de redacción de los resúmenes no está sistematizado y la metodología usada para difundirlos entre los despachos de las personas asesoras de las diputaciones debe mejorarse para que este mecanismo de participación ciudadana sea más efectivo. Muchas de las personas asesoras reconocieron que el Departamento de Participación

Ciudadana siempre trata de comunicarles y generarles interés en las propuestas ciudadanas que reciben. Pero, por otra parte, hubo casos en que no lo consideran fundamental para trabajar con participación ciudadana, ya que lo trabajan directamente con la población. Esta divergencia no se puede solucionar ni se debe sugerir que se limite el trabajo directo de los despachos con las personas ciudadanas, pero se recomienda que se priorice el mecanismo que pone a disposición dicho Departamento, ya que cuenta con los medios y recursos para asegurar que se haga un trabajo de calidad y pertinente.

Los criterios de selección de propuestas ciudadanas de las personas asesoras de despachos de las diputaciones se basan, principalmente, en las temáticas. La información que priorizan las personas asesoras en una propuesta de proyecto de ley es la que se corresponde con cuatro movidas generales que son “Presenta la propuesta”, “Contextualiza las circunstancias a las que se refiere la propuesta”, “Propone medios de financiamiento” y “Adjunta fuentes para respaldar la propuesta”. No obstante, otro aspecto que se debe tomar en cuenta en esta dinámica es el contexto social y político. Como mencionaron las personas asesoras en las entrevistas, la selección de propuestas ciudadanas por temas es lo más usual, por lo cual se debe dejar claro las temáticas que enmarcan para lograr asignar las categorías adecuadas en sus resúmenes. Así mismo, las Asamblea Legislativa debe trabajar en una categorización más completa y estructurada de los tipos de propuestas ciudadanas que reciben para que se facilite y asegure la correcta comunicación entre las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas y las personas asesoras de las diputaciones.

Las movidas retóricas permitieron identificar la información más común en las propuestas ciudadanas y en los resúmenes. A partir de esto y de las entrevistas con las personas funcionarias de la Asamblea Legislativa se pudo proponer una modificación al proceso de recepción de estos textos, así como al modelo de los resúmenes de propuestas ciudadanas para que estos contaran, en todos los casos con el contenido necesario. Es importante destacar que, dado que solo se tiene el referente de Sabaj et al., (2011), el establecimiento y etiquetado de las movidas retóricas aquí aplicado debe revisarse pues, al ser el primer acercamiento de este tipo, está sujeto a mejoras. Además, la validación de las movidas retóricas es un proceso complejo cuyo desarrollo efectivo requiere otro proyecto de investigación por sí mismo.

Durante el análisis del corpus se encontraron limitaciones para etiquetar los textos pues, en la mayoría de los casos, la redacción hacía difícil delimitar dónde inician o terminan las ideas. En estos casos se corre el riesgo de contar de más o de menos algunas movidas. En general, el proceso de etiquetado resultó completo y se reconoce que se puede mejorar mediante otro tipo de procesamiento de los datos, pero la experiencia resultó de utilidad para proponer

mejoras en el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas que se reciben en la Asamblea Legislativa. Estas limitaciones se deben principalmente a la naturaleza de las propuestas ciudadanas, ya que no todas las personas pueden plantear textos con una redacción pulida, por ejemplo, en la mayoría de casos, los textos son ideas, no propuestas ciudadanas como se entienden en el ámbito legislativo; también se observa que hay más movidas de “Presenta la propuesta” que propuestas ciudadanas recibidas, dado que muchas de ellas incorporan varias ideas en un mismo texto.

Dentro de los hallazgos no esperados se destaca el problema con la nomenclatura utilizada en relación con este proceso y estos textos. Se recomienda establecer formalmente una nomenclatura para los textos analizados, ya que se identificó una divergencia de términos en uso, incluso en un mismo departamento, lo que puede generar problemas en el manejo adecuado de los procesos de participación ciudadana y político-legislativos. En este trabajo se planteó una definición de propuesta ciudadana y de resumen de propuesta ciudadana para proponer una delimitación. Se recomienda utilizar el término “propuesta ciudadana” para los textos aquí estudiados según la definición planteada en el marco teórico y dejar el término “iniciativa popular” para aquellos proyectos de ley que se tramiten según lo descrito en la Ley n.º 8491 o Ley de Iniciativa Popular.

Aunado a ello, se propuso establecer unos tipos de iniciativa concretos y con definiciones propias para que se comprenda mejor a qué se refiere cada una y cumpla su función de forma efectiva, que se entienda de una sola manera de común acuerdo en todas las áreas de la Asamblea Legislativa en donde se utilicen. De la misma forma, es importante establecer una cantidad delimitada de tipologías y, en caso de que se necesite una nueva, crearle una definición que siga los criterios de las anteriores.

Se considera relevante que se realicen otros estudios sobre la posible influencia de la modalidad (lingüística) en que se redactan las propuestas ciudadanas puesto que esta puede afectar de modo directo la conformación de los textos y podría ofrecer herramientas para mejorar este aspecto que queda fuera de las capacidades del presente proyecto.

Como comentario final, se destaca que estos textos son importantes para mantener la dinámica democrática del país, se debe escuchar la voz de las personas ciudadanas y atenderlas. Para que su participación sea lo más efectiva posible, se les debe procurar herramientas adecuadas y accesibles, por ello es importante aplicar más estudios en estas áreas que ofrezcan los insumos necesarios para seguir avanzando en esta línea.

IX. Bibliografía

- Alarcón, P., García-Espín, P., Welp, Y., y Font, J. (2018). *¿Firmar para influir en política?* OIDP. <https://www.oidp.net/barcelona2018/es/noticias/firmarpoliticaes.html>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2021). *Manual de Funciones y Estructuras de la Organización Técnico-Administrativa de la Asamblea Legislativa (MaFE)*.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2006). *Ley de Iniciativa Popular, Ley n.º 8491*. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=56833&nValor3=62331&strTipM=TC
- Barahona Novoa, A. (2014). *Diccionario Enciclopédico de la actividad legislativa Costa Rica*. <http://www.asamblea.go.cr/ca/SitePages/Diccionario%20enciclop%C3%A9dico.aspx>
- Belandria, M. (2013). El lenguaje jurídico. *Revista de filosofía práctica DIKAIOSYNE*, (28), 7-18. <http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/38217/articulo1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bizcarrondo, G. (2015). El lenguaje jurídico: Razón pragmática y razón filológica. *Estudios de Deusto*, 43(1), 59-79. <https://revista-estudios.revistas.deusto.es/article/view/576>
- Blanco, C. E. (2011). Los resúmenes de artículos de revistas. En Bolívar, A., y Beke, R. (coords), *Lectura y escritura para la investigación*, 213-238. <https://wac.colostate.edu/docs/books/bolivar-beke/chapter8.pdf>
- Blanco, C. E. (2015). Los resúmenes de artículos de revistas especializadas: ¿género problemático? *Ciencia y Sociedad*, 40(1), 11-46. <https://repositoriobiblioteca.intec.edu.do/handle/123456789/1600>
- Blanco, C. E. (2017). Discurso académico en Educación: Resúmenes de artículos de ocho revistas especializadas venezolanas. *Revista de Pedagogía*, 38(103), 58-81. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=65954978004>
- Bolívar, A. (1999). Los resúmenes para eventos científicos en lingüística aplicada en América Latina: estructura e interacción. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (29), 61-82. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2473256>
- Brenes Morales, A. E. (2011). *Lenguaje político, poder y comunicación. Análisis del hilo argumentativo de los discursos políticos del Presidente Arias Sánchez de cara a la búsqueda de apoyo al DR-CAFTA (mayo 2006-octubre 2007)*. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. <https://hdl.handle.net/10669/87057>

- Cuvaradic García, D. (2004). La metáfora en el discurso político. *Revista Reflexiones*, 83(2).
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/11403>
- Calsamiglia Blancáfort, H., y Tusón Valls, A. (2002). *Las cosas del decir*. Editorial Ariel, S. A.
- Carrera Arenas, J. E. (2017). Etnografía del habla. Perspectiva de una dimensión semiótica de la antropología. *Revista Nuevas Tendencias en Antropología*, (8), 73-86
<http://www.revistadeantropologia.es/Textos/N8/Etnografia%20del%20habla.pdf>
- Charaudeau, P. (2012). Los géneros: una perspectiva socio-comunicativa en Shiro, M., Charaudeau, P., y Granato, L. (Eds.), *Los géneros discursivos desde múltiples perspectivas: teorías y análisis*. Iberoamericana, Vervuert.
- Da Cunha, I. (2013). Algunas recomendaciones para mejorar la argumentación en textos jurídicos. *Iuris*, 1, 20-23. <http://iriadacunha.com/wp-content/uploads/2016/07/iuris13.pdf>
- Departamento de Participación Ciudadana, Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2020). *Guía Técnica Legislativa: Proceso de Formación de la Ley*.
- Díez, B. L. (2007). El resumen de un artículo científico. Qué es y qué no es. *Investigación y Educación en Enfermería*, 25(1), 14-17.
<https://www.redalyc.org/pdf/1052/105215404001.pdf>
- Flowerdew, J. (2002) Ethnographically inspired approaches to the study of academic discourse. En Flowerdew, J. (Ed.), *Academic Discourse* (2 ed., 235-252). Routledge.
- Fuentes, G. P. (2020). Los textos jurídicos. *Lex: Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, 1(1), 57-68.
<http://revistas.uap.edu.pe/ojs/index.php/LEX/article/viewFile/1881/2034>
- Gius, E., Meister, J. C., Meister, M., Petris, M., Gerstorfer, D. & Akazawa, M. (2024). *CATMA 7* (Version 7.1) [Aplicación web]. Zenodo. DOI: 10.5281/zenodo.1470118.
- González Salgado, J. (2009). El lenguaje Jurídico del siglo XXI. *THEMIS: Revista De Derecho*, (57), 235-245. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5110481>
- Grice, H. P. (1967). Lógica y conversación. En Valdés Villanueva, L. M. (Ed.), *La búsqueda del significado*. (pp. 511-530). Tecnos.
- Gurdián, A. (2007). *El paradigma cualitativo en la investigación socioeducativa*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Hernández, R., Fernández, C, y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación* (6^{ta} ed.). Editorial McGraw-Hill.

- Marín Huarino, P. M. (2022). *Calidad del título y resumen de tesis para obtener el título de médico cirujano en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Tacna 2017–2021*. [Tesis para optar por el título profesional de médico cirujano, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. <http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/4554>
- Mazuera Ayala, A., y García Castro, G. (2018). 1B014 Movidas retóricas como herramienta para la construcción del ensayo investigativo en estudiantes de Derecho. *Tecné, Episteme y Didaxis: TED. (Extraordin)*. <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/TED/article/view/8769/6592>
- Messina Fajardo, L. A. (2016). *El lenguaje político: características y análisis del discurso político con ejercicios y clave*. Maggioli Editore. https://books.google.com/books?hl=es&lr=&id=Ae3fCwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA3&dq=lenguaje+pol%C3%ADtico&ots=DIhYddCDt&sig=c82_JQxj-U_31SNlYa0DcNz0xtA
- Morales, O., Cassany, D., y Díaz, N. (2015). Resúmenes y abstracts de artículos científicos: variaciones retóricas e implicaciones didácticas. *Acta Bioclínica*, 5(9), 33-46. <http://www.revencyt.ula.ve/storage/repo/ArchivoDocumento/actabio/v5n9/art05.pdf>
- Negri, N. (2018). *La argumentación jurídica en las sentencias judiciales*. [Tesis de doctorado, Universidad Nacional de la Plata]. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/71530/Documento_completo.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Nieto M. D., E. (2010). Educación, lenguaje y Derecho. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 7(1), 123-134. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830091>
- Nieto M. D., E. (2012). La redacción de textos jurídicos: reflexión y propuestas de mejora. *Revista Criterio Libre Jurídico*, 9(2), 165-179. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7830052>
- Núñez-Cabezas, E. A. (2000). *Aproximación al léxico del lenguaje político español*. [Tesis de doctorado, Universidad de Málaga]. <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/2734>
- Ochoa-Sierra, L., y Cueva-Lobelle, A. (2020). La categoría “problema” en las tesis de educación, vista desde la perspectiva de las movidas retóricas. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 16(2), 90-106. <https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/latinoamericana/article/view/2587>

- Pallares Bossa, J. (2009). Aproximación a la Redacción de Textos Jurídicos (I). *Revista Jurídica Mario Alario D' Filippo*, 1(2), 115-132. <https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.1-num.2-2009-198>
- ParlAmericas. (s.f.). *Marcos Normativos de Participación Ciudadana en el Proceso Legislativo de las Américas y el Caribe*. Gobierno de Canadá. [http://www.asamblea.go.cr/pa/Documentos%20compartidos/Marcos Normativos de Participacion Ciudadana.pdf](http://www.asamblea.go.cr/pa/Documentos%20compartidos/Marcos%20Normativos%20de%20Participacion%20Ciudadana.pdf)
- Peralta Martínez, C. (2009). Etnografía y métodos etnográficos. *Análisis. Revista Colombiana de Humanidades*, (74), 33-52. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=515551760003>
- Quintanilla Espinoza, A. (2016). La organización retórica del resumen o abstract del artículo de investigación en educación. *Estudios pedagógicos (Valdivia)*, 42(2), 285-298. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-070520160002000160>
- Ramajo Cuesta, A. (2011). La utilización del método etnográfico en el estudio de un acto de habla: Las respuestas a cumplidos en dialecto libanés y en español peninsular. *Revista Nebrija de Lingüística Aplicada a la Enseñanza de las Lenguas*. (10). <https://www.nebrija.com/revista-linguistica/la-utilizacion-del-metodo-etnografico-en-el-estudio-de-un-acto-de-habla.html>
- Real Academia Española. (2024a). *Sugerencia*. <https://dle.rae.es/sugerencia>
- Real Academia Española. (2024a). *Propuesta*. <https://dle.rae.es/propuesta>
- Rebollo Torío, M. A. (2002). Caracterización del lenguaje político. *Atti del XX Convegno [Associazione Ispanisti Italiani]*, (2), 11-36. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2356506>
- Rodríguez Gómez, D., y Valdeoriola Roquet, J. (2007). *Metodología de la investigación*. Universitat Oberta de Catalunya. http://openaccess.uoc.edu/webapps/o2/bitstream/10609/77608/2/Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n_M%C3%B3dulo%201.pdf
- Ruiz Ulloa, G. (2017). Representaciones sociales de estudiantes y profesores: El proceso de escritura de la tesis de licenciatura en la carrera de sociología de la Universidad de Costa Rica. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Costa Rica]. https://primo-tc-na01.hosted.exlibrisgroup.com/permalink/f/1jsjk2d/ucr_aleph000578353
- Sabaj Meruane, O. (2012). Uso de movidas retóricas y patrones léxico-gramaticales en artículos de investigación en español: Implicancias para la enseñanza de la escritura científica. *Boletín de filología*, 47(1), 165-186. https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-93032012000100007&script=sci_arttext&tlng=en

- Sabaj Meruane, O., Toro Trengove, P., y Fuentes Cortés, M. (2011). Construcción de un modelo de movidas retóricas para el análisis de artículos de investigación en español. *Onomázein*, (24), 245-271. <http://pensamientoeducativo.uc.cl/index.php/onom/article/view/31005>
- Sánchez Upegui, A. (2009). Los resúmenes para artículos de investigación. *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, 1(26), 1-9. <http://34.231.144.216/index.php/RevistaUCN/article/view/107>
- Skolnik, H. (1979). Historical development of abstracting. *Journal of Chemical Information*, 19(4), 215-218.
- Sol Arriaza, R. (2012). *El desafío de la participación ciudadana en el estado democrático de derecho. Avances y retos de la participación ciudadana en la gestión de políticas públicas, en espacios institucionales de los estados centroamericanos*. (1ª. ed. San José, Costa Rica). FLACSO. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/31001.pdf>
- Soto, C., y Aparicio, M. J. (2019). Calidad de los resúmenes de tesis de doctorados y maestrías de la Universidad Nacional de Asunción, 2000-2017. *Memorias del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud*, 17(3), 63-71. <http://archivo.bc.una.py/index.php/RIIC/article/view/1575>
- Swales, J. M., y Feak, C. B. (2009). Abstracts and the writing of abstracts. *Ann Arbor MI.: The University of Michigan Press*.
- Swales, John M. (2004) *Research Genres. Explorations and Applications*. Cambridge University Press.
- Tapia León, M., Rivera Villalta, M., Lujan Mora, S., y Baros Bastidas, C. I. (2017). Análisis de la calidad de los resúmenes de tesis de grado de las universidades del Ecuador respecto a normas internacionales. *Revista Ciencias de la Documentación*, 3(1): 40-51. <http://hdl.handle.net/10045/70212>
- Valverde Acosta, C. (1998). *El lenguaje de la ley*. (1º ed.). Asamblea Legislativa. http://www.asamblea.go.cr/sd/Publicaciones_T_C/El%20lenguaje%20de%20la%20ley.pdf
- van Dijk, T. A. (1992). *La Ciencia del Texto. Un enfoque interdisciplinario*. Ediciones Paidós Ibérica, S. A.
- van Dijk, T. A. (1996). *Las Estructuras y Funciones del Discurso*. Siglo veintiuno editores, S. A.

Vega Ruíz, L. D. (2015). *Estudio formal de artículos científicos costarricenses publicados en la Universidad de Costa Rica en las áreas de Ingeniería, Psicología y Biología según el modelado de movidas retóricas*. [Tesis de Maestría, Universidad de Costa Rica].

X. Anexos

Anexo 1. Encuesta definición de movidas

Como parte del desarrollo de la tesis *El resumen de propuesta ciudadana de la Asamblea Legislativa de Costa Rica: análisis del proceso de producción y recepción*, se requiere aplicar un cuestionario para evaluar la idoneidad de las definiciones de las movidas retóricas propuestas a partir del análisis del corpus. El objetivo es conocer si las definiciones son adecuadas para la movida que se plantea evaluar y si estas son comprensibles.

Las movidas retóricas se utilizarán para analizar los textos propuestos por las personas ciudadanas en el Departamento de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa y a los resúmenes de estos textos que crean las personas que trabajan en ese Departamento.

Es importante aclarar que para efectos de este proyecto se entiende como movida retórica “(...) la expresión de un propósito comunicativo que se asocia a un fragmento textual, y que contribuye al logro del propósito global de un género” (Sabaj et al., 2011, p. 247).

Se plantearon 17 movidas retóricas. Cada una posee un nombre y una definición. Se adjuntan dos ejemplos de los fragmentos textuales que se etiquetaron con la respectiva movida retórica. En caso de dudas, se pueden plantear en la parte de comentarios o pueden escribirme.

De antemano se agradece su participación, es muy valiosa para poder lograr un análisis objetivo y lo más adecuado posible.

Movidas propuestas:

1. Explicita el objetivo de la propuesta

Se describen las consecuencias o logros que se producirán al aprobar la propuesta.

- Emitir recomendaciones basadas en principios éticos y legales para la formulación de políticas públicas relacionadas con la IA, con el fin de salvaguardar los valores fundamentales de la sociedad y proteger los derechos y libertades individuales
- proteger a las familias que pierden sus viviendas por hipoteca

Categoría ³²	Escala			Comentario
Claridad del nombre de la movida retórica	Considero que el nombre de la movida retórica no deja claro a qué se refiere		Considero que el nombre de la movida retórica deja claro a qué se refiere	
	1	2	3	
Adecuación del nombre de la movida retórica	Considero que el nombre de la movida retórica no es adecuado para el texto que señala		Considero que el nombre de la movida retórica es adecuado para el texto que señala	
	1	2	3	
Comprensión de la aplicación de la movida retórica	No comprendo en qué casos se aplica la movida retórica		Comprendo en qué casos se aplica la movida retórica	
	1	2	3	
Identificación de la movida retórica	Considero que el texto señalado no coincide con la movida retórica asignada		Considero que el texto señalado coincide con la movida retórica asignada	
	1	2	3	
Claridad de la definición	Considero que la definición de la movida retórica no deja claro a qué se refiere		Considero que la definición de la movida retórica deja claro a qué se refiere	
	1	2	3	

2. Presenta a quienes beneficia la propuesta

Se menciona cuál es la población que se beneficiaría con la aplicación de la propuesta.

- para los pasajeros aéreos
- en beneficio de la sociedad en su conjunto

3. Justifica la relevancia de la propuesta

Se mencionan razones por las que se debería aceptar la propuesta.

- a medida que la IA se vuelve más omnipresente, es imperativo abordar los desafíos éticos y legales que surgen de su implementación
- los cantones de la zona sur han estado en abandono, tienen poco desarrollo y trabajo

³² Esta tabla se adjuntó debajo de cada propuesta de movida retórica, pero aquí se omitieron para reducir espacio,

4. Presenta acciones o medidas complementarias a la propuesta

Se mencionan estrategias que se deben aplicar en complemento a la propuesta.

- sí se debería de mantener la solicitud de el dictamen medico cada cierto periodo de tiempo para verificar que el conductor se encuentra en condiciones optimas para conducir, este podría ser suministrado por el usuario de forma digital por medio de la web, para evitar saturación de otros servicios

5. Presenta personas o instituciones encargadas

Se mencionan las personas o instituciones encargadas de ejecutar o velar por el cumplimiento de la propuesta o que estén relacionadas de alguna manera con esta.

- es la Asamblea Legislativa quien por mandato Constitucional tiene esa prerrogativa
- la custodia de su dinero que administra cualquier entidad financiera en costa rica ya sea pública o privada, autorizada para este fin

6. Presenta funciones de los participantes

Se mencionan las funciones o responsabilidades de las personas o instituciones encargadas de ejecutar o velar por el cumplimiento de la propuesta.

- las capacidades para que personas privadas con capacidades y conocedoras del derecho, funcionen como tribunal especial, basados en el derecho internacional en casos donde surjan conflictos de intereses en el poder judicial

7. Señala procedimientos de selección de los actores relacionados con la propuesta

Se refiere a los procedimientos que se deben seguir para seleccionar a las personas o instituciones encargadas de ejecutar o velar por el cumplimiento de la propuesta o relacionadas de alguna manera con esta.

- Los miembros del Comité serán seleccionados de manera transparente y objetiva por un comité de nominaciones designado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, basándose en criterios de excelencia profesional, conocimiento especializado y experiencia en el campo de la IA y la ética

8. Adjunta referencias

Se incorporan fuentes que ayudan a validar la propuesta como noticias, artículos, páginas web, entre otras.

- <https://datosmacro.expansion.com/paises/costa-ricaexpansion.com/> Datosmacro.com
- <https://www.elfinancierocr.com/economia-y-politica/grafico-cuantos-empleados-estatales-hay-por-cada-1-000-ticos/U55AGSTNL5ADFNMAVBHX4XJUPM/story/>

9. Apela a sentimientos o refiere creencias generalizadas

Se utilizan apelaciones directas o indirectas a las personas lectoras que buscan generar una reacción emotiva o sentimental en los lectores.

- los niños y jóvenes que son el futuro del país
- para poner fin a la injusticia

10. Expone información que considera pertinente o complementaria

Se incorpora información sin determinar una fuente específica con el fin de validar la propuesta.

- En 1994, la tasa de empleados públicos por cada 1.000 habitantes en Costa Rica era de 42, mientras que en 2012 era de 45. En términos absolutos, esto equivale a 139.632 empleados en 1994 y 207.790 en 2012. En mayo de 2018, Costa Rica tenía 322.741 trabajadores públicos, mientras que en diciembre de 2019 la cifra era de 324.2992.
- Se esta cobrando casi un 3% sobre impuestos o no sobre el valor del bien original

11. Expresa opiniones personales o creencias generales

La persona autora expresa opiniones personales respecto a la situación a la que se refiere.

- fuera de eso el documento no tiene ninguna otra necesidad de uso para el ciudadano
- considero que es URGENTE Y NECESARIO que se Derogue la Ley Marco de Empleo Público y su reglamento
- podría tener inconstitucionalidades que podrían afectar el derecho a defensa y abuso de autoridad

12. Sintetiza la propuesta (para el resumen)

Se resume la propuesta de forma ambigua o simplificada.

- Mejorar la situación del país
- entre otros
- etc

13. Refiere las ideas del título de la propuesta

Remite al lector al título de la propuesta como forma de resumen.

- esas acciones
- legislar sobre estas materias

14. Contextualiza el fenómeno al que se refiere

Se hace una exposición de las situaciones que llevaron a formular la propuesta como el contexto del país o de una situación personal particular.

- Los alimentos libre de gluten son de alto precio y son necesarios para las personas con enfermedad celiaca
- en caso de remates que el precio sea justo para que la familia obtenga un remanente

15. Define conceptos relevantes para la propuesta

Se definen términos o conceptos importantes para comprender la propuesta.

- la doble imposición consiste en "gravar dos veces la misma persona o la misma cosa", concepto que abarca tanto la doble tributación por la misma autoridad, como la doble afectación por autoridades diferentes actuando en forma concurrente
- enfermedad celiaca (intolerancia o alergia al gluten)

16. Hace referencia a otras leyes

Se hace referencia a otras leyes ya existentes para contextualizar, refutar o apoyar la propuesta.

- La Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, ley N° 1644 en sus artículos 1 y 2 establecen la integración del Sistema Bancario Nacional:
- Por la simple derogatoria de una ley no recobran vigencia las que ésta hubiere derogado. (Así reformado por Ley N° 7020 de 6 de enero de 1986, artículo 1°)

17. Presenta la propuesta

Se expresa de forma sintetizada o concreta cuál es la propuesta que se presenta.

- sustituir en la Junta Directiva al representante del sector cooperativo por un trabajador independiente
- Eliminar el documento físico de la licencia de conducir

A partir de las propuestas anteriores:

Categoría	Escala			Comentario
Cantidad de movidas retóricas	Considero que no se deben agregar más movidas retóricas		Considero que se deben agregar más movidas retóricas	
	1	2	3	
	Considero que no se deben eliminar movidas retóricas		Considero que se deben eliminar movidas retóricas	
	1	2	3	

Anexo 2. Entrevistas a las personas del Área de Gestión de Propuestas Ciudadanas

1. ¿Cuál es el nombre que se utiliza en su oficina para las propuestas que se reciben?
2. ¿Cuál es el medio por el que reciben mayor cantidad de propuestas ciudadanas?
3. ¿Cuál es el medio por el que reciben mayor cantidad de propuestas ciudadanas completas o mejor planteadas?
4. En la sección Tipo de iniciativa se incluyen varias categorías como anteproyectos, sugerencias, propuestas, opiniones, apoyos, solicitudes, entre otros. ¿Cuáles son los criterios para definir cada una?
5. ¿Cuáles son las categorías que más se reciben?
6. ¿Cuáles considera que son las partes principales que contienen las propuestas que se reciben?
7. ¿Qué aspectos considera importantes que contengan las propuestas ciudadanas?
8. ¿Existe un tamaño mínimo o máximo de los resúmenes?
9. ¿Cuáles son las partes que procura conservar de las propuestas ciudadanas que se reciben?
10. ¿Conserva ideas de las propuestas ciudadanas de manera literal, tal como lo escriben las personas o las redacta en sus propias palabras?
11. ¿Tiene alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas?
12. ¿Qué es la técnica legislativa?
13. ¿En los resúmenes de propuestas ciudadanas se aplica la técnica legislativa?
14. Describa brevemente el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas mediante la página web.
15. Describa el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas mediante correo electrónico.
16. Describa el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas mediante la presencialidad.
17. Describa el proceso de recepción de las propuestas ciudadanas mediante otros medios que considere relevantes.

Anexo 3. Entrevistas a las personas asesoras de despachos de las personas diputadas

1. ¿Sabe qué son las propuestas de participación ciudadana (iniciativa popular)?
2. ¿Tiene conocimiento de cuántas propuestas de participación ciudadana (iniciativa popular) han sido aceptadas en su despacho?
3. ¿Es parte del trabajo del despacho revisar las propuestas de participación ciudadana (iniciativa popular) para ver si hay alguna que les resulte de interés? ¿Hay alguna persona encargada de esa tarea en específico?
4. ¿Qué criterios aplicaría para acoger una propuesta de participación ciudadana (iniciativa popular) e incluirla en el trámite legislativo? Describa los aspectos que son importantes en un proyecto de ley para ustedes
5. ¿Hay criterios de formato que considere importantes de una propuesta de participación ciudadana (iniciativa popular)?
6. ¿Hay temáticas particulares que considere importantes para decidir si apoya una propuesta ciudadana (iniciativa popular)?
7. ¿Qué aspectos de contenido considera importantes que contengan las propuestas ciudadanas?
8. ¿Hay criterios de formato que considere importantes del resumen de una propuesta de participación ciudadana (iniciativa popular)?
9. (Pregunta sobre los resúmenes para ejemplo) De estos resúmenes de propuestas de participación ciudadana (iniciativa popular), ¿qué aspectos rescataría y qué aspectos considera superfluos? ¿Qué opina de su redacción? ¿Le parece que la redacción puede llamar la atención de ustedes? ¿Qué segmento del resumen es el más interesante para usted?
10. ¿Qué aspectos del contenido de una propuesta ciudadana considera importantes que aparezcan en los resúmenes?
11. ¿Tiene alguna recomendación para mejorar el proceso de recepción y divulgación de las propuestas ciudadanas (iniciativa popular) dentro de la Asamblea Legislativa?
12. ¿Le gustaría que en el resumen de la propuesta se le indicara el formato en el que fue presentada la propuesta? Es decir, saber si tiene exposición de motivos, articulado.

Anexo 4. Ejemplos de Propuestas ciudadanas para la entrevista a los despachos de personas diputadas³³

1. Propuesta: 3485 opinión contra Exp 23511 Nombre Ejemplo

Nombre Ejemplo 8888-8888 ejemplo@mail.com

Estoy en desacuerdo con la ley 23511, pues me perjudica directamente. Yo tengo 2 aguas denunciadas las cuales utilizo para uso doméstico. Estoy pagando los canon correspondientes, y no estoy de acuerdo en tener que pagar por un servicio de agua teniendo mi concesión.

Resumen

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Nombre Ejemplo	1-1111-1111	8888-8888	ejemplo@mail.com

TIPO DE INICIATIVA: Opinión “Contra el Exp. 23511”.

Manifiesta que con este proyecto como concesionaria debe pagar más.

2. Propuesta: 3558 prioridad a investigaciones en mega fraudes Nombre Ejemplo

Nombre completo *	Nombre Ejemplo
Correo electrónico	ejemplo@mail.com
Teléfono *	(Formato: 1234-5678)
País	Costa Rica
Provincia	San José
Género	

PROYECTO DE LEY: PRIORIDAD EN LA INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE MEGA FRAUDES FISCALES

El proyecto de ley propone priorizar la investigación y enjuiciamiento de casos de mega fraude fiscal en Costa Rica, así como abordar la colusión administrativa en la adjudicación de proyectos o licitaciones a personas físicas o jurídicas. Define el mega fraude como la manipulación deliberada y sustancial de información financiera para evadir ilegalmente obligaciones tributarias, causando un perjuicio significativo al Estado. La ley insta al Poder Judicial a asignar recursos y tiempo adecuados a estos casos, considerando la gravedad y el impacto financiero.

Además, el proyecto también busca prevenir la colusión administrativa al otorgar proyectos o licitaciones. Se establecen disposiciones específicas para investigar y sancionar casos donde exista evidencia de que personas físicas o jurídicas han coludido con funcionarios administrativos para obtener contratos de manera ilegal. Se contempla la adopción de medidas para garantizar la transparencia en los procesos de adjudicación y prevenir la corrupción.

Este proyecto de ley pretende fortalecer la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción en el otorgamiento de proyectos o licitaciones, promoviendo la justicia, la equidad y el respeto a los derechos de todas las partes involucradas. La entrada en vigencia y los procedimientos específicos serían reglamentados por el Poder Judicial y otras autoridades competentes, manteniendo el equilibrio entre la protección del Estado y los derechos individuales.

³³ Los datos de las personas son de acceso público, pero se prefirió omitirlos para este trabajo.

Resumen

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Nombre Ejemplo	1-1111-1111	8888-8888	ejemplo@mail.com

TIPO DE INICIATIVA: Solicitud “Prioridad en investigación y enjuiciamiento de mega fraudes fiscales”.

Manifiesta debe redactarse una ley que para que el Poder Judicial cuente con los recursos para investigar y sancionar a los involucrados en estos casos.

3. Propuesta: 3510 propuesta Creac Comité NI de Tecnología p Evaluac Ética y Legal de Avances de Inteligencia Artificial en CR Nombre Ejemplo

Nombre completo *	Nombre Ejemplo
Correo electrónico	ejemplo@mail.com
Teléfono *	(Formato: 1234-5678)
País	Costa Rica
Provincia	Alajuela
Género	

PROYECTO DE LEY

Título del Proyecto de Ley: Ley para la Creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial en Costa Rica.

Introducción: La inteligencia artificial (IA) se ha convertido en una tecnología disruptiva y de rápido avance que tiene el potencial de transformar diversos aspectos de nuestra sociedad. Sin embargo, a medida que la IA se vuelve más omnipresente, es imperativo abordar los desafíos éticos y legales que surgen de su implementación, por lo que con el fin de garantizar un desarrollo responsable y ético de la IA, se propone la creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial.

Artículo 1: Creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial. Se establece el Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial (en adelante, "el Comité "). El Comité será un organismo independiente y multidisciplinario encargado de evaluar los avances de la IA desde una perspectiva ética y legal, con el objetivo de promover su desarrollo responsable y garantizar su conformidad con los principios y valores fundamentales establecidos en la constitución política, leyes nacionales e internacionales.

Artículo 2: Composición del Comité: El Comité estará compuesto por expertos altamente cualificados en los campos de la inteligencia artificial, ética, derecho, ciencias sociales, tecnología y otros ámbitos pertinentes. Los miembros del Comité serán seleccionados de manera transparente y objetiva por un comité de nominaciones designado por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, basándose en criterios de excelencia profesional, conocimiento especializado y experiencia en el campo de la IA y la ética.

Artículo 3: Funciones del Comité. El Comité tendrá las siguientes funciones: a) Evaluar y analizar el impacto ético y legal de los avances de la IA en la sociedad, incluyendo consideraciones de privacidad, seguridad, discriminación, equidad, transparencia y derechos humanos. b) Emitir recomendaciones basadas en principios éticos y legales para la formulación de políticas públicas relacionadas con la IA, con el fin de salvaguardar los valores fundamentales de la sociedad y proteger los derechos y libertades individuales. c) Asesorar al gobierno y a otras instituciones relevantes en la elaboración de normativas

y regulaciones relacionadas con la IA, asegurando su coherencia con los principios éticos y legales establecidos. d) Fomentar la sensibilización y educación sobre los desafíos éticos y legales asociados con la IA, promoviendo un diálogo informado y participativo con la sociedad civil, la industria y otros actores interesados. e) Realizar investigaciones y estudios en el campo de la IA desde una perspectiva ética y legal, evaluando el impacto de los avances tecnológicos y proporcionando recomendaciones para su aplicación responsable.

Artículo 4: Colaboración con otros organismos. El Comité colaborará estrechamente con otros organismos nacionales e internacionales involucrados en la regulación y desarrollo de la IA, con el fin de intercambiar conocimientos, experiencias y mejores prácticas en materia de evaluación ética y legal de la IA. El Comité establecerá mecanismos de cooperación y colaboración con agencias gubernamentales, instituciones académicas, organismos de estándares técnicos y otros actores relevantes, con el propósito de promover la armonización de políticas y regulaciones relacionadas con la IA y facilitar la implementación de prácticas éticas y responsables.

Artículo 5: Financiamiento y recursos. El Comité recibirá un presupuesto adecuado del Estado para llevar a cabo sus funciones y cumplir con sus responsabilidades de evaluación ética y legal de la IA. El Comité contará con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo investigaciones, realizar análisis éticos y legales, y emitir recomendaciones. Podrá contratar expertos y consultores externos, en caso de ser necesario, para fortalecer su capacidad de evaluación y asesoramiento.

Artículo 6: Reportes y Transparencia. El Comité presentará informes periódicos al Ministerio de Ciencia y Tecnología, así como al público en general, sobre sus actividades, hallazgos y recomendaciones en relación con la evaluación ética y legal de los avances de la IA. Los informes del Comité serán accesibles al público y contendrán un resumen claro y comprensible de los resultados de las evaluaciones realizadas, así como las recomendaciones formuladas. El Comité también promoverá la transparencia en su propio funcionamiento, asegurando la divulgación de su estructura, membresía, criterios de evaluación y cualquier otro aspecto relevante para garantizar la confianza y la rendición de cuentas.

Artículo 7: Disposiciones Finales. El Ministerio de Ciencia y Tecnología será responsable de supervisar el funcionamiento del Comité y garantizar su independencia y autonomía en el desempeño de sus funciones. La presente ley entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial y se deberán establecer los reglamentos y procedimientos necesarios para su implementación en un plazo de seis meses. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en esta ley. Con la creación del Comité Nacional de Tecnología para la Evaluación Ética y Legal de los Avances de la Inteligencia Artificial, se busca impulsar un desarrollo responsable de la IA, promoviendo la adopción de principios éticos y el respeto de los derechos humanos, al tiempo que se fomenta la innovación y el progreso tecnológico en beneficio de la sociedad en su conjunto.

Resumen

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Nombre Ejemplo	1-1111-1111	8888-8888	ejemplo@mail.com

TIPO DE INICIATIVA: Propuesta “Creación del Comité Nacional de Tecnología para la evaluación ética y legal de la inteligencia artificial en Costa Rica.

Manifiesta que esta tecnología es de rápido avance por lo que se debe abordar los desafíos éticos y legales que surgen de su implementación y debe existir un Comité Nacional que se encargue de ello.

4. Propuesta: 3452 Modificac código Nombre Ejemplo

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señoras y Señores Diputados, en su condición de ciudadanos escogidos por el pueblo y miembros de la sociedad costarricense, antes ciudadanos de a pie, como todos nosotros el resto de la ciudadanía, estamos muy preocupados, tristes e impotentes al ver la cantidad de ciudadanos jóvenes que son asesinados, para robarles cualquier cochinita, que puede uno cargar cuando va para el trabajo, los estudios o el ocio, los pasajes, el celular o algún bolso o cartera, generalmente, según un estudio presentado por el OIJ del 2010 al año 2019, los condenados por diversos delitos y dejados en libertad a medio condena, (un premio inmerecido), pero un castigo para la ciudadanía, que además se da cuenta que de la cárcel los delincuentes salen rápido sin pagar las fechorías cometidas, dicho estudio habla que los dejados en libertad cometieron más de **6.000 delitos, asesinaron a 77 personas, he intentaron de matar a 277 personas más.**

Por favor señores y señoras diputados, el pueblo, El Soberano, les pide, les implora, que por favor detengan ésta matanza a los ciudadanos de bien, paren el dolor de las familias al perder miembros muy queridos, que los extrañaran por el resto de sus vidas, que quedan con un hueco en el corazón que nunca sana, ciudadanos, la víctima, sus familias y amigos que NO tendrán una segunda oportunidad, ni tuvieron Derechos Humanos que los protegieran, cómo si tendrán los desadaptados sociales, delincuentes que saldrán rápidamente a la calle a delinquir de nuevo, con los beneficios que la Ley en su Código Penal les alcahuetea, para ellos si hay Derechos Humanos, los tratan de pobrecitos, que necesitan una nueva oportunidad para demostrarle a la sociedad que ya cambiaron, verán que hasta en la asamblea hay GARANTISTAS de los derechos de los delincuentes, las condenas son para cumplirse, caso que no pasa en Costa Rica, y LA JUSTICIA adónde queda?, al hacer que se cumplan las condenas **NO se están aumentando las penas**, que los GARANTISTAS vociferan, lo que se hace es que cumplan lo que justamente se les impuso por las fechorías que le cometieron a la gente buena y sana de la sociedad, claro tendrán una segunda oportunidad al finalizar íntegramente las condenas impuestas, ahora esto NO sucede, por eso, honremos la memoria de Carlos Cordero Mora, asesinado para robarle, valioso empresario, esposo, padre amoroso, buen hijo, excelente ciudadano, Keylor Gamboa Muñoz, joven recién graduado, enamorado de su novia, con miles de sueños que cumplir, listo para emprender nuevos conocimientos y servirle a su patria que no lo pudo cuidar, José David Giraldo Corrales de 25 años, Wilber Aparicio González, 51 años, al ingeniero Randall Mauricio Ulloa Acuña, 39 años, por defender a una mujer de un asalto, y 2 jóvenes ejemplares más Marco Calzada Valverde, amante de la vida y solidario con los que menos tienen y Alejo Leiva Lachner, asesinado por una turba de malentes en Playas del Coco, y así podemos seguir y llenar renglones de renglones, pero mientras más se tardan en leer este proyecto y solicitar un trámite abreviado más delincuentes premiados, estarán saliendo de las cárceles a media condena, a delinquir y generar dolor a las familias. Por favor en sus manos esta detener esto ya.

En virtud de lo anterior se somete a conocimiento de los señores y señoras diputados el siguiente proyecto de ley:

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 55, 64, 65 DEL
CÓDIGO PENAL, LEY #4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA

**REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 55, 64, 65 DEL CÓDIGO PENAL, LEY
#4573 DEL 4 DE MAYO DE 1970**

Artículo 1. Se reforma el artículo 55 del Código Penal, Ley #4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Amortización de la multa.

Artículo 55.- El Instituto de Criminología, previo estudio de los caracteres psicológicos, psiquiátricos y sociales del interno, podrá autorizar al condenado que haya cumplido por lo menos la mitad de la condena, o al indiciado, para que descunte o abone la multa o la pena de prisión que le reste por cumplir o que se le llegue a imponer, mediante el trabajo en favor de la Administración Pública, de las instituciones autónomas del Estado o de la empresa privada. Para tal efecto, un día de trabajo ordinario equivale a un día multa y cada dos días de trabajo ordinario equivalen a un día de prisión. Las labores de toda índole, que se realicen en el centro de adaptación social y fuera de él computarán en igual forma. El salario respectivo se abonará total o parcialmente para satisfacer la multa impuesta. El interno gozará de los beneficios que el Estado y sus instituciones otorguen a los trabajadores, aunque no existirá relación laboral entre el empleador y el empleado interno.

No podrán acceder a éste beneficio, ni a ninguno otro, que saque de prisión anticipadamente al condenado, por cometer delitos contra la vida, homicidio en todas sus formas, asesinato, intento de homicidio, violación, secuestro, rapto, asalto con arma, lesiones físicas, abusos sexuales, proxenetismo, narcotráfico, trata de personas, tortura, femicidio, los cuales deberán cumplir íntegramente su condena en un año carcelario de 360 días naturales.

Artículo 2. Se reforma el artículo 64 del Código Penal, Ley #4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

De la Libertad Condicional

Quién puede solicitar la libertad condicional.

ARTÍCULO 64.-

Todo condenado a pena de prisión, a excepción de los condenados por cometer delitos contra la vida, homicidio en todas sus formas, asesinato, intento de homicidio, violación, secuestro, rapto, asalto con arma, lesiones físicas, abusos sexuales, proxenetismo, narcotráfico, trata de personas, tortura, femicidio, podrá solicitar al Juez competente, y éste facultativamente conceder la libertad condicional, cuando haya cumplido la mitad de la pena impuesta en sentencia ejecutoriada; en este caso el Juez pedirá al Instituto de Criminología, para su mejor información y resolución, el diagnóstico y pronóstico criminológicos del penado y un informe en que conste, si el solicitante ha cumplido o no el tratamiento básico prescrito. El Instituto de Criminología podrá también solicitar en cualquier momento la libertad condicional, si el Juez hubiere denegado el beneficio cuando el reo lo solicitó y al efecto acompañará los documentos a que este artículo se refiere.

Artículo 3. Se reforma el artículo 65 del Código Penal, Ley #4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente forma:

Requisitos.

ARTÍCULO 65.-

La libertad condicional podrá concederse cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1) Que el solicitante no haya sido condenado anteriormente por delito común sancionado con pena mayor de seis meses; ni tampoco los condenados por cometer delitos contra la vida, homicidio en todas sus formas, asesinato, intento de homicidio, violación, secuestro, rapto, asalto con arma, lesiones físicas, abusos sexuales, proxenetismo, narcotráfico, trata de personas, tortura y femicidio, 2) Que el Instituto de Criminología informe sobre la buena conducta, servicios prestados, ocupación y oficios adquiridos por el condenado que le permitan una vida regular de trabajo lícito; y acompañe un estudio de su personalidad, de su medio social, así como un dictamen favorable sobre la conveniencia de la medida.

Rige a partir de su publicación.

Resumen

NOMBRE	CÉDULA	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Nombre Ejemplo	1-1111-1111	8888-8888	ejemplo@mail.com

TIPO DE INICIATIVA: Anteproyecto “Reforma de los artículos 55,64,65 del código penal, ley #4573 del 4 de mayo de 1970”.

Manifiesta que con el aumento de criminalidad en el país es necesario endurecer las penas, sobre todo en cuanto a los beneficios.

Anexo 5. Ejemplo de Proyecto de Ley

<p>ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA</p> <p>PROYECTO DE LEY</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO</p> <p>EXPEDIENTE N.º</p> <p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES</p>

PROYECTO DE LEY

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente N.º

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con base en lo antes expuesto sometemos a consideración de los señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

TÍTULO DE LA INICIATIVA

Artículo 1. Para que se reforme el artículo Nº

Con base en lo antes expuesto, someto a consideración de las señoras y señores diputados el presente proyecto de ley.

Rige a partir de su publicación.